

ING. JOSE J. HUNGRIN

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN TO DOMINGO

SERIE IV

VOLUMEN CXIX

No. 5

Acta Final del Primer Symposium  
para Evaluación y Defensa de los  
Recursos Naturales de la  
República Dominicana

24 AL 29 DE OCTUBRE DE 1958

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
DE SANTO DOMINGO

*Serie IV — Geología y Geografía*

No. 1.—RAMIREZ, Ricardo.—“Descripción de algunos moluscos del Mioceno del Valle del Cibao de la República Dominicana”. Ciudad Trujillo, R. D. 1950, pp. 58.

Nº 2.—CUCURULLO, Oscar.—“Rasgos sobre la orogenesis y la topografía de Santo Domingo”. Ciudad Trujillo, R. D., 1952, pp. 26.

No. 3.—RAMIREZ, Ricardo.—“Paleontología Dominicana” (Descripción de las formaciones geológicas; Baitoa, Cercado, Gurabo y Arcilla Mao y lista de los fósiles en ellas contenidos). Ciudad Trujillo, R. D., 1956.

No. 4.—UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO.—“Primer Symposium para evaluación y defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana”. Ciudad Trujillo, R. D., 1958, pp. 34.

No. 5.—UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO.—“Acta Final del Primer Symposium para evaluación y defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana”. Ciudad Trujillo, R. D., 1959, pp. 132.



PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

SERIE IV

VOLUMEN CXIX

No. 5

Acta Final del Primer Symposium  
para Evaluación y Defensa de los  
Recursos Naturales de la  
República Dominicana



PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

*Serie IV - No. 5*

1959

————— Vol. CXIX —————



AGN

# ACTA FINAL DEL PRIMER SYMPOSIUM PARA EVALUACION Y DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

24 AL 29 DE OCTUBRE DE 1958

CIUDAD TRUJILLO, D. N.

REPUBLICA DOMINICANA

## SESION PREPARATORIA

De acuerdo con la disposición contenida en el Artículo 15, del Capítulo V, del Reglamento del Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, el día Jueves, 23 de Octubre de 1958, a las 4 de la tarde, en el Salón de Actos del Aula Magna de la Universidad de Santo Domingo, tuvo efecto la Sesión Preparatoria de dicho Symposium, en la cual se hizo la presentación de las personas y miembros asistentes y de los que integraron el Comité Ejecutivo Organizador, de los Asesores del mismo, y de los Observadores designados por varios países, como sigue:

## UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

*Presidente*

LIC. VICTOR GARRIDO

Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes

*Vicepresidente*

LIC. ARTURO DESPRADEL

Rector de la Universidad de Santo Domingo.

*Secretarios*

DR. JOSE ENRIQUE AYBAR

Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo  
Secretario General.

ING. JUAN ULISES GARCIA BONNELLY

Secretario General Adjunto.

*Tesorero*

AGR. VICENTE TOLENTINO ROJAS

Representante Nacional de la Comisión de Cartografía del  
Instituto Panamericano de Geografía e Historia.*Vocales*

Dr. ROGELIO LAMARCHE SOTO

Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo.

DR. EMMANUEL O. LANDOLFI

Secretario General de la Universidad de Santo Domingo

DR. POMPILIO BROUWER

Supervisor General de Minas y Petróleos.

ING. JOSE J. HUNGRIA MORELL

Director del Instituto Cartográfico Militar.



**ING. SALVADOR A. FERNANDEZ M.**

Presidente del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.

**ING. HECTOR IÑIGUEZ P.**

Jefe de la Sección de Sismología del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.

**ING. EMILE DE BOYRIE MOYA**

Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Santo Domingo.

**TULIO A. CESTERO BURGOS**

Encargado de la Sección de Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo.

**DR. VETILIO ALFAU DURAN**

Director de la Biblioteca de la Universidad de Santo Domingo.

**DR. CARLOS GONZALEZ NUÑEZ**

Director del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas de la Universidad de Santo Domingo.

**PROF. RICARDO RAMIREZ**

Director de la Sección de Geología y Paleontología del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.

**PROF. AUGUSTO ORTEGA**

Encargado de la Sección de Geografía del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.

*Asesores*

**DR. JOSE BENJAMIN URIBE MACIAS**

Secretario de Estado de lo Interior.

**LIC. JOSE A. TURULL RICART**

Secretario de Estado de Finanzas.

**LIC. HOMERO HERNANDEZ ALMANZAR**

Secretario de Estado de Agricultura.

**ING. CESAR CORTINA**

Secretario de Estado de Obras Públicas

**LIC. JUAN O. VELAZQUEZ**

Secretario de Estado de Industria y Comercio

**MIGUEL A. DAJER**

Director General de Estadística.

También formaron parte del Comité Ejecutivo Organizador, los siguientes señores:

Lic. Virgilio Alvarez Sánchez

Lic. Julio Vega Batlle

Prof. Augusto Peignand Cestero

Lic. Manuel María Guerrero

Dr. Hugo R. Félix Carías

Dr. Manuel de Jesús Goico Castro.

**DELEGACIONES DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO***Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas:*

Capitán de Fragata Técnico

José Joaquín Hungría Morell, Marina de Guerra,

Director del Instituto Cartográfico Militar.

Teniente de Navío Técnico

José Parejo Moreno, Marina de Guerra.

Ing. Petronio Mejía.

Agr. Rafael Vinicio Matos Peralta.

Br. César Aníbal Escarfullery.

*Secretaría de Estado de lo Interior:*

Dr. José Angel Saviñón

Subsecretario de Estado de lo Interior.



Ing. Salvador A. Fernández M.,  
Presidente de la Comisión de Límites Geográficos.

Prof. Augusto Ortega  
Miembro de la Comisión de Límites Geográficos.

Dr. Jaime Manuel Fernández  
Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Dr. Julio César Montolío  
Consultor Jurídico de la Liga Municipal Dominicana.

*Secretaría de Estado de Industria y Comercio:*

Sr. Ramón Menéndez  
Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

Sr. Hans Cohn Lyon  
Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

Sr. Frank Parra  
Director del Departamento de Industria.

Sr. José Azar  
Subdirector del Departamento de Comercio.

Dr. Armando Rojas  
Subdirector del Departamento de Industria.

Sr. Abelardo Elías Achécar  
Técnico Estadístico.

Sr. Antonio Dovalo Cabanillas  
Técnico Industrial.

*Secretaría de Estado de Cultos:*

Dr. Rafael Uribe Montás  
Subsecretario de Estado de Cultos.

Sr. Ernesto Brea Padilla.  
Sr. Fernando Arturo Garrido.  
Lic. Rafael Montás Cohén.  
Sr. Luis Boyrie de Moya.  
Sr. José E. Rivera G.  
Sr. Osiris Vega Pagán.  
Sr. Armando Chanlatte Baik.  
Sr. Angel Bienvenido Brea.  
Dr. Emilio Jourdain Heredia.  
Sr. Milcíades Valenzuela.  
Lic. Mitrídates de León Paredes.

*Secretaría de Estado de Banca y Crédito:*

Sr. Darío Barinas  
Sub-Administrador.

Sr. F. X. Cabral  
Contralor.

Sr. Juan E. Leroux  
Jefe de Emisión.

Sr. Esteban Martínez  
Contador.

*Secretaría de Estado de Obras Públicas:*

Ing. Salvador Sanlley Gómez  
Subsecretario de Estado de Obras Públicas.

Sr. Vinicio A. Malagón  
Subsecretario de Estado de Obras Públicas.

Lic. Carlos A. Cabral Machado  
Director General de Carreteras.

Ing. Leopoldo Espaillat Nanita  
Encargado de la Sección de Construcciones.



Ing. Héctor Sánchez Van Grieken  
Encargado de la Sección de Estudios de Carreteras.

Ing. Héctor Ramírez  
Encargado de la Sección de Puentes.

Ing. Augusto Rodríguez Gallart  
Encargado de la Sección de Mecánica de Suelos.

*Secretaría de Estado de Justicia:*

Lic. Mario Abreu Penzo  
Secretario de Estado de Justicia.

Funcionarios de la Secretaría de Estado de Justicia.

Empleados de la Secretaría de Estado de Justicia.

*Secretaría de Estado de Agricultura:*

Ing. Alejandro Zeller C.  
Director General de Riego.

Agrón. Manuel de Js. Viñas Cáceres  
Director General de Agricultura.

Dr. Jacob Kortloven  
Técnico de la FAO en Fertilidad de Suelos.

Dr. Ettore Castellani  
Fitopatólogo de la FAO.

Dr. Rolando Santoro,  
Entomólogo de la FAO.

Ing. Alejandro Alejandro  
Subdirector General de Riego.

Agrón. Genaro A. Brito  
Subdirector General de Agricultura.

Ing. Francisco R. González C.  
Encargado de Estudios de la Sección de Estudios de  
Canales y Construcciones.

Luis Ney Aybar  
Ayudante del Director General de Agricultura.

*Secretaría de Estado de Comunicaciones y Transportes:*

Sr. Buenaventura Báez Soler  
Subsecretario de Estado de Comunicaciones y  
Transportes.

Coronel Guarionex Saladín  
Director General de Telecomunicaciones.

Sr. Francisco Martínez A.  
Subdirector General de Telecomunicaciones.

Sr. Oscar Ravelo  
Administrador General de Correos.

DELEGACIONES PROVINCIALES

*Provincia de Azua*

Dr. Arístides Estradas Torres.  
Dr. Augusto César Canó.

*Provincia de Bahoruco*

Dr. Roberto Ozuna.  
Dr. Rafael B. Villalona.  
Dr. Nélfido Miguel Díaz.  
Dr. Alejandro Félix Geraldo.  
Sr. Gustavo Emilio Pérez.

*Provincia de Barahona*

Sr. J. Joaquín Cocco, Diputado.  
Lic. Angel Salvador González.

Lic. Pedro María Cruz.  
Dr. Vicente Pérez Perdomo.  
Dr. Manuel de Jesús Vargas Polanco.  
Dr. Rafael García Vargas.  
Dr. Ulises Cruz Ayala.  
Sr. Sócrates Lagares.  
Sr. Manuel Toral.  
Sr. Sigfrido Díaz.  
Lic. Amable Cuello López.

*Provincia Benefactor*

Sr. Alejandro Paniagua Mateo.  
Sr. Víctor Manuel Montes de Oca.  
Sr. Pedro J. Heyaime.  
Sr. César Jorge Heyaime Wazar.

*Provincia Duarte*

Lic. J. Fortunato Canaán.  
Sr. Lorenzo E. Brea.  
Sr. Pablo Pichardo.  
Sr. Nazario Sánchez.  
Dr. Alfonso Moreno.  
Lic. José F. Tapia B.  
Dr. J. Ricardo Ricourt.  
Lic. D. Antonio Guzmán.  
Dr. Víctor Kalaf.  
Sr. Hamlet Pichardo.  
Dr. Rafael de Moya Grullón.  
Dr. Hostos Fernández.  
Dr. Caonabo Hernández.  
Dr. José Fernández Caminero.  
Lic. Alfredo Conde.  
Sr. Elías Achécar.  
Dr. Aulio Brea.  
Dr. Tabaré Alvarez.  
Dr. Luis Adolfo Alvarez.  
Dr. Félix Jiménez.  
Dr. Vicente Martínez Scardini.



*Provincia Independencia*

Dr. Delfín Pérez.  
Ing. Alejandro Ramírez Pérez.  
Lic. Diógenes Peña Novas.  
Sr. Angel T. Pérez y Pérez.  
Sr. Alejandro Ramírez Novas.

*Provincia Libertador*

Sr. Andrés Fabián.  
Sr. Manuel Ramón Grullón Peña.

*Provincia de La Vega*

Sr. Ramón Elías Sánchez Rodríguez.  
Dra. Carmen Núñez Gómez.  
Prof. Angel Russo Gómez.  
Sr. Arturo Piña.  
Lic. J. J. Gassó.  
Sr. Euclides Batista.  
Sr. César Brache Viñas.

*Provincia de Monte Cristy*

Dr. Ramón Emilio Mena Valerio.  
Sr. Frank Rodríguez.  
Sr. Gabriel Socías.  
Sr. Luis Antonio García.  
Sr. Rufino Grullón.  
Sr. Andrés Socías.

*Provincia de Pedernales*

Dr. Fausto Díaz.  
Dr. Adriano del Orbe.

*Provincia de San Pedro de Macorís*

Sr. Jaime Brugal.

Sr. Enrique A. Ricart Valdez.  
Sr. Nicolás Gual.  
Sr. Ricardo Fériz.  
Sr. Víctor Canto.  
Sr. Antonio Morey Serrat.  
Sr. José Rafael Mallén Guerrero.  
Sr. Carlos Rodríguez Pagán.

*Provincia de Santiago Rodríguez*

Dr. Pedro María Espinal.  
Sr. Alberto A. Ramírez Fernández.  
Sr. Eladio Losada Grullón.  
Dra. Milena de Peña.

*Provincia del Seibo*

Dr. Salvador Goico Morel.  
Dra. J. Charito Rodríguez de Goico.  
Lic. Francisco Cotes Bobadilla.  
Sr. Juan Martínez Lavandier.

*Provincia Trujillo*

Dr. Manuel Bergés Chupani.  
Sr. Mario A. Suazo.  
Ing. Andrés Vloebergh.  
Ing. Agrón. Antonio Capella.  
Dr. Adriano Uribe Silva.  
Ing. Carlos F. Victoria.

*Provincia Trujillo Valdez*

Sr. Rafael Darío Soto S.  
Dr. Octavio Dimas Suberví E.  
Sr. Armando Tejeda Peña.

OBSERVADORES EXTRANJEROS

*Alemania, República Federal de*

Dr. Hellmut Jansen,  
Encargado de Negocios.

*Suplentes:*

Claus Von Amsberg,  
Tercer Secretario de la Embajada.

August Lehnert,  
Agregado Civil de la Embajada.

*Canada, Spartan Air Services de Ottawa,*

W. G. E. Brown,  
Especialista en Recursos Naturales.

Donald W. McLarty,  
Ingeniero Cartógrafo.

Víctor Koby,  
Ayudante del Presidente.

Dr. George Shaw,  
Geólogo, Jefe de la Delegación.

*China Nacionalista, República de*

Dr. Wang Chia-Hong,  
Consejero de la Embajada.

*España*

Lic. José Luis Herrero,  
Encargado de los Asuntos Culturales.

*Francia*

M. Georges Meunier,  
Consejero de la Embajada.

*Guatemala, República de*

Sr. Irving Aguilar Fuentes,  
Secretario de la Embajada.



*Nicaragua, República de*

Dr. Alberto Salinas Muñoz,  
Excelentísimo Señor Embajador.

*Panamá, República de*

Srta. Raquel de León.

*Países Bajos*

A. H. W. Westerveld,  
Cónsul General de los Países Bajos.

*Santa Sede*

Lic. Luis E. Pou Henríquez,  
Notario Eclesiástico de la Curia Arzobispal de  
Santo Domingo.

*Perú*

Dr. Jorge Morelli,  
Primer Secretario de la Embajada.

COMISIONES

a) *Comisión de Admisión de Trabajos*

Dr. José Enrique Aybar,  
Presidente.

Lic. Armando Oscar Pacheco,  
Miembro.

Lic. Antonio Paredes Mena,  
Miembro.

Mayor Ing. José Joaquín Hungría Morel,  
Miembro.

Ing. Andrés Avelino García,  
Miembro.

Pbro. Dr. Joaquín Ferragud,  
Miembro.

Dr. Manuel J. Báez Vargas,  
Secretario.

b) *Comisión de Recibo y Alojamiento*

Dr. Hugo Rhadamés Félix Carías,  
Presidente.

Dr. Salvador Iglesias,  
Miembro.

Dr. Abelardo Elías Achécar,  
Miembro.

Dr. Manuel E. Saladín Vélez,  
Miembro.

Lic. Arturo Calventi,  
Miembro.

Lic. José Manuel Roques Román,  
Miembro.

Dr. Carlos Cornielle hijo,  
Secretario.

c) *Comisión de Transportes*

Ing. Nemesio Bass Johnson,  
Presidente.

Ing. Juan José Mera Ortiz,  
Miembro.

Sr. Orestes Lluberés,  
Miembro.

Prof. Francisco A. Batista García,  
Miembro.

Dr. José Rafael Muñoz García,  
Miembro.

Sr. Miguel A. Goico Alix,  
Miembro.

Sr. Román Morales Castillo,  
Secretario.

d) *Comisión de Locales y Equipos*

Dr. Manuel de Jesús Goico Castro,  
Presidente.

Dr. Félix Barbosa Aquino,  
Miembro.

Prof. Augusto Ortega,  
Miembro.

Dr. Héctor Luis Rodríguez J.,  
Miembro.

Ing. Petronio Mejía Read,  
Miembro.

Lic. José Sallent,  
Miembro.

Ing. Ana Teresa Espaillat de Vidal,  
Secretaria.

e) *Comisión de Publicidad*

Dr. Fabio A. Mota,  
Presidente.



Lic. Antonio Fernández Spencer,  
Miembro.

Dr. Prosper R. Ruiz Cohén,  
Miembro.

Sr. Rafael Herrera,  
Miembro.

Lic. Manuel Valldeperes,  
Miembro.

Dr. Opinio Alvarez Mainardi,  
Miembro.

Sr. Tulio A. Cestero Burgos,  
Secretario.

f) *Comisión de Actos Sociales*

Ing. José Antonio Caro Alvarez,  
Presidente.

Dr. Mario Tabaré Alvarez Pereyra,  
Vicepresidente.

Ing. Salvador Sanlley Gómez,  
Miembro.

Sr. Tomás Báez Díaz,  
Miembro.

Sr. Vinicio Malagón,  
Miembro.

Sr. Ramón Menéndez,  
Miembro.

Sr. Hans Cohn Lyon,  
Miembro.

Lic. Milady Félix de L'Official,  
Miembro.

Pbro. Dr. Oscar Robles Toledano,  
Miembro.

Dr. José Patxot,  
Miembro.

Mayor Dr. Fernando Camino Cestero,  
Miembro.

Dr. Manuel Ramos,  
Miembro.

Dr. Rafael Guaroa Ginebra,  
Miembro.

Dra. Flérida de Nolasco,  
Miembro.

Dra. Altagracia Bautista de Suárez,  
Miembro.

Dr. César Cruz Mordán,  
Miembro.

Srta. Ivelisse Mateo Villanueva,  
Miembro.

Dr. Rafael David Henríquez,  
Secretario.

g) *Comisión de la Exposición*

Ing. Emil de Boyrie Moya,  
Presidente.

Dr. Rafael Montás Cohén,  
Vicepresidente.

Sr. Gilberto Hernández Ortega,  
Miembro.

Ing. Héctor Iñiguez Pérez,  
Miembro.

Arq. Juan Sebastián García González,  
Miembro.

Sr. Antonio Prats Ventós,  
Miembro.

Sr. Gervasio Báez Berg,  
Miembro.

Sr. Fidencio Garris,  
Miembro.

Sr. Aliro Paulino,  
Miembro.

Sr. Rafael Otilio Pérez,  
Miembro.

Sr. Luis Oviedo,  
Miembro.

Ing. Salvador A. Fernández M.,  
Miembro.

Prof. Augusto Ortega,  
Miembro.

Sr. Eugenio de Jesús Marcano F.,  
Miembro.

Prof. Ricardo Ramírez,  
Miembro.

Ing. José Antonio Hungría,  
Miembro.



h) *Comisión de Resoluciones y Estilo*

Dr. Rogelio Lamarche Soto,  
Presidente.

Sr. Pablo Pichardo,  
Miembro.

Dr. René Puig Bentz,  
Miembro.

Lic. Arturo Calventi,  
Miembro.

Dr. Federico W. Lithgow Ceara,  
Miembro.

Dr. Servio Tulio Castaños E.,  
Miembro.

Agrón., Miguel A. Cestero,  
Secretario.

Abierta la Sesión por el Presidente del Comité Ejecutivo Organizador, Licenciado Víctor Garrido, se procedió, de acuerdo con los Reglamentos del Symposium a la designación de la Directiva del mismo. Ofrecida la palabra a los miembros del Symposium presentes, solicitó turno el Vicerrector Dr. Rogelio Lamarche Soto, quien presentó, a la consideración de la Asamblea, la siguiente candidatura:

*Mesa Directiva:*

Presidente	Lic. Víctor Garrido
1er. Vicepresidente	Lic. Arturo Despradel
2do. Vicepresidente	Agr. Vicente Tolentino Rojas

1er. Vicepresidente Ejecutivo	Dr. José Enrique Aybar
2do. Vicepresidente Ejecutivo	Ing. José J. Hungría Morel
Secretario General	Ing. J. Ulises García Bonnelly
1er. Secretario Adjunto	Dr. Salvador Iglesias
2do. Secretario Adjunto	Ing. Héctor Iñiguez Pérez
3er. Secretario Adjunto	Dr. Emmanuel O. Landolfi.

*Comisión de Resoluciones y Estilo:*

Presidente	Dr. Rogelio Lamarche Soto
Secretario	Agron. Miguel A. Cestero
Miembros	Sr. Pablo Pichardo Dr. René Puig Bentz Lic. Arturo Calventi Dr. Federico W. Lithgow C. Dr. Servio Tulio Castaños E.

Inmediatamente después, al serle concedida la palabra, el Ingeniero Juan Ulises García Bonnelly, Secretario General Adjunto del Comité Ejecutivo Organizador del Symposium, presentó la Moción que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO: que con los auspicios de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, se elaboró y puso en ejecución una política que, haciendo uso ordenado y científico de los recursos naturales del país fomentó y vigorizó la economía nacional hasta el logro feliz de “la definitiva liberación económica y el rescate irrestricto de la soberanía nacional”, tarea patriótica cumplida por el Benefactor de la Patria al pagar totalmente nuestra deuda exterior;

**CONSIDERANDO:** que esa constructiva y patriótica política liberadora ha sido continuada con admirable eficiencia por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, prestando así su devota colaboración a la obra insigne del Padre de la Patria Nueva;

**CONSIDERANDO:** que la avanzada política cultural implantada desde 1930 por el ilustre Padre de la Patria Nueva, ha favorecido el auge y solidificación de nuestra riqueza privada y pública y contribuido, de manera decisiva y amplia, a la dominicanización de las profesiones técnicas que tienen por misión descubrir, evaluar, defender y conservar nuestros recursos naturales básicos, vigorizando así la posición dominicana frente al comunismo ateo, porque por estos medios se intensifica la guerra sin cuartel que desde 1930 viene haciéndose en el país a la ignorancia y a la miseria;

**CONSIDERANDO:** que al producir el engrandecimiento de la República con su eficiente labor administrativa y de organización institucional, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y su más leal colaborador, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, se han hecho acreedores a la gratitud nacional, y que es deber de este Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, celebrado con su patrocinio, manifestar este sentimiento de gratitud de manera señalada;

me permito someter a la consideración de este Symposium, el siguiente

### PROYECTO

**PRIMERO:** que se designen Presidentes de Honor del Primer Symposium para la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, a Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República;



**SEGUNDO:** comisionar a la Directiva de este Symposium para hacer entrega de los correspondientes Diplomas a tan esclarecidos Rectores, y expresarles el profundo reconocimiento de los miembros del Symposium por las facilidades que les han brindado para la feliz celebración de este evento;

**TERCERO:** Disponer la colocación de una placa de bronce en el Edificio de Ciencias Médicas "Doctor Defilló", para dejar constancia de la celebración de este Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, como homenaje de la Universidad de Santo Domingo al Padre de la Patria Nueva, y de la feliz circunstancia de que fué organizado y realizado por técnicos dominicanos".

Esta moción, después de haber sido sometida a la consideración y voto de la Asamblea, fué aprobada a unanimidad, de pies todos los presentes, como lo sugirieron los Vicerrectores Doctores José Enrique Aybar y Rogelio Lamarche Soto, disponiendo el Presidente de la Mesa Directiva del Symposium, Licenciado Víctor Garrido, que la decisión que se acababa de adoptar fuese comunicada a Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y al Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, expresando a tan altos Rectores, la sincera admiración, respeto y gratitud del Symposium, por las facilidades que generosamente estaban brindando para la celebración de este cónclave científico-económico nacional.

#### ASAMBLEA PLENARIA DE INAUGURACION

La Asamblea Plenaria de Inauguración tuvo efecto el 24 de octubre de 1953, a las 4 de la tarde, también en el Aula Magna de la Universidad de Santo Domingo. El Presidente del Comité Ejecutivo Organizador, Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, abrió la reunión con el magnífico discurso que se transcribe a continuación:

Señores:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, me ha dado el gratisimo

cuanto honorador encargo de pronunciar el discurso de apertura de este Primer Symposium para la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana.

Este Primer Symposium es un homenaje que la agradecida Universidad de Santo Domingo tributa a su primer Doctor Honoris Causa, Su Excelencia el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el día de su natalicio y onomástico, por su extraordinaria obra de bien patrio que ha ganado ya la consagración pública, y al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, por la lealtad y acierto con que sigue la gloriosa ruta abierta por su ilustre predecesor.

El interés y la importancia que se atribuyen a este congreso, pueden apreciarse por la favorable opinión que ha conquistado en el ámbito de la República; por la excelente calidad y el número de los trabajos que se han recibido para su estudio; por la cantidad de personas que se han inscrito con esa finalidad, deseosas de participar en sus deliberaciones; y por los incitantes estímulos que sus tareas, que sin duda estarán animadas de un alto espíritu de investigación científica, despertarán en el ánimo de todos, porque todos aspiramos a la perdurabilidad y al engrandecimiento de nuestro país. Este congreso, por otra parte, descubre la madurez intelectual y el elevado nivel de cultura alcanzado por nuestro pueblo durante el largo período de paz y de trabajo que le ha proporcionado la dirección política eficiente del Benefactor de la Patria, porque sólo donde impera un clima apropiado de paz y trabajo es factible el examen constructivo de los problemas económicos y sociales que afectan a las comunidades civilizadas. Este congreso, por tanto, es una lección objetiva de cuánto puede hacerse por el bienestar común cuando un gobernante patrióticamente inspirado en el designio de alcanzar la felicidad de sus coterráneos, dedica sus esfuerzos a lograrlo. Y son los titánicos esfuerzos del Generalísimo Trujillo, secundados ahora por el Primer Magistrado de la Nación, los que han dado normalidad y progreso a nuestra patria y creado medio fecundo para el desenvolvimiento de todo empeño superior.



Los recursos naturales de nuestro territorio son el cuantioso patrimonio de todos: de los que ahora vivimos en él, y de los que nos sucederán en el transcurso del tiempo. Dios ha hecho al hombre el amo de la tierra por el solo derecho de nacer en ella. Los Sputniks, los Exploradores, los Pioneros, productos de su ciencia cada día más audaz, lo harán el amo del universo cuando su curiosidad aventurera desgarré los misterios siderales y enarbole su bandera de conquista en los bastiones vencidos de los astros más cercanos a nosotros. Cuanto existe de riqueza y hermosura en la naturaleza fué puesto a su servicio; pero también ha sido dotado de sensibilidad, inteligencia y voluntad para que se sirva de ello razonablemente. Cuando esterilizamos nuestros terrenos, cuando destruimos nuestros bosques, cuando por nuestra acción las fuentes naturales de agua se extinguen, cuando aniquilamos los animales, las plantas y los minerales que nos son útiles para nuestra subsistencia, o para nuestra comodidad, o para nuestra curación en caso de enfermedad, nos estamos privando de elementos que se nos dieron para que asegurásemos el bienestar de nuestra vida y el de las generaciones que vendrán detrás de nosotros. Corresponde a todos evitar esta catástrofe, conservar el acervo de todos en obsequio de todos.

La necesidad de preservar nuestros recursos naturales contra la destrucción indiscriminada, como ocurría en el pasado, justifica ampliamente las medidas legales y policiales que se han tomado por el gobierno, bajo la inspiración del Generalísimo Trujillo, con el fin de darle un régimen jurídico estable a nuestras tierras y de evitar la labor destructiva que de consuno realizaban la ambición de lucro y la ignorancia, representadas por el despreocupado negociante en madera, por el conuquero que tumba el árbol para aprovecharse eventualmente de los frutos de una primera cosecha y por el sabanero que en sus andanzas por llanuras y altozanos prende la hoguera que abandona luego en la soledad del monte cuando reemprende su camino. "Nuestros bosques, nuestras tierras y ríos, nuestras minas y canteras son patrimonio colectivo de la comunidad dominicana y de su uso apropiado depende la futura prosperidad de la Nación", dijo, señalando con certera puntería uno de nuestros



deberes fundamentales, el eminente estadista cuya previsión en beneficio de sus compatriotas viene adelantándose a los acontecimientos, en carrera sin parada, desde hace más de cinco lustros.

El mundo entero confronta la obligación de encararse al problema de conservar los recursos naturales que cada día tienden a escasear más. Esa obligación deriva de la diversidad de las necesidades humanas que los avances de la civilización ha multiplicado, y del crecimiento ininterrumpido de la población mundial, a pesar de las guerras periódicas entre naciones, de las contiendas civiles y de los estragos ocasionados por los fenómenos de la naturaleza. La población de la tierra en dos siglos ha desbordado los cálculos más optimistas, llegando al presente a la enorme cifra de 3 mil millones de habitantes. Este problema de crecimiento que hace pensar a los economistas en la urgencia de acrecentar la producción y de idear medios que la lleven a extensas zonas del globo privadas de su consumo por falta de transporte, influirá grandemente en nuestro país en los próximos años, y continuará acentuándose en el correr de los mismos. La cesación de las revueltas intestinas, la paz y el orden de que disfrutamos hace 28 años y su consecuencia inmediata al desarrollo de la economía nacional por el trabajo, las inmigraciones extranjeras que se han radicado en nuestro suelo, el aumento de la natalidad y el descenso de la mortalidad como corolario de una política sanitaria idónea, han concurrido para que nuestra población crezca de manera notable. Esa población que al constituirse la República era apenas de 126 mil habitantes, en un territorio de 48 mil kilómetros cuadrados, y que en el año 1930, o sea 114 años más tarde, era de 894,665, saltó en 1935 a 1,479,417; en 1950, a 2,128,716; en 1955, a 2,546,576; en julio de 1958, a 2,800,000, y de conformidad con los estimados de la Dirección General de Estadística, continuará aumentando de modo que para el 1960 tendremos 3,014,450 habitantes; para el 1970, 4,203,375; para el 1980, 5,349,679; para el 1990, 6,808,603 y para el año 2000, 8,665,380. Esta situación demográfica creciente, que si por un lado pone de resalto los tremendos logros obtenidos por la sabia y fecunda política de bien social promovida por el Padre de la Patria Nueva, por otro nos precisa a responsabilizarnos desde ahora en la ardua empresa de evaluar los recursos naturales de que dispo-

nemos y en la de enfrentar la obligación en que estamos de tomar decisiones para defendernos del ansia destructora del hombre por lo común indiferente ante los asuntos que le atañen más de cerca. La labor principal de este Symposium debería encaminarse a sistematizar cuánto se ha hecho hasta este momento en ese sentido y a insinuar métodos, procedimientos y medidas que podrían coadyuvar a su perfeccionamiento.

A la clarividente política de protección y fomento de estos recursos, desenvuelta por el Generalísimo Trujillo con incansable tesón, debe nuestro país el adelanto y el grado de prosperidad de que disfruta actualmente. Esa política, nunca bien alabada, se ha extendido a la defensa del suelo, al desarrollo, conservación y mejoramiento de los cultivos del café, del cacao, de la caña de azúcar, a propiciar el cultivo del algodón, a hacer obligatoria la repoblación forestal y la conservación de los bosques, así como la de los árboles frutales, a la utilización metódica de las aguas públicas y su preservación con el establecimiento de zonas vedadas como las de los ríos Haina y Duey, a la densificación de la fauna ictiológica en los ríos, a la formación de parques nacionales, al uso inevitable de fertilizantes, a la sanidad vegetal, a la prohibición del corte de árboles maderables sin permiso previo, a la importación, protección y mejoramiento del ganado, a evitar la propagación de la fiebre aftosa y la peste bovina, a la erradicación de la garrapata, a la extracción y el lavado del oro, a la formación de organismos gubernativos para proteger los recursos naturales, al ensanchamiento de nuestro sistema vial para promover el movimiento de nuestra producción y a la busca de mercados para la misma, política que enfoca a la vez el desarrollo y defensa de nuestros recursos naturales y su aprovechamiento con sentido humano, y patriótico.

Los resultados de esa vital política están patentes en el desenvolvimiento de la economía nacional y en el enriquecimiento del Estado cuyos ingresos han crecido considerablemente desde el 1930 al día de hoy. Algunas cifras de nuestra producción me sacarán verdadero. El cultivo de maní de 2 millones de kilogramos en 1937, subió a 45 en 1956; la caña de azúcar



de 400 mil toneladas a 800 mil; la sal, de 9 toneladas en 1936, a 67 mil en 1956; el cemento de 16 millones de kilogramos en 1947, a 246 millones en 1956; la energía eléctrica, de 3 millones de K. W., en 1936, a más de 200 millones en 1956; los abonos químicos, de 4 millones a 12 millones; el aceite de maní, de 58,527 kilogramos, a 11 millones; la madera aserrada, de 5 millones de pies cuadrados en 1936, a 24 millones en 1956. Gracias al sentido de previsión del Generalísimo Trujillo y a su consagración ejemplarizante a servir con tenacidad los intereses supremos de la República, podremos hacer nuestro inevitable camino con la confianza de que los hados nos serán propicios.

La obra de Trujillo, mientras más se examina en sus distintos aspectos, más acreedora se hace a la admiración y a la gratitud de todos. Es una obra gigantesca, con raíces profundas en la conciencia colectiva, en la cual no se ha descuidado el más mínimo detalle para que resulte ubérrima en realizaciones positivas. Es con justicia que se proclama que Trujillo es el más grande de los dominicanos, porque solamente un grande hombre puede estructurar obras tan grandes en su variedad, en sus resultados, y en sus proyecciones.

Al declarar inaugurado este Symposium, me complazco en dar la más fervorosa bienvenida a todos los congresistas que han respondido al patriótico llamamiento de la Universidad de Santo Domingo y en congratular a esta vieja y docto Casa de Estudios por su brillante iniciativa que culmina hoy en esta espléndida asamblea de hombres que se desviven por la suerte futura de nuestra patria.

## SESIONES PLENARIAS

Las demás Sesiones Plenarias tuvieron efecto en el Edificio de Ciencias Médicas "Doctor Defilló", en la Ciudad Universitaria.

Se procedió de inmediato a la designación de las Mesas Directivas de las Siete Comisiones en que quedaron divididas las actividades del Symposium, y comenzaron sus respectivos tra-



bajos inmediatamente después de cerrada la Asamblea Plenaria Inaugural de este Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana.

Estas Comisiones quedaron integradas en la siguiente forma:

#### SECCION "A"

*La Población Dominicana y la Capacidad  
Productiva de sus tierras.*

Presidente	Ing. Salvador A. Fernández M.
Vicepresidente	Pbro. Dr. Joaquín Ferragud P.
Relator	Prof. Augusto Ortega
Secretario	Ing. Modesta Guzmán Guzmán
Miembros	Alonso Rodríguez Demorizi
	Miguel A. Cestero
	Ing. José M. González Berrido.

#### SECCION "B"

*La Importancia del Arbol en la Economía y en la  
Naturaleza de la República Dominicana*

Presidente	Dr. Carlos González Núñez
Vicepresidente	Dr. Rafael David Henríquez
Relator	Agr. Pedro M. de Vargas Santana
Secretario	Prof. Francisco Richiez A.

Miembros	Dra. Rosa Lebrón Saviñón
	Dr. Manuel Fernández Peix
	Dr. Vicente Pérez Perdomo
	Sr. Juan B. Martínez Lavandier.

## SECCION "C"

*El Agua, como Recurso Renovable, al Servicio de la  
Economía y de los intereses dominicanos*

Presidente	Dr. Fidel Méndez Núñez
Relator	Ing. Rafael A. Aguayo
Secretario	Agr. Horacio E. Ariza M.
Miembros	Ing. Francisco Raúl González
	Dr. José R. Marmolejos S.
	Agr. Luis Rodríguez T.
	Ing. Furcy René Pichardo R.
	Ing. José Ml. Armenteros Rius
	Ing. Agrón. Narciso Castillo G.
	Ing. D. Orlando Martínez.

## SECCION "D"

*La Mineralogía en el Desarrollo Económico  
de la República Dominicana.*

Secretario	Dr. Pompilio A. Brouwer
Relator	Ing. José O. Reyes Jiménez

Presidente	Luis de la Cruz Ariza
Miembros	Ing. Víctor Lora Barias
	Lic. Luis Logroño C.
	Dr. Alejandro Martínez E.

## SECCION "E"

*El Mejoramiento de la Ganadería Dominicana  
en su Función Social y Económica.*

Presidente	Dr. Héctor Luis Rodríguez J.
Vicepresidente	Dra. Victoria Lebrón de Alvarez
Relator	Dr. Jaime Viñas Román
Secretario	Dr. Otto González Sánchez
Miembros	Dr. Antonio Dovalo C.
	Dr. Salvador Gómez C.
	Ing. Agrón. Ligio A. Tavárez
	Agrón. Pedro Vargas Santana
	Lic. José R. Librado Hernández
	Agr. Heriberto Bobadilla Beras
	M. Philippe Perier
	Lic. Marino A. Goico.

## SECCION "F"

*La Sociología y la Conservación de  
los Recursos Naturales*

Presidente	Dr. Wenceslao Troncoso Sánchez
------------	--------------------------------



Vicepresidente	Dr. Efraín Reyes Duluc
Relator	Lic. E. Salvador Aristy Ortiz
Secretario	Dr. Sucre R. Rodríguez R.

## SECCION "G"

*Asuntos Diversos de Interés Social, Económico y Cultural, compatibles con el Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana.*

Presidente	Dr. Abelardo E. Achécar
Vicepresidente	Prof. Ricardo Ramírez
Relator	Agrón. Genaro A. Brito
Secretario	Dr. Luis E. Cuevas A.

## SOLEMNE SESION DE CLAUSURA

La solemne Sesión de Clausura del Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, tuvo efecto el día 29 de octubre de 1958, a las 10:15 de la mañana, en el Aula Magna de la Universidad de Santo Domingo.

La Mesa Directiva de esta Sesión Final estuvo compuesta del siguiente modo:

Presidente	Lic. Víctor Garrido.
Vicepresidentes	Lic. Arturo Despradel. Dr. José Enrique Aybar. Agr. Vicente Tolentino Rojas.
Secretario	Ing. Juan Ulises García Bonnelly.





Excelencia el Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República, y por tan digno y elevado conducto a su ilustrado Gobierno, por haber hecho posible la celebración del presente Symposium, por la valiosa cooperación que han ofrecido para el feliz desenvolvimiento del mismo todas las ramas de la Administración Pública y por las finas atenciones prodigadas a todas las Delegaciones durante la celebración de este cónclave científico.

### *Resolución II*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

#### RESUELVE :

Ofrecer público testimonio de admiración y de reconocimiento a Su Excelencia el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, por la magna obra de reconstrucción nacional que se realiza en nuestra patria bajo su noble inspiración y acertada rectoría, y muy especialmente por el acendrado empeño con que ha propiciado la exacta evaluación y la juiciosa y eficaz utilización de los recursos naturales de la República Dominicana, en el decurso de esta Era que lleva su nombre esclarecido.

### *Resolución III*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

#### RESUELVE :

Ofrecer testimonio de reconocimiento a los Gobiernos extranjeros y a la Spartan Air Services de Ottawa, Canada, que tuvieron la gentileza de hacerse representar en el Symposium, mediante la designación de Observadores que han prestigiado con su presencia el presente cónclave científico.

### *Resolución IV*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,



**RESUELVE :**

Expresar su más vivo agradecimiento a la prensa nacional, y muy especialmente a los diarios *El Caribe* y *La Nación*, de esta ciudad, y a los Servicios de Radiodifusión y Televisión de *La Voz Dominicana*, por la valiosa colaboración prestada para el mejor desenvolvimiento del presente Symposium, al informar ampliamente acerca de las actividades del mismo y comentar con sereno y acertado juicio, el vasto alcance y la importancia de este cónclave científico.

*Resolución V*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**RESUELVE :**

Expresar su sincero agradecimiento a las diversas Comisiones correspondientes a las Secciones que abarca el Temario, por la intensa labor desarrollada, la eficiente manera en que han presentado sus respectivos Informes, y la encomiable realización de los cometidos que les fueron asignados.

*Resolución VI*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**RESUELVE :**

Expresar su sincero agradecimiento a todas las personas que, ora con la presentación de trabajos o ya con la aportación de sus luces y experiencias en las discusiones del Symposium, han contribuido a que éste desenvuelva sus actividades con regularidad y eficacia.

*Resolución VII*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

## RESUELVE :

Otorgar un voto de reconocimiento a las entidades, tanto públicas como privadas, que con sus vistosas exposiciones han contribuído en grande parte al esplendor de este Symposium.

*Resolución VIII*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

## RESUELVE :

Formular un voto de reconocimiento al Comité Ejecutivo Organizador, por la forma atinada con que llevó a cabo las actividades que hicieron posible la feliz realización de este importante certamen.

*Resolución IX*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

## RESUELVE :

Otorgar un voto de reconocimiento al Instituto Panamericano de Geografía e Historia por haber designado a uno de sus técnicos para colaborar con el Comité Ejecutivo Organizador en los preparativos del Symposium, y por la publicación del Temario que rigió las actividades del mismo.

*Resolución X*

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

## RESUELVE :

Ofrecer su reconocimiento a los empleados de la Secretaría General que, con eficiencia y consagración, realizaron las labores puestas a su cargo por el Comité Ejecutivo Organizador.



*Maestro de Ceremonias:* "Discurso por el Ing. Mauricio Alvarez, a nombre de las representaciones del país".

"Señores:

Por honrosa designación de la reunión preliminar de este Primer Symposium para la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, me toca hablar en representación de las distintas delegaciones. Es para mí un privilegio que agradezco profundamente y espero su benevolencia al escucharme.

El ambiente de paz y prosperidad alcanzado por el pueblo dominicano, gracias a la dirección política del más ilustre de nuestros gobernantes, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, crean el clima necesario para el examen constructivo de los problemas económicos y sociales que se derivan del uso y conservación de los Recursos Naturales. El desarrollo y cultura alcanzado en esta Era se muestran patentes en la excelente calidad y número de trabajos sometidos a este cónclave y en el entusiasmo que ha despertado en toda la extensión de la República. Vale la pena mencionar, como Presidente del Comité de la Provincia de Santiago, que gran número de intelectuales y hombres de negocios de aquella Provincia, me expresaron el deseo de contribuir con valiosos trabajos sobre la materia, no pudiendo hacerlo sólo por circunstancias individuales y quizá el tiempo corto en que realmente se despertó el entusiasmo para esta clase de eventos. El solo hecho de presentar su excusa, demuestra el estímulo que este Primer Symposium ha despertado en el ánimo de todos. Estoy seguro, que la labor que se ha desarrollado en el curso de las distintas Sesiones producirá frutos perdurables en el progreso constante que le ha impreso al país el Benefactor de la Patria.

Las medidas que ha tomado el Gobierno bajo la inspiración del Generalísimo Trujillo, para la conservación de nuestros recursos naturales, está despertando en el ánimo de los hombres de bien un movimiento conservacionista, que cada día con actos como éste, se hace más poderoso y llegará a constituirse en la mística del buen uso de estos recursos. Ello servirá para crear una conciencia en favor de las medidas que deben to-



gnarse para conservar la riqueza que obtenemos de nuestro suelo. Sobre esto dijo el Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, Lic. Víctor Garrido, en su discurso inaugural de este Symposium, que "precisa responsabilizarnos desde ahora en la árdua empresa de evaluar los recursos naturales de que disponemos y en la de enfrentar la obligación en que estamos de tomar decisiones para defendernos del ansia destructora del hombre por lo común, indiferente ante los asuntos que le atañen más de cerca".

Abundando en estos conceptos, me permití muy humildemente, proponer en un trabajo que sometí a la consideración de este Congreso, propiciar la creación en cada cabecera de Provincia, de "Asociaciones de Amigos de la Tierra", cuya labor estaría encaminada a formar conciencia de la conservación de los recursos naturales, iniciando movimientos de opinión tendentes a crear las condiciones sociales y económicas para el mejor aprovechamiento de estos recursos. Estas asociaciones estarían constituidas de cualquier número de ciudadanos de buena voluntad que se sientan interesados y entusiasmados para despertar inquietudes y conciencia del valor de nuestra tierra y de llevar ese interés y ayuda a nuestra clase campesina.

De este modo la acción social prestaría apoyo a las medidas que el Superior Gobierno juzgue apropiadas para evitar la destrucción que la mano del hombre y los elementos naturales ejercen, con rapidez acelerada, sobre los recursos naturales.

Recientemente, en una reunión semanal del Club Rotario de Santiago, propuse la creación de un Patronato cuya función sería fundar asociaciones de esta naturaleza, constituido por cualquier persona interesada y entusiasmada en crear esa corriente de opinión pública que haga imperativo la aplicación de los métodos y sistemas que las entidades gubernamentales dispongan para el buen aprovechamiento de nuestras riquezas.

Esa labor no es tan sólo defender los recursos naturales como un fin en sí mismo, sino que es necesario además asegurar su mejor utilización. En el equilibrio natural de los elementos de la naturaleza el proceso de destrucción se desarrolla en un

ritmo tal que las pérdidas por un lado son compensadas en términos generales, con la formación de nuevas riquezas.

Pero al comenzar el hombre a explotar el suelo en su provecho, tiene que destruir parte de ese equilibrio, debilitando las barreras naturales que atemperan la acción de los elementos.

Los bosques son aprovechados para proporcionarse vivienda y comodidad. Si su explotación se hace sin previsión sobre las necesidades futuras y sin seguir un procedimiento científico, las riquezas acumuladas por siglos se destruyen, a veces de un modo irreparable, convirtiendo extensas zonas, en otro tiempo fértiles y prósperas, en páramos de desolación y hambre.

Bajo la inspirada dirección del Generalísimo Trujillo, la explotación de nuestros bosques maderables ha sido aumentada de unos cuantos centenares de millares de pies cuadrados al comienzo de su gobierno, a varios millones de pies de madera, contribuyendo de ese modo al bienestar económico y mejor standard de vida de nuestra población.

Pero en esta explotación se han tomado amplias medidas legales y policiales para aprovechar la riqueza natural actual, sin menoscabar la del futuro. Se ha prohibido el corte de pinares jóvenes y se ha ordenado la replantación o conservación de éstos, allí donde se corta un árbol aprovechable.

Las maderas preciosas han sido objeto de legislación especial para su conservación y aprovechamiento. Yo recuerdo cómo se desperdiciaba la caoba y el roble por simple deseo de hacer un conuco. A veces el fuego consumía un tronco precioso, simplemente porque su propietario no estaba interesado o no tenía los medios de ponerlo en el mercado.

Gracias a las medidas tomadas por el Gobierno, esto no sucede hoy día. Los árboles útiles, no pueden ser cortados sin una autorización previa de la autoridad competente y para un fin justificado.

Las vías de comunicación han abierto extensas regiones



ricas en madera que antes eran impenetrables. De este modo las zonas anteriormente muy explotadas han sido destinadas a parques nacionales, para permitir el desarrollo natural de los bosques, a la vez que proporciona extensas regiones que permitan el desarrollo del turismo y el deporte sano y provechoso del alpinismo.

No ha omitido la sabia política del Gobierno, legislar sobre la conservación de los bosques que protegen las aguadas. Estos deben ser conservados y allí donde habían sido destruidos se ha previsto su repoblación.

No hay campo de la vida económica y social que no haya sido objeto de la más concienzuda atención del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y continuada brillantemente por su hermano en la sangre y en los ideales, el Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República; tócanos pues, como dijo el Secretario Garrido, en el párrafo ya citado, "responsabilizarnos en la árdua empresa de evaluar los recursos naturales y coadyuvar en su conservación al mismo tiempo que aprovechamos su uso, para acrecentar la riqueza y prosperidad de la Nación".

*Maestro de Ceremonias:* "Para clausurar este acto, discurso a cargo del Primer Vicepresidente del Symposium, sustituto del Presidente, Lic. Arturo Despradel, Rector de la Universidad de Santo Domingo".

"Señor Presidente de este Symposium:

Señores Miembros:

La Universidad de Santo Domingo, enaltecida por más de cuatro siglos de labor educativa, se siente profundamente satisfecha ante los resultados logrados en este Primer Symposium para la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, y ante las proyecciones que esos resultados habrán de tener en la vida económica de nuestro país.

Las labores de este Symposium, desde sus antecedentes preparatorios hasta la concreción de sus espléndidos resultados,



han puesto de manifiesto una vez más el alto espíritu con que se identifica el pueblo dominicano con todas las manifestaciones de la ingente obra de superación nacional en que está patriótica y tesoneramente empeñado el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

La significación de esta reunión de técnicos y científicos no puede interpretarse con espíritu simplista, pues basta el más somero análisis de las materias que informan su programa, para que se evidencie el alcance de sus resultados, y sobre todo, la estrecha relación que guardan los mismos con todo lo que constituye un potencial de riqueza natural en el país, y con los procedimientos más eficaces para preservar, ampliar y explotar el acervo que ha dado la naturaleza a nuestro pueblo y que aumenta el hombre con los medios de que dispone al amparo de la civilización contemporánea.

El sentido de utilidad de este Symposium es, pues, tan amplio y de tan ambiciosos alcances, como los fines que contempla su magistral programa.

Esta reunión en que la intelectualidad y la técnica se concilian en eficaz dualidad para la debida orientación de sus labores, constituye uno de los tributos más elocuentes y uno de los homenajes más justicieros que puede rendir la Universidad de Santo Domingo a la patriótica y fecunda política de reconstrucción nacional y de revitalización económica, del ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y que tan acertadamente continúa, con emuladora devoción cívica, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina.

Es tributo elocuente y homenaje justiciero, porque la trayectoria de sus actividades y la orientación que deben seguir de acuerdo con el programa que las determina, conducen derechamente al ponderado análisis de todo lo que ha realizado el genio constructivo de Trujillo, no sólo para establecer con sentido cuantitativo las fuentes de riqueza que la naturaleza ha creado en nuestro país, sino también para lograr los medios

de preservar y aumentar esas riquezas, y de encauzar metódica y científicamente la explotación y el aprovechamiento de las mismas.

El alcance y la eficacia de este vasto plan gubernamental que inicia nuestro insigne estadista con su exaltación al poder en el año crucial de 1930, se pueden sintetizar en este párrafo del mensaje con que somete a la consideración del Congreso Nacional la Ley de Gastos Públicos para el año 1931:

“... Considero y distingo que la piedra angular de la prosperidad nacional consiste, en primer término y como paso inicial, en la prudente concreción de los estipendios públicos a nuestras posibilidades financieras, que sólo podríamos ensanchar juiciosamente en razón y como consecuencia directa del desarrollo sucesivo y continuo que debemos darle a nuestras exuberantes riquezas naturales”.

La tesis que encierra el alto espíritu del párrafo del histórico mensaje que nos hemos permitido transcribir, ha sido objeto de la más categórica confirmación mediante las espléndidas conquistas y realizaciones logradas al amparo de esta portentosa Era, tanto en el ámbito teórico de las previsiones y reglamentaciones, como en el terreno práctico de los hechos.

A los conceptos emitidos en esa señalada ocasión por el Generalísimo Trujillo, siguió, en efecto, la acción fecunda y dinámica de su voluntad constructiva, e inmediatamente se adoptaron medidas para facilitar e incrementar el fomento de la agricultura, la protección al obrero, el auge del comercio y de la industria, y de manera general, el establecimiento de todos los factores que debían contribuir a un mejor y más racional aprovechamiento de las riquezas que la naturaleza nos ha prodigado.

En el desarrollo de este excepcional programa se advierte invariablemente la íntima relación que se ha mantenido entre la ampliación de las construcciones materiales y la intensificación en la explotación de nuestros recursos naturales.



Ese principio básico para el desarrollo de toda sana economía ha servido de orientación en la trayectoria del vasto programa gubernamental implantado por nuestro eximio estadista y sabiamente secundado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Teniendo como fundamental premisa que el recurso de mayor significación para la economía del país era el cultivo de la tierra, cuya fertilidad en apreciables proporciones de extensión facilita su desenvolvimiento expansivo, prestó su mejor atención a este importante aspecto de las actividades de nuestro pueblo, mediante un plan encaminado a intensificar los diversos ramos de nuestra producción agrícola, propiciando la adopción de una legislación que abarcó los principales aspectos que atañen a esta materia, especialmente los relativos a la equitativa distribución y cultivo de la tierra, y al estímulo que debían recibir aquellos que la trabajaban, facilitándoles los medios más eficaces para su acondicionamiento y premiando los esfuerzos que se destacaban en favor de su productividad.

Como expresión realista de los desvelos del Padre de la Patria Nueva en el sentido señalado, se promulga la Ley Núm. 357, en 1932, a cuyo amparo se le proporcionó a la clase que constituían los agricultores pobres del país una forma fácil y rápida de adquirir y cultivar la tierra. Las disposiciones que informan este texto legal se fundamentan en una racional correlación entre la protección que deben recibir los agricultores de escasos recursos económicos y la producción que debe obtenerse como resultado de esas medidas protectoras.

Esta ley y las demás que se han promulgado por la fecunda iniciativa del preclaro estadista dominicano, forman un estatuto legal racionalmente coordinado para facilitar al interés privado el eficaz acceso a todas las fuentes de riqueza nacional, que permanecieron inactivas hasta el histórico año de 1930.

Como valiosos exponentes de ese estatuto legal a que nos hemos referido, podemos agregar, entre otras, las leyes y re-



glamentos sobre colonización agrícola, distribución de aguas públicas, conservación de montes y aguas, conservación forestal y árboles frutales, explotación de los yacimientos de petróleo y sus derivados, la ley minera de la República Dominicana, y finalmente, las leyes que regulan el crédito para el fomento de la agricultura, la pecuaria y la industria, mediante la creación del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República.

La certera orientación de la política del Generalísimo Trujillo en esta materia, ha dado como resultado la adecuada coordinación de los factores predominantes en la misma, esto es, el hombre, como sujeto activo de trabajo, y el medio ambiente que le ha dado la naturaleza como escenario de sus actividades.

De ese modo, el metódico aprovechamiento de nuestras riquezas naturales ha levantado a tan alto grado el nivel de la productividad nacional, que en el presente año se ha votado una Ley de Gastos Públicos ascendente a la suma de RDS 150,316,250.00, en señalado contraste con el importe de la Ley de Gastos Públicos del año 1931, que solamente ascendió a la suma de RDS8,205,816.75.

Estas cifras hablan por sí solas de cuanto se ha hecho y se ha logrado en esta etapa de la vida nacional, sin precedentes en la historia del pueblo dominicano.

El esfuerzo superador que representa el resultado de los trabajos de este Symposium, merece el más caluroso aplauso de la Universidad de Santo Domingo.

Las personas versadas en esta importante materia, bajo la inspiración del alto espíritu constructivo que caracteriza esta luminosa Era, se han dado al estudio y análisis de los puntos que informan el bien ponderado programa que constituye el temario de trabajo de esta reunión.

Esos puntos están enfocados hacia el estudio y análisis de los principales elementos que ha tenido en cuenta la sabia

política del genial estadista dominicano, para estructurar una nacionalidad robusta, con todas las fuerzas vigorizantes que imprimen los pueblos jóvenes y laboriosos al ámbito geográfico en que desarrollan sus actividades.

Los fecundos frutos de este certamen científico habrán de constituir una de las fuentes más autorizadas para la exacta apreciación del grado de desarrollo a que ha llegado la economía nacional al amparo de las normas técnicas y científicas que sistematizan la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales de nuestro país.

Señores Miembros del Symposium:

Mi voz emocionada llega hasta vosotros en esta sesión de clausura, para dejar constancia del alto aprecio que hace la Universidad de Santo Domingo de vuestras eficaces labores en provecho de la cultura, en función constructiva al servicio de los ideales de superación nacional en que se inspira la ingente obra gubernamental del eximio Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, fielmente interpretada y continuada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina.

Este justiciero homenaje que rinde la Universidad de Santo Domingo a los eminentes estadistas que rigen los destinos nacionales, está valorado por el noble esfuerzo desarrollado por vosotros, como reiterada expresión de gratitud y devoción hacia las ilustres personas de esos estadistas y a su ingente obra de engrandecimiento patrio.

La Universidad de Santo Domingo os agradece esos nobles esfuerzos, y agradece asimismo el interés que han demostrado los gobiernos amigos que han designado observadores en las labores de esta reunión, que habrá de proyectar sus resultados, con indiscutible intensidad, en el futuro económico de nuestro país.

Declaro, pues, clausurado el Primer Symposium para la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la Repú-



blica Dominicana, y os reitero las felicitaciones y el agradecimiento de esta vieja Casa de Estudios, por vuestros encomiables empeños en el buen éxito de este certamen científico.

## RESOLUCION I

### DECLARACION DE OBJETIVOS

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** Que la finalidad principal del Symposium es hacer un recuento de los resultados palpables del ponderable esfuerzo realizado en la República Dominicana como consecuencia de la constructiva política que ha venido auspiciando, desde 1930, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, —política que ha continuado con singular acierto, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina—, en favor del descubrimiento, inventario general, evaluación, utilizamiento, conservación y fomento de los recursos naturales del país, y, al mismo tiempo, señalar específicamente las pautas programales necesarias para que se continúen coordinando convenientemente las actividades de investigación en lo que concierne al uso, disfrute, consumo organizado y explotación de esos recursos, en todo el territorio de la Nación;

### DECLARA :

Que los objetivos básicos de este Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana son los siguientes:

**PRIMERO:** Obtener amplia y substancial información de los dirigentes de organismos gubernamentales y de empresas privadas, así como de cuantas personas hayan manifestado interés en la ampliación, sistematización científica y fomento de la agricultura, la ganadería, la piscicultura, las industrias, y

en general, en el creciente desenvolvimiento de la economía nacional, acerca de los conocimientos que hayan adquirido y la labor que hayan realizado en relación con los recursos naturales del país, y de la forma, medida y sistema en que los están utilizando actualmente, dentro de sus respectivas capacidades de acción;

**SEGUNDO:** Considerar y justipreciar, y, al mismo tiempo, recomendar, los medios más convenientes, eficaces y prácticos para proporcionar educación técnica y práctica apropiadas a cuantas personas y entidades estén ligadas, en alguna forma o grado, por razones de su profesión, oficio o trabajo, con la investigación, utilizamiento, conservación y fomento de los recursos naturales de la República Dominicana;

**TERCERO:** Estudiar y consagrar medios de prestar la más eficaz y amplia cooperación en toda actividad gubernamental o de carácter privado que esté orientada hacia la formulación de aquellos principios y pautas que mejor contribuyan a la cabal cristalización de los levantados y patrióticos propósitos de promover la felicidad y la prosperidad del pueblo dominicano, en que vienen empeñados, Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, desde el 16 de agosto de 1930.

## RESOLUCION II

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la necesidad urgente de precisar y clasificar las materias u objetivos que puedan ser objeto de estudios especiales y que tiendan a satisfacer las actividades relativas a evaluar, defender y fomentar los Recursos Naturales de la Nación, tanto los que tienen relación con las investigaciones científicas que lleven a su descubrimiento, inventario, evaluación, defensa y conservación, como con el aprovechamiento organizado de tales recursos;



## R E S U E L V E :

PRIMERO: Señalar enfáticamente que la investigación, inventario, evaluación, defensa, fomento, conservación de los recursos naturales de la República Dominicana, comprenderá la clasificación, agrupación y estimación de los siguientes tópicos básicos:

a) El estudio de los medios de impedir todo daño, o disminución, o destrucción innecesarios que afecte los recursos naturales renovables o no renovables, de la República Dominicana, y proporcionar los medios y disponer los métodos y procedimientos que mejor contribuyan a ese impedimento;

b) El estudio de los medios de mayor eficacia para reparar los daños o mermas que hayan podido haber sufrido los recursos renovables del país;

c) El estudio de la manera de aumentar la producción de la tierra en la forma que la ciencia aconseja;

d) El mantenimiento y protección convenientes de todos los recursos naturales disponibles del país;

e) El mantenimiento de un equilibrio provechoso entre la población y la productividad de los suelos, al través de los métodos más avanzados para los fines de conservación de esos suelos, para el desarrollo más amplio y fructífero de los recursos renovables de la Nación;

f) La adopción de medidas científicas y prácticas para la conservación de las selvas y praderas, dispensando la mejor atención a la flora, a la fauna y a la vida selvática animal, en sus aspectos generales;

g) El estudio de las posibilidades de crear nuevos Parques Nacionales y de fomentar interés por el paisaje dominicano, como medio de alentar y extender la vida cultural del país al través de los valores estéticos que puedan surgir de la contemplación y estudio de ese paisaje, en estado natural;

h) La preparación de programas convenientes para promover el creciente mejoramiento de nuestro potencial humano;

i) La evaluación de nuestros recursos no reemplazables, —metales, minerales, combustibles y lubricantes—, con el propósito de organizar, en función de presente y de futuro, su uso y consumo;

j) La consideración y el estudio de cualquiera otra finalidad o propósito de interés social y económico que sea compatible con las finalidades de este Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana;

**SEGUNDO:** Clasificar, y agrupar, para los fines de este Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, en Siete Divisiones, los asuntos a considerar en el mismo, en la forma siguiente:

a) La población dominicana y la capacidad productiva de las tierras disponibles;

b) La importancia del árbol en la economía y en la naturaleza de la República Dominicana;

c) El agua, como recurso renovable, al servicio de la economía y de los intereses dominicanos;

d) La mineralogía en el desarrollo económico de la República Dominicana;

e) El mejoramiento de la ganadería dominicana, en su función social y económica;

f) La sociología y la conservación de los Recursos Naturales;

g) Asuntos diversos de interés social, económico y cultural, compatibles con el Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana.



## RESOLUCION III

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que para el mantenimiento del potencial productivo de las tierras dominicanas, debe procederse, sin pérdida de tiempo, a ampliar y hacer lo más precisas y prácticas las medidas que el Gobierno Dominicano ha venido tomando para la conservación de la fertilidad de los suelos del país, y que conviene continuar realizando el análisis químico, mecánico, granulométrico y estructural, y ampliando el estudio de las condiciones de permeabilidad, de salinidad, y microbiológicas, de esos suelos;

**CONSIDERANDO:** que para tener amplia información sobre la capacidad agrícola y demás características específicas de las tierras y para la producción en ellas, con éxito, de determinadas cosechas, es necesario continuar la clasificación de los suelos de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** que es de interés nacional que se sistematicen y extiendan las investigaciones conducentes a un mejor conocimiento de la forma en que reaccionan y responden a sus fines de producción permanente los suelos de las zonas de abundante precipitación pluvial, y los sometidos a riesgos artificiales temporeros o a la producción de cosechas que requieren inundación casi permanente;

## RECOMIENDA :

**PRIMERO:** "Que se complete el mapa de suelos, en todo el territorio de la República Dominicana", con especial instancia de que se haga figurar destacadamente la leyenda que a su planificación concierne, ajustándose, para ese fin, a las normas establecidas por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que funciona como dependencia de la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.);

**SEGUNDO:** la preparación de mapas especiales relativos

a aquellas zonas de la República Dominicana que están más sujetas a los destructivos efectos de la erosión, sea ésta de naturaleza eólica, pluvial o fluvial, para que sirvan de base a las medidas que deban ser adoptadas con el fin de contener o evitar esos efectos erosivos.

**TERCERO:** que se estudie a fondo la relación que pueda existir entre la erosión pluvial y el cultivo en laderas; entre la erosión, el suelo vegetal, las transformaciones consecuenciales del subsuelo y la vegetación que se desarrolla en esos suelos en declive.

**CUARTO:** que al continuar los ya iniciados estudios y trabajos relativos a transporte de suelos, se preparen los planos locales que sean necesarios, especificando en ellos, si es posible, los rasgos topográficos más influyentes en el asentamiento de las tierras y en la formación de los suelos transportados por las corrientes pluviales y por las inundaciones fluviales.

**QUINTO:** que se estudien, por vía del Departamento Gubernamental correspondiente, las medidas adicionales que han de ser dictadas en interés de evitar que los movimientos de tierras propios de las construcciones de carreteras, canales de riego, embalses terraplenados, y demás obras públicas o privadas, se conviertan en factores que favorezcan las devastaciones y transportaciones inconvenientes de los suelos, en las zonas de ese modo afectadas.

**SEXTO:** que se realicen investigaciones y estudios encaminados a proporcionar adecuada protección a las tierras aluviales macrogranulares y de sedimentos microgranulares situados en las márgenes de los arroyos y ríos de la República Dominicana.

#### RESOLUCION IV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que el desarrollo de métodos económicos y eficientes de irrigación en las tierras áridas y semiáridas



das requiere el funcionamiento concomitante de drenajes científicamente contruídos, para que sea provechoso, en ese sector de las actividades agrícolas, el programa nacional de conservación de suelos;

**CONSIDERANDO:** que una asistencia técnica bien organizada en los distritos agrícolas donde la abundancia de las aguas pluviales, la necesidad de uso de agua de riego en gran escala, y la pequeñez del declive del terreno empleado para las siembras, hacen imprescindibles los drenajes, es un factor importante en la restauración de las condiciones químico-biológicas esenciales a los suelos, y a su rehabilitación para su uso provechoso en el futuro;

**CONSIDERANDO:** que la permanente productividad de los suelos en las regiones que producen arroz, u otras cosechas que requieren uso abundante de agua, estancada o de corriente muy lenta, es de capital importancia para la continuación del desarrollo de la economía nacional con el ritmo creciente y la alentadora solidez que esta economía ha adquirido en la Era de Trujillo;

**CONSIDERANDO:** que la capacidad de la vida vegetal para resistir la amenaza de los daños que puedan provenir de las aguas pluviales, o de riego, depende de las facilidades que existan para retirar el exceso de agua de la zona aledaña a la raíz;

**CONSIDERANDO:** que es conveniente, y por lo tanto, recomendable, hacer un estudio minucioso de las influencias físicas, químicas y bacteriológicas, de los riegos sobre los suelos, para evitar que las aguas de los drenajes disuelvan y arrastren los materiales que las plantas han de consumir para su crecimiento, y, en el sentido opuesto, ayudar a la prevención del aterronamiento superficial, y, al mismo tiempo, el exceso de depósitos de sales alcalinas, en el horizonte cultivable, o la remoción conveniente de éstas cuando ya hayan aflorado;

#### **R E C O M I E N D A :**

**PRIMERO:** que el Departamento Gubernamental corres-

pendiente, y las empresas privadas dedicadas a la explotación en gran escala de la tierra, continúen, intensifiquen y al mismo tiempo amplíen la campaña de divulgación ya iniciada, que tiene por objetivo aumentar los conocimientos del público en lo que se refiere al uso científico y económico de las aguas de riego, para hacer más efectivo el mejoramiento de los terrenos que deban ser inundados temporal o permanentemente para la obtención de determinadas cosechas, y para que sea más fructífera aún la labor de rehabilitación de aquellos suelos que, por cualquier circunstancia, hayan perdido cierto poder de fertilidad;

**SEGUNDO:** que se continúen y extiendan los estudios encaminados a la construcción de drenajes en las zonas del Gran Estero, en las Provincias de Samaná y Julia Molina, de modo que esas tierras queden en capacidad de producir con éxito cultivos aún no desarrollados en tan importante región del país;

**TERCERO:** que se establezca una serie de Campos Experimentales Agrícolas, en las distintas zonas rurales del país, con el fin de ir estableciendo normas de siembra y fijar las características de solarización y temperatura de cada clase de cultivo, en cada una de esas regiones, extendiendo para ese fin los estudios geológicos, agrológicos y genéticos que se vienen realizando, con notables buenos resultados, por disposición del Benefactor de la Patria, en el Instituto Politécnico Loyola, en San Cristóbal, Provincia Trujillo;

**CUARTO:** que en los Campos Experimentales Agrícolas se hagan continuadas investigaciones con respecto al uso económico y cuidadoso del agua de riego, balanceando su distribución para colmar las necesidades de las cosechas, hasta llegar a establecer, con exactitud, los requerimientos hídricos de cada cosecha, el tiempo de efectuar los riegos, y su duración, de acuerdo con la naturaleza de los suelos, las condiciones climáticas locales y el proceso fisiológico de cada clase de siembras.

#### RESOLUCION V

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,



**CONSIDERANDO:** que los efectos de la preparación mecánica de los suelos, sea para fines agrícolas o de siembra de pastos, si no se realiza de una manera científica puede causar en las zonas desprovistas de arboledas protectoras, una indeseable pulverización en corto tiempo, porque contribuye a la destrucción de la estructura del suelo, facilitando los efectos de la erosión eólica o pluvial;

**CONSIDERANDO:** que a la pérdida de esa estructura edáfica sigue de inmediato en los suelos la pérdida de materias orgánicas, con perjuicio para el desarrollo futuro de la vegetación, especialmente en las regiones dedicadas a pastos, por los efectos de la erosión, de la quema de los rastrojos, lixiviación producida por la lluvia o por los riegos, y por oxidación, y que todas estas pérdidas contribuyen substancialmente a la desaparición de las materias integrantes de los alimentos que necesitan las plantas, y que es necesario proteger esos suelos, como lo viene disponiendo el Gobierno Dominicano, contra su desgaste e improductividad, para que puedan seguir siendo explotados por las generaciones futuras;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** "que se intensifique y extienda la campaña que viene llevándose a cabo, en todo el territorio nacional, encaminada a ilustrar a los agricultores y ganaderos, y al público en general, acerca de aquellos principios de conservación de los suelos" que hagan más efectiva la prevención y el control de la erosión, y de la necesidad impostergable de usar las tierras mecánicamente preparadas, de acuerdo con su capacidad de producción y además requerimientos de las ciencias agrícolas.

**SEGUNDO:** que a la eficiente aplicación de los principios básicos de conservación de suelos, siga la asistencia técnica permanente, en beneficio de la producción agrícola abundante y el mejoramiento de los pastos para el ganado que en esas zonas específicas se fomente, mostrados y enseñados en campos experimentales debidamente instalados.

## RESOLUCION VI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que, como uso general, el fuego está estrechamente vinculado a la preparación de las tierras, sea para fines agrícolas o para la preparación de pastos mejorados;

**CONSIDERANDO:** que unque las quemas, como eliminadoras de yerbas perjudiciales, de brozas y de insectos nocivos a la ganadería, son siempre más o menos destructivas, salvo cuando se usan bajo control y en condiciones de duración y conveniente escalonamiento en su frecuencia;

**CONSIDERANDO:** que en los casos en que es imprescindible el uso de las quemas de limpieza para mejora de pastos, es siempre aconsejable que los agricultores y ganaderos interesados realicen, con asistencia técnica autorizada, estudios previos acerca de los posibles efectos del fuego en las tierras que se desean limpiar, en función del grado de inflamabilidad de las yerbas que se trata de eliminar, de la topografía del lugar, de la estación del año y de la duración e intensidad de las quemas;

**CONSIDERANDO:** que, en sentido opuesto a los efectos favorables de las quemas, se verifican desfavorables influencias y daños físicos, cuyo alcance depende del grado de exposición a los elementos naturales en que queden los suelos, de la posible disminución que sufren en su capacidad de infiltración, y el aumento de erosionabilidad que posteriormente los afecta;

**CONSIDERANDO:** que la experiencia ha demostrado que los efectos de la erosión son más graves en los terrenos inclinados que han sufrido recientes quemas que en otros cualesquiera, y que el uso repetido del fuego favorece la invasión progresiva de plantas xerofíticas o medio xéricas;

**CONSIDERANDO:** que tales quemas controladas y periódicas, contribuyen, de manera notable, a limpiar las fincas dedicadas a pastos, de yerbas perjudiciales y destruyen los hue-



vos y larvas de las garrapatas y otros insectos que hacen daño al ganado;

**CONSIDERANDO:** que el uso del fuego para mejorar los pastos debe realizarse en forma que no ponga en peligro los montes cercanos, es decir, que no favorezca el retroceso de las selvas de carácter hidrófito o semihidrófito, sobre todo, en zonas donde el terreno no tenga pronunciado declive, evitando así, que al quedar el suelo después del fuego sin protección vegetal, los terrenos queden expuestos a los riesgos de la erosión pluvial o eólica, o a ambas acciones simultáneamente;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** "que se intensifiquen las medidas de control y supervigilancia sobre las quemas periódicas de los pastos", en interés de que el fuego así provocado resulte provechoso para provocar la mejora de los pastos, y para la erradicación de los insectos y plantas nocivas a la ganadería;

**SEGUNDO:** que los organismos gubernamentales que tengan a su cargo la defensa de los suelos y el fomento de la pecuaria, fijen, de acuerdo con las condiciones microclimáticas y edafológicas de cada región, las fechas, la frecuencia y el límite de esas quemas, enviando personal técnico competente para presenciarlas y tomar las medidas de emergencia necesarias en cada caso;

**TERCERO:** que cuando las quemas de pastos se realicen en colindancia con regiones boscosas, se establezcan debidamente las zonas de aislamiento que mejor provean una defensa efectiva contra la extensión del fuego a los montes vecinos;

**CUARTO:** que en las líneas de colindancias en las lomas y montañas, entre las reservas de bosques y las zonas de praderas naturales, se establezcan y preparen fajas corta-fuegos de anchura suficiente para alejar toda posibilidad de que las rozas y las quemas de pastos, causen fuegos accidentales, con perjuicios de esas reservas forestales.

## RESOLUCION VII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que en los casos en que los suelos llegan a carecer de suficiente proporción de humus, la microfiora que favorece la transformación de los compuestos nitrogenados en nitratos absorbibles por las plantas bajo cultivo, tienden marcadamente a disminuir, y los rendimientos de las cosechas no guardan la debida relación con la cantidad de materias fertilizantes usadas ni con el costo de las mismas;

**CONSIDERANDO:** que la costumbre generalmente seguida por los que cultivan la tierra basándose en los métodos que la ciencia moderna aconseja, ponen en uso, para mejorar los suelos, el tradicional sistema de agregar estiércol de cuadra o soterrar leguminosas para aprovechar los residuos de su descomposición, en el proceso ecológico de las siembras;

**CONSIDERANDO:** que la necesidad de aumentar la explotación agrícola de las tierras para hacer frente, con resultados prácticos, al aumento constante de la población en la República Dominicana, al costo del laboreo y a las necesidades industriales más urgentes, hacen un imperativo categórico la mecanización del proceso de preparación de esas tierras y aún de las siembras, y, en gran número de casos, de la subsecuente tarea de recolección de la cosecha;

**CONSIDERANDO:** que ese esfuerzo organizado de mecanización ha influido desfavorablemente en el fomento de los animales de tiro, con la consiguiente disminución de la producción de estiércol, materia ésta que fué considerada por mucho tiempo como el único abono a emplear en la mejora del suelo y en el aumento de la producción agrícola;

**CONSIDERANDO:** que aunque en la industria agropecuaria de la República Dominicana el papel del estiércol ha sido considerado en plano de segunda categoría frente al empleo de materias fertilizantes concentradas, que son objeto de im-



portación y de producción en el país, es urgentemente recomendable la utilización, hasta donde sea posible, de materias primas producidas en el país, en beneficio de la economía dominicana;

**CONSIDERANDO:** que el auge alcanzado por la ganadería en la Era de Trujillo con su desarrollo racional y científico, ha favorecido la producción de estiércol en mayor proporción que antes, producción y rendimiento que ayudan a la agricultura a preparar para el ganado pastizales más ricos, y que, por otra parte, especialmente en las zonas rurales donde la extrema subdivisión de la tierra impide el uso económico de los sistemas mecanizados, —la ganadería contribuye con la aportación de la fuerza motriz imprescindible para la ampliación y mejora de las labranzas, y ayuda, de manera palpable, a mejorar la tierra con los productos espontáneos y naturales suministrados por la pecuaria activa;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que una Comisión de Técnicos especializados, designados por el Gobierno Dominicano estudie a fondo la posibilidad de instalar las plantas necesarias para usar los desperdicios agrícolas, ganaderos e industriales, y la basura proveniente de las ciudades y poblados del país, en la producción de fertilizantes en capacidad de devolver, a relativamente poco costo, la actividad bioquímica a los suelos empobrecidos;

**SEGUNDO:** que esa Comisión estudie también los planes para la construcción de estercoleros que, por su bajo costo, puedan estar al alcance de una economía a nivel con la capacidad erogativa de las diversas zonas rurales del país;

**TERCERO:** que se solicite la cooperación de todos los Municipios del país, para que brinden toda clase de facilidades a los organismos e industrias correspondientes, en caso de que establezcan, en sus respectivas jurisdicciones, plantas para la producción de abonos con residuos de origen animal, vegetal o industrial, proporcionando, con beneficio para la econo-

mía municipal, las materias primas que actualmente envían a los basureros y plantas de cremación correspondientes.

### RESOLUCION VIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que como información valiosa para el desarrollo de los planes de mejoramiento social que desde 1930 ha venido impulsando, con plausible altruísmo, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, es oportuno y conveniente realizar estudios relativos a los antecedentes de población, forma de trabajo, aspectos de la economía, tipos y métodos de producción, costo de producción agrícola, industrial y ganadera, clases de profesiones, condiciones de las actividades profesionales y laborables, costo de la vida y nivel de vida que le es de consecuencia, aprovechamiento de la tierra y relación entre la producción agrícola e industrial y el incremento de la población dominicana;

**CONSIDERANDO:** que en el año 1960 se realizarán en la República Dominicana otros Censos de Población, de Agropecuaria, de Industria y de Vivienda, de acuerdo con las pautas censales trazadas por la Comisión del Censo de las Américas que tiene su sede en Washington, E. U. A., y sería recomendable incluir en los datos a obtener aquellos relativos a cuantos factores tienen influencia en el nivel de vida del pueblo dominicano;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que se incluyan en los pormenores censales, cuantos datos puedan ilustrar ampliamente acerca de "la relación entre el nivel de vida del pueblo, la división de la tierra y la producción agrícola de la República Dominicana";

**SEGUNDO:** que tan pronto como sea posible, el Poder Ejecutivo, de estimarlo conveniente y provechoso, designe una Comisión Especial que prepare los planes necesarios, conjunta-



mente con la Dirección General de Estadística, para la obtención de los datos censales referidos.

### RESOLUCION IX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es importante dar a conocer ampliamente los resultados prácticos logrados hasta la fecha por la Política de Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, auspiciada por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y continuada con admirable consagración por el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, y los beneficios notables que esa política ha producido a la Agricultura, a las Industrias, a la Ganadería, a la Minería, y, en general, a la economía pública y privada del país;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que se prepare una historia del desarrollo de la Agricultura y de las medidas tomadas por el Gobierno Dominicano en la Era de Trujillo, para descubrir, inventariar, evaluar y defender los Recursos Naturales de la República Dominicana;

**SEGUNDO:** que se recomiende al organismo a que concierne esta labor literaria e histórica, que haga todo posible esfuerzo por preparar convenientemente un concurso público para la preparación de esa obra, otorgando los premios que juzgue pertinentes;

**TERCERO:** hacer recomendación especial, también, de que en la preparación de esa historia, se tengan en cuenta los diversos trabajos que han sido sometidos a la consideración y estudio del Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana.

## RESOLUCION X

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es de gran importancia y utilidad llevar al conocimiento de los agricultores, ganaderos, industriales, comerciantes, profesionales, universitarios y cuantas personas e instituciones están íntimamente ligadas a la producción y al incremento de la economía nacional, el resultado de todo estudio e investigación relativo al desarrollo y auge de la agricultura, y especialmente de cuanto concierne a la formación, clasificación química y granulométrica, propiedades características de los suelos, sus condiciones térmicas y de humidificación, así como la forma en que reaccionan frente al uso de fertilizantes;

**CONSIDERANDO:** que es también de capital importancia que se edifique al público en general acerca de las fuerzas y elementos físicos y químicos que pueden causar erosión o tales daños a los terrenos, que, mermando su capacidad productiva, afectan el incremento de la economía nacional en sus importantes aspectos agrícolas, ganaderos e industriales.

## R E C O M I E N D A :

**UNICO:** la publicación, para fines de divulgación y difusión, de los trabajos que se mencionan a continuación, acogiendo en todas sus partes las decisiones tomadas por la Comisión "A", que estudió los temas correspondientes a "La Población Dominicana y la Capacidad Productiva de sus Tierras".

Estos trabajos son los siguientes:

"Abonamiento y Mecanización, como prácticas para el fomento de la agricultura dinámica", por el Agrónomo Miguel Berri Laguna;

"Las Ventajas del Uso de los Yerbicidas", por el Agrónomo Miguel Berri Laguna;



“Acción de los Abonos y otros elementos sobre la Tierra”, por el Ingeniero Químico Agrónomo, Profesor Antonio Capellas, de la Escuela de Agricultura del Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo;

“Aplicaciones de la Radiación Ultra-Violeta para inactivar Micro-organismos Patógenos de las Semillas, Frutas, Aguas y Viveros”, por el Ingeniero Químico Agrónomo, Profesor Antonio Capellas, de la Escuela de Agricultura del Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo;

“El Estado Coloidal de la Tierra”, por el Perito Agrónomo Pedro Comalat Rodes, Profesor de la Escuela de Agricultura, Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo;

“Estudio de la Defensa de los Suelos Dominicanos contra la Erosión”, por el Agrónomo INAF, Andrés Vloebergh, Decano de la Escuela de Agricultura, Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo;

“Tierras en el Valle del Río Yaque del Norte” por The Grenada Company;

“El Ph del Suelo”, por el Sr. Pedro Comalat Rhodes, Profesor de la Escuela de Agricultura, Instituto Politécnico Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo;

“Estudio de un plan sistemático para la defensa de los suelos dominicanos contra la erosión y la denudación, con clasificación de los factores que los determinan. Relación entre la erosión y el cultivo de las laderas, y entre la erosión, el suelo, el subsuelo, y la vegetación por ellos sustentadas. Estudio especial de los factores entomológicos de la erosión”, por el Agrónomo Miguel A. Cestero;

“Los Suelos de la Región del Licey, en el Municipio de Santiago, y los factores de erosión que los afectan”, por la Ingeniera Modesta Claudina Guzmán;

“La Erosión de los Suelos de la República Dominicana”, por el Profesor Augusto Ortega;

“Medios sencillos y económicos de evitar la erosión de los terrenos dedicados al cultivo de frutos menores en la República Dominicana”, por el Dr. Francisco Archibaldo Vásquez T.

“Consideraciones agrológicas y sociales acerca de la erosión de los suelos en la República Dominicana”, por el Ingeniero J. Mauricio Alvarez, Profesor de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

### RESOLUCION XI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es de trascendental importancia realizar investigaciones organizadas y sistemáticas encaminadas a obtener informaciones precisas acerca de los diversos y complicados trabajos de pulimento, desgaste, transporte, reblandecimiento, separación de partículas, erosión, denudación, cimentación y sedimentación, producidos en la superficie de la tierra por las aguas estáticas o en movimiento, en interés de conocer a fondo el proceso de deterioro, pérdidas bioquímicas y demás fenómenos influyentes en la incapacitación de las tierras agrícolas, para mantener su producción normal;

**CONSIDERANDO:** que un mejor conocimiento de los agentes que intervienen en el ciclo de destrucción de las rocas, de la consolidación posterior de los materiales resultantes, de su integración en rocas sedimentarias y de la formación de los suelos, es esencial y básico para orientar las medidas encaminadas a defenderlos contra la erosión;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que una Comisión integrada por miembros activos de los diversos Institutos que funcionan adscritos a la Universidad de Santo Domingo; de Profesores de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura y de Agronomía y Veterinaria; de Técnicos de la Escuela de Agricultura del Instituto Politécnico



co Loyola, Fundación Generalísimo Trujillo, de San Cristóbal; de la Escuela Salesiana de Agricultura, de Moca; de la Secretaría de Estado de Agricultura, y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, tenga a su cargo, de acuerdo con sus respectivos campos de especialización, en primer término, la investigación y estudio de los procesos de meteorización, descomposición química, erosión, denudación, sedimentación, lixiviación, y cualquier otro proceso que tenga relación con la formación de los suelos y su conservación, y, en segundo lugar, la presentación de aquellos informes y recomendaciones que mejor contribuyan a formalizar y hacer práctica la conservación y defensa del recurso natural tierra, en la República Dominicana;

**SEGUNDO:** que el Rector de la Universidad de Santo Domingo, asistido de los técnicos y consejeros que estime convenientes, someta a la elevada consideración y decisión del Poder Ejecutivo, la constitución, por Decreto, del Instituto para Estudio, Defensa y Conservación de los Suelos Dominicanos, y una enumeración, lo más completa posible, de su forma de trabajo, recomendando, al mismo tiempo, las facilidades administrativas y económicas que puedan facilitar y hacer fructífera la labor de investigación y estudio de dicho Instituto.

## RESOLUCION XII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de que aquellos que cultivan la tierra tengan el mejor conocimiento acerca de las causas y efectos del mantenimiento, en condiciones normales, o en la disminución, en cualquier grado, de la productividad de los suelos que cultivan, y de la influencia del agua sobre los mismos;

**CONSIDERANDO:** que la formación de una conciencia activa común de conservación de los suelos y aguadas es esencial, para que sean más efectivas las medidas que el Gobierno

Dominicano ha venido dictando, o pueda dictar en el futuro, en defensa de los suelos y de las aguas;

**CONSIDERANDO:** que la cooperación que en esa empresa de defensa y conservación de los suelos y aguadas han venido brindando, con admirable espíritu cívico, tanto la Secretaría de Estado de Agricultura, como la de Educación y Bellas Artes, y la de lo Interior, debe ser llevada a las zonas rurales, por organismos integrados por ciudadanos destacados de esas zonas, con el asesoramiento de técnicos y pedagogos especializados en la extensión de la cultura agrícola;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** la formación en las distintas cabeceras municipales de la República Dominicana, de "Sociedades Municipales Amigas de la Tierra," que funcionen en la forma y con el personal directivo que disponga el Poder Ejecutivo, después que este alto organismo considere y tome decisiones acerca de las recomendaciones que al respecto formule una Comisión para ese fin, designada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República;

**SEGUNDO:** que esas Sociedades Municipales de Amigos de la Tierra instalen en cada Sección del país organismos subsidiarios, con los mismos fines educativos y de acción, en favor de la conservación y defensa de los suelos dominicanos.

#### RESOLUCION XIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que el desgaste y erosión de los suelos es motivo de justificada preocupación en todos los países que económicamente dependen de una agricultura organizada y bien equilibrada;

**CONSIDERANDO:** que para hacer más efectivas y fructíferas las disposiciones que, en diversas épocas y en la medi-



da de las necesidades nacionales, han sido dictadas por el Gobierno Dominicano en la Era de Trujillo, es recomendable que se difundan ampliamente en todo el ámbito nacional, para que sus diversas fases de acción estén armónicamente vinculadas a la aplicación práctica, tanto cualitativa como cuantitativa, de los datos obtenidos en las investigaciones y estudios que se vienen haciendo, concernientes a la conservación y defensa de los suelos agrícolas dominicanos;

**CONSIDERANDO:** que es necesario evitar e impedir que los suelos de calidad productiva excelente desaparezcan por los efectos de la erosión, sea pluvial, fluvial o eólica, y que se denuden las laderas de las montañas, en tal forma que las partículas transportadas lleguen y causen rellenos o daños ponderables a las diversas obras de embalse, irrigación y acueductos en el país, ya ejecutadas o en vías de realización en el país;

**CONSIDERANDO:** que debe llevarse a cabo, tan pronto como sea posible, un inventario de los efectos de la erosión en la República Dominicana, y ayudar, con el valioso aporte que ese recuento ofrecerá, a la patriótica obra de defensa y conservación de los recursos naturales del país, en que vienen cívicamente empeñados Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina;

#### R E C O M I E N D A :

**PRIMERO:** que se someta a la elevada consideración del Poder Ejecutivo la conveniencia de crear una Comisión permanente que se encargue de ir realizando un estudio sistemático y a fondo, de la erosión de los suelos dominicanos, que abarque los siguientes aspectos de este problema:

- a) arrastre de los suelos;
- b) pérdida de fertilidad;
- c) agua que se pierde por escurrimiento pluvial;
- d) zonas sensiblemente afectadas por la erosión y la consiguiente improductividad de los suelos;

- e) el problema de los sedimentos en los lagos, lagunas y depósitos para almacenamiento de agua;
- f) pérdida del valor de la tierra, ritmo de la reducción en los procesos productivos, y daños sufridos por el paisaje natural y por la vida salvaje, por causa de la erosión;
- g) daños causados por las inundaciones;
- h) mermas sufridas por las cosechas básicas del país, por razón de la erosión o el lavado de las tierras, o por ambos daños efectuados en conjunto;
- i) la relación entre la precipitación pluvial, la infiltración y el escurrimiento de las aguas pluviales;
- j) formación de cárcavas, zanjas y hoyas producidas por la erosión, tanto en las montañas desmontadas, como en los llanos bajo cultivos menores;
- k) posibilidades de defensa para contrarrestar la erosión pluvial;
- l) subsuelos de tipo erosionales; daños que puedan sufrir;
- m) usos posibles de la vegetación arbórea y gramínea y la defensa de los suelos contra la erosión;
- n) la circulación del agua en el subsuelo y su importancia en la erosión y en la nivelación de las tierras.

**SEGUNDO:** que se tome como Zona Piloto para organizar y realizar esas investigaciones, una de estas cuencas fluviales de escurrimiento:

- la del Río Nizao,
- la del Río Yaque del Norte,
- la del Río Yaque del Sur,
- la del Río Haina,
- la del Río Yuna,



con el fin de ir formando así, con sucesivos estudios, el cuerpo de información necesario para basar una acción ordenada, permanente y eficaz en favor de la defensa y conservación de las tierras calificadas para producción agrícola en la República Dominicana.

#### RESOLUCION XIV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la necesidad, ya urgente e impostergable, de proteger convenientemente las zonas que han sido seleccionadas como reservas forestales, en interés de fortalecer y hacer permanentes las medidas de defender los suelos contra la erosión hídrica y eólica de las laderas de nuestras montañas, mesetas y planicies, y con el propósito de evitar los desastrosos efectos de las inundaciones;

**CONSIDERANDO:** que es de trascendente conveniencia trasladar de las zonas de transición entre los bosques declarados en Veda Permanente, y las porciones dedicadas a cultivos menores o a siembras de pastos, aquellos agricultores cuya labor pueda ser, por ignorancia, causa de incendios involuntarios;

**CONSIDERANDO:** que la política de Vedados y Parques Nacionales que ha sido planeada, con palpables resultados prácticos, y con el apoyo incondicional y universal de la opinión pública dominicana, por el Gobierno Dominicano en la Era de Trujillo, quedará completada y ennoblecida, con la oportunidad que se ofrezca a los agricultores desplazados de sus predios por el supremo interés de una defensa, previsor y amplia, de los recursos naturales básicos, —selvas, aguas y suelos—, de obtener tierras productivas en los llanos semiáridos ya favorecidos con la construcción de canales de riego;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que se estudie a fondo, y, si conviene se ponga en práctica por el Departamento correspondiente, el ofreci-

miento de tierras, preparadas, ya, en su fase inicial, para la siembra, a los agricultores que sea necesario trasladar desde las montañas, para hacer más eficaz y permanente la defensa de las selvas, aguas y suelos del país, porciones no inferiores a 25 Hectáreas por familia de buenas costumbres, de hasta siete miembros; ir formando, de ese modo, núcleos de pequeños agricultores-propietarios de tierras regables, y consagrar, con esas medidas, el ideal de mejoramiento social y de dignificación de aquellas familias campesinas que están dispuestas a radicarse y a procurarse sus medios de vida en el campo, con descongestión de los grandes poblados y ciudades de la República Dominicana, haciendo honor, a la política económica y social de Sus Excelencias, el Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina.

**SEGUNDO:** que se disponga que las parcelas así ofrecidas a las familias de agricultores desplazados, no puedan ser abandonadas, ni cedidas, ni vendidas, sin autorización del Poder Ejecutivo, durante los primeros diez años de ocupación, y que, vencido este plazo, y teniendo en cuenta el entusiasmo por el trabajo y las condiciones morales de las familias, así beneficiadas, cada una de estas parcelas sea adjudicada, en condición de propiedad intransferible, e indivisible, en favor de las familias que las hayan estado cultivando ininterrumpidamente durante esos diez años, de acuerdo con las leyes vigentes en el país.

**TERCERO:** que se produzcan los estudios jurídicos necesarios para prever y evitar que la subdivisión de esas parcelas, por razón de herencia legal, reduzca la capacidad productiva, y por lo tanto, el nivel de vida, de los propietarios beneficiados.

**CUARTO:** que el Departamento Gubernamental a que concierna la solución de los problemas que resulten de la necesidad de coordinar la conservación de las selvas y el asentamiento de los agricultores en su ambiente rural, estudie, en interés de aprovechar la interesante información que contiene, el trabajo que al Symposium presentó, con el título de "La Población Dominicana y la Capacidad Productiva de sus Tierras", el señor José Morera, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago.



## RESOLUCION XV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la base del florecimiento de la economía y del auge de la prosperidad de los pueblos está en dedicar una protección adecuada al trinomio selva-agua-suelo, y que aún las mismas civilizaciones pasadas y la cultura presente del mundo deben sus alzas y bajas a los variados estados de conservación, y a los esfuerzos que realizan los pueblos en favor de la multiplicación y perpetuación de los recursos forestales, como ayuda fecunda a la existencia de la vida sobre la tierra;

**CONSIDERANDO:** que la armónica conservación y defensa de ese trinomio de recursos naturales, es función directa de la formación y enraizamiento de una Conciencia Forestal Nacional que palpite pródicamente en la obra de defensa de los bosques, para evitar la amenaza de la erosión de los suelos, y que sigan multiplicándose y extendiéndose los desiertos en el globo que habitamos;

**CONSIDERANDO:** que la comunicación enviada a este Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana por el Ingeniero Juan Ulises García Bonnelly, contiene certeras y orientadoras consideraciones, cuyo conocimiento debe extenderse entre las personas y entidades interesadas en el éxito de la levantada y cívica campaña auspiciada en favor de la Evaluación, Defensa y Conservación de los Recursos Naturales de la Nación, por Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Genralísimo Héctor B. Trujillo Molina, y apoyando la resolución ratificada en posterior plenaria, tomada en la Sesión del 25 de octubre de 1958 de la Comisión "B", que tenía a su cargo la consideración de los puntos correspondientes a la Sección "B", del Temario del Symposium;

## RECOMIENDA:

UNICO: "La transcripción en el Acta Final del Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, de la introducción que hace, en el trabajo intitulado: "La Selva como Recurso Natural Renovable Básico: Consideraciones acerca del Trinomio Selva-Agua-Suelo", el Ingeniero Juan Ulises García Bonnelly", que dice como sigue:

"El hombre trabaja la tierra y con su esfuerzo continuado, con su voluntad, a prueba contra todas las contingencias que la naturaleza interpone en la ímproba labor humana de creación de civilizaciones a lo largo de su historia y con el vasto y milagroso poder de su inteligencia, los suelos se llenan de verdor, se rebozan los campos de flores y de frutos hasta convertir en oro las fuerzas constructivas del espíritu. En todo ese esfuerzo sin intermitencias, ha de someterse a las leyes que dominan la naturaleza en cada uno de sus aspectos fundamentales y generales. Ese mismo hombre, engradecido por sus afanes de progreso, bienestar y cultura, sólo dispone de un medio eficaz, válido, vigente y heroico de inducir a esa naturaleza a que le sirva de campo de actividades, al proveimiento, al otorgamiento, al rendimiento de todo cuanto él desea y necesita en el tiempo adecuado para concederlo y por el tiempo que mejor pueda favorecer a cada sociedad constituída: Este medio supremo, y, repetimos, heroico, es la cooperación inteligente con esas leyes inmutables. En la importante misión de defender los recursos naturales de un país para que, por su abundancia, puedan satisfacer sus necesidades permanentes, seguir esas leyes del mundo físico es la única vía del éxito, porque ellas tienen el imperio y la fuerza y no el hombre. En el campo agrícola, la fórmula de la eficacia en esa defensa puede señalarse en esta concepción sencilla:



*Cada pedazo de tierra, cada parcela de pasto útil, en toda parcela bajo explotación presente, o bajo cultivo y mejoramiento futuro, debe ser tratada de acuerdo con sus necesidades peculiares, en armonía con sus condiciones químico-biológicas de producción y en términos de fomento de determinadas cosechas. La tierra debe ser usada imitando, hasta donde sea posible, el proceso natural de formación del suelo vegetal, a condición de aportar a esa fórmula básica los métodos que el hombre ha usado y encontrado útiles, como derivación de sus experimentos y estudios científicos.*

Desgraciadamente para el desarrollo agrícola de muchas naciones, esta visión de la realidad se ha esbozado tan tardíamente en su pensamiento activo, que cuando se ha convertido en ideario de conciencia, cientos de millares de hectáreas de tierras fértiles han sufrido daños irreparables en su capacidad de producción como consecuencia del lavado de sus elementos bio-químicos y de los grandes arrastres de suelos vírgenes, hechos por las aguas pluviales en su rápido y destructor avance hacia los mares y océanos. Corresponde a las generaciones actuales, advertidas del peligro, la prevención, continencia y corrección de todas las causas en capacidad de producir mermas sensibles en esos suelos feraces.

La primera amenaza que es necesario hacer desaparecer, con la mayor urgencia posible, es la devastación de las selvas y monterías del país. Para lograr este objetivo vital debemos seguir alentando la formación de una **CONCIENCIA FORESTAL NACIONAL**, que palpите férvidamente en la campaña de reembosquecimiento de nuestras zonas esenciales. En la conservación de las selvas, de las aguas y de los suelos, no sólo debe intervenir el esfuerzo, activo y organizado de los que tienen la sagrada misión de poblar de árboles aquellos predios que la mano inclemente de nuestro campesino devastó,

sino también, y con la mayor perseverancia y eficacia posibles, las nobles actividades del espíritu público encarnado en cada ciudadano digno de la Era de Trujillo. Los desiertos también florecen y producen cuando el pensamiento cívico los alumbró con sus destellos, completando la obra milagrosa del agua.

Otro grave prejuicio cuya rectificación hay que disponer sin pérdida de tiempo, es el que conduce a aquellos que, por razón de su oficio, están más en contacto con la tierra, a esperar, inactivos, que los desmontes progresen y acumulen sus efectos trastornadores sobre los suelos productivos, para disponer su reembosquecimiento. Casi es un crimen de lesa patria, porque estorba el desarrollo de la riqueza, dar tiempo a que los campos se desmejoren por la erosión pluvial o eólica, a que los incendios realicen su casi irreparable obra de muerte; a que escaseen los pastos de calidad, o a que mermen las cosechas; a que el ganado enflaquezca y enferme, a que no haya suficiente madera para usos domésticos e industriales o de construcción, para comenzar entonces, cuando ya el mal es agudo y grave, la resiembra de árboles salvadores.

El prejuicio de que los beneficios de la selva son gozables a largo plazo, debe ser combatido con tanto ímpetu y febrilidad como los incendios forestales: Las consecuencias del amortecimiento y la despreocupación por la defensa de nuestros recursos naturales son tan dañinos como el torrente desenfrenado que se lleva las tierras y como el viento asolador que levante las partículas del suelo y deja los campos transformados en estepas infecundas.

Sembrar árboles es, pues, un imperativo categórico, no para llevarlo a la práctica mañana, sino hoy!

Entre las medidas de más práctica ejecución y



de resultados posiblemente más halagadores para el crecimiento de nuestra riqueza, a niver con el supremo ideal agro-económico que han venido sustentando y llevando a ejecución Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, debe figurar específicamente la reposición ordenada y científica del bosque en las lomas y montañas donde haya desaparecido para fines de cultivo, iniciando la resiembra en el momento mismo en que la parcela va a ser convertida en barbecho. La erosión comienza con el barbechamiento: De ahí la importancia que tiene aprovechar la misma mano que tumbó el monte que en esa parcela vegetó por muchas décadas, quizás por centurias, para rehacer el daño, y reembosquecer esa porción de nuestro patrimonio agrícola, de modo que pueda ser útil para las futuras generaciones que allí habrán de labrar la tierra, con más éxito si el bosque ha podido realizar su hermosa tarea de reconstrucción del suelo, de dar sombra al agua, y de florecer y fructificar para reproducir sin intermitencia la selva original.

Evaluando acertadamente las circunstancias que he expuesto en los párrafos que anteceden, me permito adjuntar seis proyectos que señalan sendas reformas para ser introducidas en la Ley N<sup>o</sup> 1688, de Conservación Forestal y Arboles Frutales, vigente, reformas cuya aplicación práctica será provechosa para la defensa del vital patrimonio de nuestros bosques, acción que tendrá directa y trascendental influencia en la protección de nuestras aguadas y de nuestros suelos:

1.— Sugiriendo hacer obligatorio de parte de las industrias madereras el establecimiento de estaciones de vigilancia emplazadas en lugares convenientemente escogidos, para dar aviso a las autoridades,

con toda urgencia, del comienzo de incendios forestales, y el establecimiento de estaciones meteorológicas, debidamente equipadas que rindan sus datos al Servicio Meteorológico Nacional.

2.— Resiembra inmediata de las parcelas barbechables con Guama, o en caso de inhabilidad para producirle, con Roble, Cedro, Ebano Verde o Caoba, según las circunstancias, y de acuerdo con un programa de reembosquecimiento de emergencia trazado por la Secretaría de Estado de Agricultura.

3.— Obligación de las Industrias Madereras de ser dueñas de los bosques que explotan, en interés de organizar su consumo y reproducción.

4.— REGLAMENTACION DEL USO DE DURMIENTES, Postes, Pilotes y Puntales, si no han sido previamente tratados con antisépticos o sometidos a cualquier sistema de preservación contra la podredumbre y rápida destrucción, como medida de economía forestal.

5.— Reglamentación para prever y combatir los incendios forestales.

6.— Importancia de establecer sistemas y obligaciones colectivas que contribuyan a evitar la extensión de posibles incendios que tiendan a devastar nuestras selvas y monterías.

Someto, pues, las precitadas resoluciones, a la elevada consideración de los Miembros del Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, a quienes considero, por el entusiasmo con que se están reuniendo en estas asambleas de gran interés nacional, para rendir su ferviente tributo de devoción, a los actuales Rectores del país, animados del más



puro patriotismo, como ha sabido proclamarlo, con su ejemplo, el Padre de la Patria Nueva”.

### RESOLUCION XV-A

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que los hechos han demostrado plenamente que las selvas maderables resultan mejor conservadas y es más efectiva su repoblación, cuando los terrenos en que se encuentran son propiedad legítima de las personas o entidades privadas que se ocupan en su explotación;

**CONSIDERANDO:** que las personas o entidades que explotan el negocio de madera con aserraderos portátiles, y que no son sino concesionarios temporeros de esa clase de negocio, han demostrado poco cuidado y celo en sus explotaciones, preocupándose más por devastar que por conservar y reembosquecer las monterías maderables;

**CONSIDERANDO:** que es necesario propender, en lo posible, a que la República se convierta, al proceder a la repoblación de sus bosques, en centro importante de abastecimiento de maderas preciosas que puedan producirse en las montañas;

### RESUELVE :

**UNICO.**— Recomendar al organismo que corresponda la reforma del Art. 4 del Capítulo II de la Ley de Conservación Forestal y Arboles Frutales, para que se lea del siguiente modo:

Artículo 4.— Las personas o instituciones privadas que desmonten o hubieren desmontado dentro de los tres anteriores a la promulgación de la presente ley, terrenos rurales para fines de cultivo, en calidad de dueños, usufructuarios, arrendatarios, aparceros, o en otra calidad cualquiera que les confiera el derecho de explotación de los terrenos considerados, estarán obligados a repoblarlos, o a ponerlos y mantenerlos en buenas condiciones, sea para fines de cultivo posterior inmediato,

o para dedicarlos a pasto, frutos mayores o menores, u otra clase cualquiera de siembras, para reposición y mantenimiento del bosque primitivo, o para cualquier otro uso apropiado en armonía con la clase de tierras que forman su superficie laborable, dentro de los plazos y en la forma que dispongan los representantes legítimos de la Secretaría de Estado de Agricultura. Estos plazos nunca serán menores de sesenta días ni mayores de un año.

Párrafo: Para dejar nuevos terrenos en barbecho será necesario que la persona o las instituciones interesadas hagan la declaración correspondiente al Alcalde Pedáneo del lugar, llenando los formularios que para ese fin preparará la Secretaría de Estado de Agricultura, organismo éste que dispondrá la siembra inmediata de Guama, si el terreno es apto para siembra de cafetos, o para su reemboquecimiento, según las circunstancias más favorables, con árboles de Caoba, Roble, Cedro, Ebano Verde o Espinillo.

#### RESOLUCION XV-B

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de aumentar las Estaciones Meteorológicas en todo el territorio de la República, extendiendo las correspondientes observaciones a las zonas montañosas del país, para una mejor preparación de los cuadros sinópticos nacionales;

**CONSIDERANDO:** que es conveniente proceder a instalar Puestos de Observación que ejerzan una eficiente vigilancia en las zonas de bosques, y estén en capacidad de avisar a tiempo el inicio de fuegos forestales;

#### RESUELVE :

**UNICO:** Recomendar al Poder Ejecutivo, a) que si lo tiene a bien, disponga, por Decreto, que los aserraderos o industrias madereras legalmente establecidos en el país, estén obliga-



dos a cooperar con el Servicio Meteorológico Nacional, instalando en los terrenos de que son propietarios el número de observatorios meteorológicos que les sean indicados, con pluviógrafos, termógrafos y barógrafos, cubriendo los gastos de mantenimiento de dichas estaciones, en forma indicada por dicho Servicio Meteorológico, y b) que esos Aserraderos o industrias organicen, en cuantos lugares sean convenientes, Puestos de Vigilancia que informen a sus Oficinas Centrales, el inicio de incendios que puedan poner en peligro las selvas de su jurisdicción, para que se proceda sin demora a combatir tales incendios con todos los medios eficaces disponibles.

#### RESOLUCION XV-C

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que las personas o entidades que se ocupan en la explotación de las monterías, cuando son legítimas propietarias de las tierras, defienden y renuevan con marcada eficiencia la selva, en función de materia prima de sus industrias madereras;

#### RESUELVE :

**UNICO:** Recomendar la reforma del Art. 9-bis de la Ley Nc 1688, del 13 de abril de 1948, llamada sobre Conservación Forestal y Árboles Frutales, para que se lea y aplique del siguiente modo:

Art. 9-bis: Para poder cortar árboles maderables de cualquier clase, es necesario obtener un permiso de la Secretaría de Estado de Agricultura, que deberá ser solicitado previamente. La Secretaría de Estado de Agricultura no concederá el permiso, a menos que la solicitud del mismo esté acompañada de títulos legítimos —no comuneros— que acrediten al solicitante como absoluto y exclusivo propietario de los terrenos donde los árboles vayan a ser objeto de explotación, o que tenga otorgada concesión legal y específica de terrenos propiedad del Estado Dominicano.

## RESOLUCION XV-D

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es de gran importancia tomar las medidas que con mayor eficacia tiendan a economizar los árboles cuyos troncos son usados para postes, pilotes, durmientes, puntales, etc., y que el sometimiento de esos troncos a un sistema de preservación puede disminuir su consumo;

## RESUELVE :

**UNICO:** Recomendar que se agregue al Art. 8 de la Ley N° 1688, el siguiente párrafo:

**Párrafo:** El empleo de troncos para postes, durmientes, pilotes, puntales y usos similares, requerirá un permiso especial de la Secretaría de Estado de Agricultura, organismo que podrá exigir que esos troncos sean previamente sometidos a un sistema eficaz de preservación contra la podredumbre y rápida destrucción, antes de ser instalados en su lugar de destino.

## RESOLUCION XV-E

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de contribuir por todos los medios posibles a la formación del mantillo en nuestros suelos con miras a una más abundante producción agrícola futura;

## RESUELVE :

**UNICO:** Recomendar que se agregue al Art. 8 de la Ley N° 1688, de Conservación Forestal y Árboles Frutales, un párrafo que se leerá y aplicará en la forma siguiente:

**Párrafo:** La extracción de ramillas, hojas verdes o muertas, semillas, y en general, los residuos vegetales que constitu-



yen la cubierta muerta del suelo, sólo se permitirá hasta el límite en que no perjudique la formación del mantillo, según lo disponga la Secretaría de Estado de Agricultura.

#### RESOLUCION XV-F

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es urgente y de gran conveniencia establecer sistemas y obligaciones colectivas que contribuyan a evitar la extensión de posibles incendios que tiendan a devastar nuestras selvas y monterías;

#### RESUELVE:

**UNICO:** Solicitar que se reforme el Art. 13, de la Ley Nº 1688 sobre Conservación Forestal y Arboles Frutales, a fin de que en lo adelante dicho artículo rija del siguiente modo:

Art. 13.— Queda prohibido:

- a) El incendio de los bosques;
- b) Hacer fogatas en sitios de aprovechamiento de bosques de pino, que puedan provocar el incendio de los mismos.

**Párrafo I:** Es obligatorio para todas las autoridades, tanto civiles como militares, así como para todos los habitantes de la República, y con especialidad los propietarios, concesionarios, usufructuarios y encargados de terrenos cubiertos de monterías, sean éstos propiedad privada o del Estado, comunicar a la Secretaría de Estado de Agricultura por la vía más rápida posible, el estallido o existencia de incendio forestal de que tengan conocimiento y especificar con claridad el lugar, la sección y el Municipio en que se encuentre localizado el siniestro, y cooperar en la forma que se le solicite, en el trabajo de extinción del incendio.

**Párrafo II.**— Queda modificado el inciso tercero del ar-

título 434 del Código Penal en el sentido de que la pena aplicable a quienes incendien bosques, plantíos, mieses, talleres o cortes de maderas que no sean de su propiedad, sea la de reclusión; y el inciso cuarto del mismo artículo, sustituyendo la pena de detención por la de prisión correccional de seis meses a dos años.

### RESOLUCION XVI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la preparación y acondicionamiento de un **JARDIN BOTANICO NACIONAL** bajo la dirección y supervigilancia permanente del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas adscrito a la Universidad de Santo Domingo, encaminado a universalizar el conocimiento de las diferentes especies y familias de las plantas ind\*genas dominicanas; de aquellas que fueron introducidas en este país por los españoles del Descubrimiento y la Colonización, y de las que posteriormente, y con variados fines, han venido a formar parte del valioso acervo de la flora dominicana, es de trascendental conveniencia y utilidad como fuente de proveimiento del material práctico necesario para uso en el estudio de la Botánica Sistemática y de Biología Vegetal que convenga realizar en la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** que uno de los papeles más sobresalientes de los Jardines Botánicos es el de amparar y auspiciar las investigaciones fitogeográficas;

**CONSIDERANDO:** que instituciones de este género pueden servir de valiosos campos experimentales para la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas, tanto en lo que concierne a los principios activos usables en medicina, como a los venenos que las plantas puedan contener;

**CONSIDERANDO:** que es también útil para el estudio y conservación de las floras regionales, la organización de Jardines Botánicos adicionales, en los distritos municipales del país, con los mismos fines de estudio, investigación y recreo, con la



circunstancia de que puede aprovecharse convenientemente el ambiente ecológico y climático para la resiembra y conservación de especies vegetales características de esos municipios;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** el planeamiento, organización y establecimiento de un Jardín Botánico Nacional, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, que quede bajo la dirección y supervisión del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas adscrito a la Universidad de Santo Domingo, que fué creado, con los auspicios del Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva;

**SEGUNDO:** la preparación y organización de sendos Jardines Botánicos Municipales, en todo el territorio de la República, bajo la dirección y supervigilancia también del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas, adscrito a la Universidad de Santo Domingo;

**TERCERO:** que se consideren objetivos primordiales de esos Jardines Botánicos:

a) el estudio de la flora, de sus características biológicas y de sus propiedades económicas, en tal forma que se haga eficaz, fructífero y práctico el conocimiento de las plantas que actualmente encuentran ambiente ecológico favorable en la República Dominicana;

b) el estudio, consideración y planeamiento de la conservación, propagación, introducción y adaptación genética de las distintas especies vegetales de la República Dominicana;

c) la presentación adecuada de las actuales plantas ornamentales dominicanas y de las que sean introducidas, en el futuro, con esos mismos fines de embellecimiento, en nuestro ambiente climático y edafológico;

d) el establecimiento de un Orquidarium en que para el

cultivo de las orquidias indígenas y exóticas se faciliten los medios más convenientes;

e) los estanques necesarios para el cultivo de plantas acuáticas nativas y exóticas;

f) la preparación de semilleros para ofrecer al público la oportunidad, de acuerdo con lo que al efecto sea reglamentado, de contribuir, en un esfuerzo común, a cuidar y a conservar, en todo su esplendor, la flora dominicana;

**CUARTO:** que la organización de los Jardines Botánicos sea planeada en tal forma, que éstos cuenten, cuando menos, con las siguientes subdivisiones:

- a) Plantas medicinales;
- b) Plantas venenosas;
- c) Plantas oleaginosas;
- d) Plantas gumíferas y resinosas;
- e) Plantas textiles;
- f) Plantas que contienen aceites esenciales;
- g) Helechos y plantas similares;
- h) Plantas maderables;
- i) Plantas ornamentales;
- j) Arboles Frutales;
- k) Plantas tintóreas.

**QUINTO:** que al quedar establecido y organizado el Jardín Botánico Nacional, éste sea designado con el nombre de **JARDIN BOTANICO GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**, como homenaje de reconocimien-



to y de gratitud hacia el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, por sus cívicos esfuerzos en favor de la conservación y defensa de la flora dominicana.

### RESOLUCION XVII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es de vital importancia y necesidad que se complete, cuanto antes, el Inventario Forestal de la República Dominicana, cuya preparación tiene dispuesta ya el Gobierno Dominicano, para facilitar la obtención de datos amplios y precisos con respecto a la ubicación, altura, extensión, naturaleza, clasificación, condiciones actuales y capacidad de producción de las selvas dominicanas;

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de obtener descripciones técnicas adecuadas, mapas regionales, cuadros y estadísticas que pongan al alcance del público interesado, la presente situación forestal dominicana y sus posibilidades de explotación y conservación, como base de conocimientos para regular el uso racional y ordenado de las selvas existentes en nuestro territorio;

**CONSIDERANDO:** que la realización de este Inventario Forestal permitiría coordinar convenientemente la demanda de productos madereros y demás residuos industrializables, con las necesidades creadas por el constante incremento de la población dominicana, para que con su uso continuado no sufran mermas apreciables los bosques, ni falten materias primas vitales a las industrias, ni materiales a las empresas de construcción que se han desarrollado paralelamente al progreso creciente que caracteriza la Era de Trujillo;

**CONSIDERANDO:** que, como consecuencia de los avances técnicos de la aerofotogrametría, se pueden lograr resultados útiles y prácticos, con economía de inversiones y de tiempo, en lo que concierne a la ubicación, clasificación inicial, intensidad regional y extensión superficial de las selvas del país, y de su clasificación morfológica y altimétrica;

**CONSIDERANDO:** que es posible y recomendable que al mismo tiempo que se procede a la preparación de los mapas aerofotogramétricos, intervengan en el terreno los técnicos silvícolas y botánicos que tengan a su cargo la obtención de los datos necesarios para completar el conocimiento de la fitogeografía de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** que es recomendable que tanto los símbolos que figuren en los planos aerofotogramétricos, como los usados en las descripciones silvícolas y botánicas, obtenidos en el campo por los técnicos correspondientes, se ajusten a las clasificaciones internacionalmente en uso;

#### R E C O M I E N D A :

**PRIMERO:** que tan pronto como sea posible, el Departamento Gubernamental a que concierna, dé los pasos necesarios para la continuación y terminación del inventario preliminar de las selvas de la República Dominicana, en el que se hagan figurar los informes y las anotaciones relativas a la ubicación, altura sobre el nivel del mar, extensión superficial, naturaleza, clasificación morfológica y altimétrica, condiciones actuales y capacidad de producción de las selvas actualmente existentes en el territorio nacional, y cualquier otro dato o información que pueda contribuir a dar una idea exacta de la presente situación de los bosques en la República Dominicana;

**SEGUNDO:** que se prepare un plan bien coordinado entre las necesidades de las industrias y las de los planes de construcción actualmente en desarrollo, de una parte, y de la otra, los métodos y normas aconsejables para la conservación de esas selvas, con miras a armonizar los requerimientos actuales con las disponibilidades presentes y futuras;

**TERCERO:** que se utilice la aerofotogrametría para el levantamiento del mapa forestal de la República Dominicana, por la economía de tiempo y de inversiones que ofrece esta técnica, usada ya universalmente por sus innumerables ventajas y por su aceptable grado de precisión en la mapificación de grandes extensiones de territorios;



**CUARTO:** que continúe a cargo del eficiente Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas, la dirección y supervisión de los trabajos aerofotogramétricos actualmente en ejecución, el suministro de los informes interpretativos, la selección de escalas, y la identificación de las principales especies de los árboles que forman nuestras selvas, del diámetro medio de sus copas y de la altura de los mismos.

### RESOLUCION XVIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que el trabajo sometido a la consideración del Symposium por el señor Julio Jaime Juliá, con el título de "El Pensamiento Vivo de Trujillo en la Defensa y Conservación de Nuestras Selvas", ofrece datos muy interesantes y valiosos con respecto a los notables esfuerzos realizados por el Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, por el auge e incremento de la Agricultura, las Industrias y la Ganadería, al dispensar los necesarios auspicios al descubrimiento, inventario, defensa y uso organizado de nuestras riquezas naturales básicas, especialmente en lo que concierne a la defensa y reemboscamiento de nuestras selvas;

### RECOMIENDA :

**UNICO:** que sea publicado, tanto en forma de folleto, como en los Anales del Symposium, la comunicación enviada por el señor Julio Jaime Juliá, con el título de "El Pensamiento Vivo de Trujillo en la Defensa y Conservación de Nuestras Selvas", para que circule profusamente en el país y en el exterior, como vivo testimonio del cívico interés del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, por la conservación y reproducción de esos recursos básicos nuestros, que son los bosques protectores de nuestras aguadas y suelos.

## RESOLUCION XIX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que como consecuencia directa de los planes de mejoramiento, creación y multiplicación de las industrias que auspicia el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, se ha iniciado con éxito en el país, la siembra de la Euforbiácea, género Aleuritis, a que se da el nombre de "Arbol de Tung" —que es oriunda del continente asiático—, planta que tiene diferentes usos, tanto en la defensa de las siembras de guineos y plátanos contra los destructores efectos del viento, como para fines industriales, por el gran contenido de aceite de sus semillas;

**CONSIDERANDO:** que este "Arbol de Tung" puede servir también para fines de repoblación forestal, por la magnitud de la sombra que proyecta y por la facilidad con que se reproduce y crece en toda clase de terrenos y climas;

**CONSIDERANDO:** que el "Arbol de Tung" tiene uso también en la fabricación de colas, pinturas impermeables y aisladores, en el calafateo de barcos, y en la preparación de tinta cuando se utiliza el residuo carbonoso de su combustión;

**CONSIDERANDO:** que el "Arbol de Tung" puede ser aprovechado también con propósitos ornamentales, en caminos y carreteras y en las Calles y Avenidas de los poblados y ciudades;

## RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que los Departamentos Gubernamentales correspondientes inicien un estudio a fondo de las posibilidades de extender en el país, para fines forestales, agrícolas, industriales y ornamentales, la planta Euforbiácea que generalmente se conoce con el nombre de "Arbol de Tung";

**SEGUNDO:** que esos mismos Departamentos colaboren con The Grenada Company en las labores de siembras experi-



mentales e investigación precisa de sus usos, presentando a la elevada consideración del Poder Ejecutivo, el resultado de esos estudios, para los fines que puedan ser de más provecho al desenvolvimiento de aquellas industrias en capacidad de hacer uso de los múltiples productos derivados de dicha Euforbiácea.

### RESOLUCION XX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

CONSIDERANDO: que por la claridad y profundidad de los conceptos que ha emitido, para edificación de los miembros de este Primer Symposium, el Licenciado Francisco Elpidio Beras, actual Juez de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, en sus interesante trabajo intitulado "Ampliación del Campo de Aplicación de la Ley N° 1688, sobre Conservación Forestal y de Arboles Frutales", tanto la Comisión "B", que tuvo a su cargo estudiar, considerar y decidir, en primera instancia, las comunicaciones correspondientes a los temas acerca de "La Importancia del Arbol en la Economía y en la Naturaleza de la República Dominicana", como las Plenarias subsecuentes, resolvieron solidarizarse con los diversos asuntos tratados en dicha comunicación, se decidió transcribir íntegramente en el Acta de Clausura del Symposium, ese trabajo, que dice lo que sigue:

"Dentro de su vasto plan de reconstrucción nacional, una de cuyas más vastas proyecciones abarca el establecimiento de una vigorosa economía nacional, el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, debía tempranamente promover la adecuada acción de la ley para proveer a la conservación de nuestras corrientes fluviales, elemento indispensable para el regadío de las tierras cultivables de la República, y otros usos necesarios.

Consecuente con esta idea logró dar existencia a la Ley N° 1688, del 16 de abril de 1948, sobre Con-

servación Forestal y Arboles Frutales, la cual establece un apropiado régimen protectivo de todas las aguadas de algún modo útiles al fomento de la agricultura y aun a determinadas formas de industrialización.

La referida Ley, como es conocido, en apoyo de los altos fines de interés nacional que ella persigue, instituye por medio de su artículo 2, una serie de saludables prohibiciones, tendientes a prevenir la realización de *desmontes, talas, quemaciones y cultivos*, en ambas márgenes de ríos y arroyos, o las vertientes de las montañas, así como en las orillas de las lagunas y otros depósitos de aguas naturales, dentro de un límite prefijado.

Salta a la vista que al hablar el legislador exclusivamente de "desmontes, talas, quemaciones y cultivos", tuvo en vista las hipótesis sucesivas, y más frecuentes en los campos, en el proceso preparatorio de las tierras para fines de cultivo. Esto es, el legislador estatuyó de *eo quod prelumque fit*: vale decir conforme a lo que normalmente ocurre.

La ley no ha tenido en vista otras situaciones de posible ocurrencia que podrían culminar en una burla a los propósitos de preservación de nuestros recursos hidrológicos, tenidos en vista por la ley objeto de este estudio. Situaciones que no podrían ser cubiertas por el ordenamiento jurídico vigente, ya que por ser la ley penal de estricta interpretación, sus previsiones no son susceptibles de extenderse, por argumento de analogía, a otras hipótesis que las relatadas por el texto.

En efecto, ¿a qué criterio debe someterse el juez que apoderado del conocimiento y fallo de una infracción al artículo 2 de la Ley N<sup>o</sup> 1688, comprueba en hecho, en uso de sus poderes, que en realidad el prevenido que va a someterse a las consecuencias



de su juicio, no ha desmontado, talado ni hecho quemación de árboles, sino *mutilado, cortado o descortezado* los mismos, o tal vez *podarlos*?

La cuestión estaría afectada de irrelevancia si el juez se encontrara, al juzgar, dentro del dominio del derecho civil. En ese caso el juez podría, ponderando el espíritu de la ley, considerar la mutilación, el descortezamiento y la poda, como manifestaciones delictivas a las cuales fuera factible hacer extensivo el texto, ya que todas ellas en conjunto o individualmente, tienden ya a disminuir el sombrero que previene la evaporación de las aguas, o hacerlo desaparecer totalmente; tal es el caso de un *desrame* total o parcial, y también el de un descortezamiento que puede culminar con la muerte del árbol; pero como ya hemos dicho más atrás, la legislación que reglamenta la materia es de carácter penal, y en razón de ese carácter no se presta a la latitud interpretativa de una ley civil. Nulla pena sine lege. No hay pena sin ley.

No hay duda de que las hipótesis visadas por la ley y que atraen específicamente nuestro interés (tala y desmonte) son representaciones distintas. Desmontar es una cosa. Talar es otra, aunque ambas se ejecuten con perjuicio de la integridad del árbol.

¿Pero en qué consiste cada una de ellas? Aquí es donde reside la dificultad para el juez.

En el uso acostumbrado en nuestros campos, desmontar es abatir toda la vegetación de un monte o bosque. Talar tiene un significado menor. Es el corte de los arbustos y árboles pequeños de un monte. Es la operación que precede al derribamiento de los árboles grandes, y que se practica para facilitar ésta. La tala, pues, está comprendida en el desmonte, pero no éste en aquélla.

Según el diccionario de la Academia de la Lengua Española, talar es "Cortar por el pie masas de árboles para dejar rasa la tierra". Tenemos así que esa acepción gramatical del verbo talar corresponde a la de desmontar en el uso nuestro; carece del alcance restringido que nosotros le damos, que es, como ha sido expresado, el de derribar arbustos y árboles pequeños, como antecedente del derribamiento de los árboles grandes, y por consiguiente, la actividad preliminar del desmonte.

Por lo que hace a desmontar, el diccionario de la Academia de la Lengua difiere de nuestro uso. Esta lo define como la acción de "Cortar en un monte, o en parte de él, los árboles o matas". En uno y otro caso, el monte subsiste como todo. Roque Barcia, en su diccionario de sinónimos castellanos ayuda a fijar el concepto. Dice que "Cortar es separar una cosa de otra. Quiero separar una rama del árbol, quiero que esté apartada de su tronco, y *corto* aquella rama". Desmontar, pues, en su sentido gramatical, es *desramar*, no destroncar el árbol.

El concepto acepcional de los vocablos constituye aquí, para el encargado de juzgar, una grave fuente de confusión que no puede menos que llevarlo, en ciertas circunstancias, a pronunciamientos que pueden no ser los mejores para el interés social.

Pero este confusionismo se hace aún mayor, tanto por virtud de disposiciones de la misma Ley N<sup>o</sup> 1688, como del Código Penal. Así su artículo 9 bis sanciona a los que *corten* árboles maderables y frutales sin haber obtenido previamente la autorización de la Secretaría del ramo. Aquí cortar se ha empleado en el sentido de abatir o derribar el árbol; sin embargo el artículo 446 del Código Penal sanciona a los que . . . "*cortaren* o descortezaren árboles ajenos, con el fin de hacerlos perecer": aquí la acción de *cortar* no implica de inmediato el abatimiento o



la desaparición del árbol, como en la situación legal contemplada por el artículo 9 bis, ya dicho, de la ley de la materia.

De lo dicho se deduce que si los sustantivos desmonte y tala son tomados, en cuanto a su significación, en el sentido que les da el uso, ellos no abarcan otros modos de atentar a los fines de la Ley, tales como su *desrame* y *descortezamiento*, que pueden terminar en reducir la capacidad de sombreado de las orillas de las corrientes y fuentes fluviales que se quieren proteger, el uno, o en hacerla desaparecer totalmente, el otro.

Ahora bien, si la acepción que debe tener en vista el juez es, no es ya la de uso común, sino la gramatical, el desrame de los árboles en la zona prohibida, y tal vez su descortezamiento, podrían considerarse previstos.

Hay todavía otro ángulo que no debe escapar al examen, aunque él tiende a reducir, en determinada circunstancia, el campo de aplicabilidad de la Ley N° 1688.

El artículo 2 de la ley alrededor de la cual giran estos comentarios, prohíbe en las zonas vedadas "los cultivos".

No puede referirse la regla a otros cultivos que a los que intentaren hacerse a partir de su vigencia. Es la consecuencia del principio de que la ley no estatuye sino para el porvenir.

Es así que los cultivos existentes en las orillas de las corrientes, depósitos fluviales y en las vertientes de las montañas, dentro de la zona interdicta, para una época anterior a la ley, escaparían al dominio de aplicación del estatuto.

¿Pero podrían ser podados? Materialmente podría no haber diferencia entre *desramar* y *podar*. Pero el alcance de este último término difiere grandemente del primero. Podar, dice el diccionario de la Academia de la Lengua, es "Cortar o quitar las ramas supérfluas de los árboles, vides y otras plantas para que fructifiquen con más vigor".

De modo que una vez que se estableciera, o se considerara ya establecida la prohibición de desramar, procedería se estableciera la excepción cuando ella se haga a título de poda. La poda, en efecto, no contaría los fines de la ley. Más bien concurre a su consecución, ya que ella habrá de transmitir a los cultivos más vigor, y de consiguiente más perdurabilidad a las plantas que los formen, tal el cacao, el café, etc., etc.

Todo el anterior análisis nos arrastra a adoptar estas conclusiones:

a) que la terminología de la Ley N° 1688, en su artículo 2, relativamente a algunas de las infracciones por el mismo previstas, crean al juez un campo de dudas con respecto a su aplicación, a falta de un criterio legal que le pauté qué acepciones ha dado a los términos de que se vale, si el de uso o el gramatical;

b) que algunos hechos atentatorios a los intereses que dicha ley en el expresado artículo, se ha propuesto salvaguardar, pudieran quedar fuera de su imperio repressivo.

De consiguiente nos permitimos sugerir a este ilustrado Symposium para la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, dar la conveniente consideración al anterior examen, hecho en interés de que el régimen legal proteccionista de dichos recursos en orden a la conser-



vacación de las corrientes y fuentes de aguas fluviales que irrigan el territorio nacional, instituido por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, sea dotado de la más amplia eficacia.

Si el autorizado dictamen de este cuerpo concurre con el suscrito, pudiera él sugerir la solución específica a las dificultades planteadas, por medio de una revisión de la Ley Nº 1688, en el aspecto objeto de examen, cosa de que el sistema de incriminaciones de dicha ley sea reforzado incluyéndose en él las convenientes definiciones legales de los actos que se consideran antijurídicos, y comprender en ellos la totalidad de hipótesis susceptibles de contravenir sus reglas.

En este orden después de articular qué hechos están sujetos a punibilidad, convendría que la ley los definiera, esto es, dijera en qué consiste la materialidad de cada uno, como se ha hecho ya en algunas leyes especiales, tales las de Rentas Internas”.

#### Y RECOMIENDA :

UNICO: que la precitada comunicación sea enviada al Poder Ejecutivo, para su elevada consideración, en apoyo de los altos fines de interés nacional que se persiguen con el establecimiento de un apropiado régimen protectorio de las selvas, aguadas y suelos del país, como es el propósito de Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina.

#### RESOLUCION XXI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** las ventajas que podría reportar al desenvolvimiento de las investigaciones edafológicas, botánicas, hidrológicas, y, en general, las de carácter geográfico, el estudio del origen, uso y acepciones de los términos geográficos propios de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de ir resumiendo, organizando, registrando, en cartularios especiales, los dominicanismos relativos a las ciencias edafológicas, botánicas, hidrológicas, meteorológicas, para unificar su interpretación y uso en los asuntos comunes y jurídicos;

### R E C O M I E N D A :

**UNICO:** que se cree una Sección de Toponimia en el Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas, con organismos subsidiarios activos en los distintos municipios de la República, que se encargue de recopilar, organizar y registrar en cartularios especiales, los dominicanismos relativos a edafología, botánica, hidrología, meteorología y geografía que puedan servir para el estudio de la toponimia geográfica de la República Dominicana.

### RESOLUCION XXII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que el Gobierno Dominicano, con el patrocinio y los auspicios de Sus Excelencias, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, ha realizado con ponderable esfuerzo patriótico, una obra de grandes alcances económicos y educativos, iniciando y organizando las investigaciones de descubrimiento e impulsando la preparación de un inventario de los recursos naturales de la República Dominicana, y de la cuantía y forma en que han venido utilizándose en el país, en interés de que sean más eficaces las disposiciones encaminadas a defender, conservar y multiplicar, en los casos en que esta



última solución sea viable, esas riquezas básicas que también pertenecen a las futuras generaciones dominicanas;

**CONSIDERANDO:** que es aconsejable y oportuno ir preparando adecuadamente, de acuerdo con las crecientes necesidades del país, los técnicos necesarios para la ejecución organizada y fructífera de investigación, inventario, evaluación, defensa, multiplicación y conservación de los recursos naturales del país;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** Que se someta a la consideración del Poder Ejecutivo la constitución de una Comisión compuesta por tres miembros —uno, delegado por la Universidad de Santo Domingo, otro por la Secretaría de Estado de Agricultura, y el tercero, por la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes—, para la redacción de una Ley de Becas, en la que se establezca la orientación de los estudios, el sistema de supervisión de la labor de los becados, y las sanciones que deban imponerse a los que, favorecidos por becas pagadas por el Estado, no cumplan cabalmente sus obligaciones de becarios, sea por falta de aplicación y asistencia a los centros de estudios donde sean asignados, por abandono de esos estudios, o por cualquiera otra razón no justificada debidamente;

**SEGUNDO:** que esa misma Comisión ad-hoc someta a la elevada consideración y decisión del Poder Ejecutivo, un plan de becas para que profesionales y graduados con notas sobresalientes en las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Agronomía y Veterinaria, Farmacia y Ciencias Químicas, y Medicina, realicen cursos especializados de post-graduados, con duración no menor de 3 años, en ciencias afines con sus respectivas profesiones, para que puedan prestar servicios en la enseñanza universitaria, en las ramas de biología animal, dendrología, fitosociología, anatomía del bosque, silvicultura, ecología vegetal, economía agro-silvi-pecuaria; dendrometría, técnica de reembosquecimiento, mejoramiento de suelos, geología agrícola, hidrología agrícola, pedología forestal, genética forestal, fitosociología, herborización, incluyendo colección y clasificación de semillas, y,

en general, en cuantas materias puedan tener íntima y decisiva relación con el desarrollo de la economía nacional;

**TERCERO:** que con el fin de extender el beneficio de las becas a los sectores privados, y en vista de que, en todos sus aspectos, el otorgamiento de becas, en general, es de interés nacional, se extienda hasta las que sean otorgadas por personas o entidades no gubernamentales, los efectos de la Ley que se redacte, como lo estime más conveniente y eficaz, el Poder Ejecutivo.

#### RESOLUCION XXIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que existen en la República Dominicana amplias posibilidades de utilizar las pulpas y residuos provenientes de la explotación de los bosques, así como de la industria maderera para la fabricación en otros productos diversos, de madera prensada;

**CONSIDERANDO:** que las maderas prensadas que sean preparadas y fabricadas por la industria nacional podrían ser utilizadas con los mismos buenos resultados prácticos que los que actualmente se importan de diferentes fuentes abastecedoras exóticas, con la ventaja de que con la producción de este material en el país se contribuirá a disminuir la salida de divisas, y, por lo tanto, a fortalecer la economía nacional;

#### RECOMIENDA :

**UNICO:** que se envíe al Poder Ejecutivo, para su elevado conocimiento y decisión, que puedan adoptarse en favor de la creación de una Industria Nacional de Madera Prensada, el trabajo presentado al Symposium por el Lic. Rafael Francisco González, conjuntamente con las muestras que fueron enviadas con dicha comunicación.

#### RESOLUCION XXIV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,



**CONSIDERANDO:** que la multiplicidad de comunicaciones enviadas al Symposium sobre diversos aspectos de la indeseable destrucción de nuestras reservas forestales y acerca de los medios y recursos más eficaces para conservar nuestras selvas actuales y propender a repoblar las que han sufrido daños con los desmontes, es prueba fehaciente de que, como cívica derivación de la ingente labor impulsada por el Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, se ha ido formando una conciencia forestal que ayudará a menguar, con la devoción por el árbol, las perturbaciones que acarrearón las repetidas devastaciones realizadas otrora en nuestro sistema forestal;

**CONSIDERANDO:** que los árboles ejercen marcada influencia en el bosque, favoreciendo la penetración en el suelo de la humedad causada por las lluvias, y por lo tanto, prestando gran ayuda al reabastecimiento de los depósitos subterráneos y al aumento positivo del agua que emerge al través de las fuentes y manantiales del sistema fluvigráfico del país;

**CONSIDERANDO:** que los árboles, al aminorar la natural violencia de la precipitación pluvial, dispersan la lluvia lo suficiente para ayudar a su penetración en el suelo, abren nuevos caminos subterráneos a ese vital proceso de infiltración, con el crecimiento de las raíces, que entrelazadas en el subsuelo posteriormente, contribuyen apreciablemente a la consolidación de los suelos dominicanos;

**CONSIDERANDO:** que es necesario impedir que los arrastres abundantes de partículas terrosas —proceso de acarreo que es función del grado de desnudez que tengan las tierras—, macicen los depósitos naturales o artificiales de agua potable, y embaracen o impidan la libre circulación por las tuberías y los canales de abastecimiento;

**CONSIDERANDO:** que el momento es propicio para realizar una campaña sistemática de repoblación forestal, y que en esta labor todo no debe hacerlo el Estado, puesto que la rehabilitación y mejoramiento de nuestros bosques interesa por

igual a todos los dominicanos y a todas las instituciones gubernamentales o privadas, con sede en el territorio nacional;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que la Liga Municipal Dominicana se una activamente en la campaña de repoblación forestal en que ha venido cívicamente empeñado, con general aplauso, el Gobierno Dominicano, desde el inicio, en 1930, de la Era de Trujillo.

**SEGUNDO:** que cada Ayuntamiento, después de auspiciar estudios a fondo de las necesidades de agua potable en su correspondiente jurisdicción, haga las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo para declarar zonas de interés municipal, aquellas cuya despoblación forestal pueda afectar sus acueductos o las fuentes de abastecimiento de agua de su población jurisdiccional;

**TERCERO:** que en los Presupuestos Municipales se haga figurar, cada año, la suma que se considere necesaria, previo asesoramiento de los técnicos silvícolas al Servicio de la Secretaría de Estado de Agricultura, para contribuir al desenvolvimiento de las zonas forestales de interés municipal a que la presente Recomendación se refiere.

### RESOLUCION XXV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la extensión y el carácter permanente, que la extensión y el carácter permanente, que, con los auspicios del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Uueva, ha adquirido la trascendental obra de repoblación, conservación y defensa de las selvas y bosques, que se realiza en la República Dominicana, requiere numeroso personal técnico especializado;

**CONSIDERANDO:** que la riqueza forestal es uno de los



patrimonios más valiosos con que cuenta la República Dominicana, y que el plan y régimen de defensa de ese vital recurso debe estar a cargo de personal competente para que los resultados sean óptimos;

**CONSIDERANDO:** la urgencia de ampliar la tarea de previsión y combate contra los insectos y enfermedades que puedan afectar los árboles, entorpecer su desarrollo, disminuir su producción o contribuir a la extinción de especies que son partes integrantes de la variada y rica flora dominicana; la inaplazable necesidad de estudiar la explotación de los bosques, el establecimiento de viveros o almácigos, y realizar una buena selección de las especies más aptas y provechosas para fines de reembosquecimiento; y, en una palabra, ejecutar el programa de plantar árboles en cuantos lugares sea necesario y aconsejable;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que la Universidad de Santo Domingo ofrezca Cursos de una duración no menor de cuatro meses, sobre Mejoramiento de Suelos y Silvicultura, con la cooperación de técnicos dominicanos y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que abarquen el siguiente número mínimo de materias relativas al problema forestal dominicano:

- 1.—Relieve geológico de la República Dominicana;
- 2.—Clima;
- 3.—Repartición de la vegetación forestal;
- 4.—Posibilidades de reconstitución de las selvas, a base de mejoramiento y enriquecimiento de los bosques;
- 5.—Curso de Dendrología y Dendrometría;
- 6.—Curso de Fitosociología dominicana;

- 7.—Anatomía y Fisiología del bosque;
- 8.—Silvicultura;
- 9.—Ecología vegetal;
- 10.—Entresaque y regeneración de bosques;
- 11.—Pedología forestal;
- 12.—Semillas y semilleros forestales;
- 13.—Técnicas de reembosquecimiento;
- 14.—Mejoramiento de terrenos forestales, y fertilización en pendientes;
- 15.—Preparación de colecciones inertes: herbarios y semilleros;
- 16.—Repoblación de bosques, por medios naturales, artificiales, y mixtos;
- 17.—Objetivos de la Política Forestal Permanente, auspiciada por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Frujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva: el bienestar público, la necesidad de conservar los bosques, y las obligaciones y responsabilidades de cada ciudadano en esa Política Forestal.

SEGUNDO: que en la organización de estos Cursos sobre Mejoramiento de Suelos y Silvicultura, se tenga en cuenta la necesidad de organizar un laboratorio adecuado, y la selección de los lugares más en armonía con la naturaleza de estos Cursos, para fines de práctica forestal;

TERCERO: que se someta a conocimiento del Poder Ejecutivo, para su elevada consideración y decisión, la conveniencia de crear, adscrito a la Universidad de Santo Domingo, un Ins-



tituto Dominicano de Silvicultura, para que funcione con el personal y en la forma que el Excelentísimo Señor Presidente de la República considere más conveniente y provechosa para la conservación y auge de la riqueza forestal del país.

### RESOLUCION XXVI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que en el territorio de la República Dominicana existen zonas en las que la precipitación pluvial, no sobrepasando los 600 milímetros, es insuficiente para colmar los diversos procesos fisiológicos y bioquímicos de las plantas hidrófitas y mesófitas, con lo que se crean problemas al mantenimiento de bosques copiosos en esas extensiones de tierras semi-áridas;

**CONSIDERANDO:** que en la experiencia adquirida como derivación de las investigaciones fitológicas que, con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se han obtenido éxitos palpables en la obra de repoblación de bosques, tanto en el Cercano Oriente, como en la zona semi-desértica saharo-sindiana, con la utilización de árboles autóctonos, reconstruyendo en gran parte la cubierta vegetal arbórea original de esas territorios;

**CONSIDERANDO:** que la política forestal que ha venido poniendo en práctica el Gobierno Dominicano, por recomendación expresa de Su Excelencia, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, abarca tanto las regiones montañosas como las mesetas y valles de bajo nivel, en las regiones de marcada insuficiencia pluvial de la República;

**CONSIDERANDO:** que hay gran número de especies arbóreas, de gran valor comercial, que pueden sembrarse con éxito en esas regiones semi-áridas, y que sus maderas exportables pueden ser fuente apreciable de divisas;

CONSIDERANDO: que en fecha 12 de mayo de 1949, por Circular N<sup>o</sup> 40, y siguiendo instrucciones de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, entonces Primer Magistrado de la Nación, el Secretario de Estado de Agricultura dispuso, "en interés de ensanchar día tras día las actividades propias de la protección y mejor utilizamiento de los bosques, los suelos y las aguas", la clasificación de las zonas arbóreas en que está naturalmente dividido el país, en función de sus principales características, indicándose en ese valioso documento, al mismo tiempo, los árboles que convenía plantar con preferencia en las zonas áridas, semi-áridas interiores, y en los llanos costeros del país;

#### RESUELVE:

PRIMERO: recomendar que se preparen almácigas de extensión adecuada, y en el número que mejor convenga a los fines perseguidos, para repartir, en las zonas rurales y urbanas, plantas listas para la siembra, de las especies citadas a continuación, para el desarrollo de la campaña de reembosquecimiento de las zonas áridas, semi-áridas y llanos costeros de la República Dominicana:

#### ZONAS SEMI-ARIDAS Y LLANOS COSTEROS

Aceituno	<i>Tabebuia Berterii.</i>
Arrayán	<i>Calyptranthes pallens.</i>
Capá	<i>Cordia alliodora, C. generascanthus, Cerdana alliodora.</i>
Caracolí	<i>Lysiloma latisiliqua, L. sabicu, Aca-cia latisiliqua, Mimosa latisiliqua.</i>
Guayabón	<i>Coccoloba laurifolia.</i>
Jagua	<i>Genipa americana.</i>
Pino de Austria	<i>Casuarina equisetifolia.</i>



Roble	<i>Catalpa longisiliqua</i> , <i>C. longissima</i> , <i>Bignonia-quercus</i> , <i>B. Pseudo-quercus</i> .
Almácigo	<i>Bursera simaruba</i> , <i>B. gummifera</i> , <i>Elaphrium siinaruba</i> .
Caoba	<i>Swietenia Mahagoni</i> , <i>Cedrela ma-</i> <i>hagoni</i> .
Capá de Puerto Rico	<i>Petitia domingensis</i> .
Caya (Varias especies)	<i>Sidoroxydon</i> Sp.
Espinillo	<i>Zanthoxylon flavum</i> , <i>Z. criosum</i> , <i>Fagara flava</i> .
Hojancha	<i>Coccoloba pubescens</i> , <i>C. grandiflora</i> .
Membrillito	<i>Prunus Myrtifolia</i> , <i>Prunus</i> Sp.
Quebra hacha	<i>Krugiodendron ferreus</i> , <i>Ceanothus</i> <i>ferreus</i> , <i>Rhamnus ferreus</i> .
Uva de Playa	<i>Coccoloba uvifera</i> , <i>Poligonum uvife-</i> <i>ra</i> , <i>C. leoganensis</i> .
Almendo	<i>Thrichilia pallida</i> , <i>Guarea obtusifolia</i> .
Caobanilla	<i>Stahlia monosperma</i> , <i>St. maritima</i> , <i>Caesalpina monosperma</i> .
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i> .
Jabilla	<i>Chlorophora tinctoria</i> , <i>Broussoneta</i> <i>plumieri</i> , <i>Maclura tinctoria</i> , <i>Morus</i> <i>tinctoria</i> .

## ZONAS ARIDAS

Aceituno	<i>Tabebuia Berterii</i> .
----------	----------------------------

Caoba	Swietenia Mahagoni, Cedrela mahagoni.
Capá de Sabana	Petitia domingensis.
Jabilla	Chlorophora tinctoria, Broussoneta plumieri, Maclura tinctoria, Morus tinctoria.
Roble	Catalpa longisiliqua, C. longissima, Bignonia-quercus, B. Pseudo-quercus.
Almácigo	Bursera simaruba, B. gummifera, Elaphrium siinaruba.
Capá	Cordia alliodora, C. generascanthus, Cerdana alliodora.
Caracolí	Lysiloma latisiliqua, L. sabicu, Aca-cia latisiliqua, Mimosa latisiliqua.
Jagua	Genipa americana.
Bera	Guayacum sanctum.
Capá de Puerto Rico	Petitia domingensis.
Quiebra hacha	Krugiodendron ferreus, Ceanothus ferreus, Rhamnus ferreus.

RESOLUCION XXVII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

CONSIDERANDO: que del análisis minucioso que los diferentes trabajos presentados a este Primer Symposium sobre Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales del país, y como consecuencia del estudio simultáneo de las Leyes, Reglamento y Ordenes Departamentales dictadas en la Era de Trujillo



por el Congreso Nacional, por el Poder Ejecutivo, y por el personal directivo de la Secretaría de Estado de Agricultura, se deduce el patriótico interés desplegado por Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, en relación con la repoblación de los bosques, la protección de las aguadas, arroyos, ríos, lagunas y lagos de la República Dominicana, y la defensa, general y amplia, de los demás recursos naturales del país;

CONSIDERANDO: que con la creación, por la Orden Departamental Núm. 53-49, del 13 de julio de 1949, de las Brigadas Civiles de Reforestación, se dió satisfacción a tan elevados propósitos, facilitándose los medios de ejecutar esa política de reconstrucción y revitalización agroeconómica;

#### RESUELVE :

UNICO: solidarizarse con la precitada Orden Departamental Núm. 53-49, de la Secretaría de Estado de Agricultura, que se transcribe a continuación, y recomendar que se organicen las Brigadas Civiles de Reforestación propuestas en dicha Orden, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo dispuesto por el Art. 39 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Agricultura, se dicta la siguiente Orden Departamental:

Art. 1.— Con carácter honorario se crean las Brigadas Civiles de Reforestación, las cuales funcionarán en todas las secciones que componen la República, formadas por los 10 individuos más sobresalientes de dichas secciones, en cuanto atañe a sus condiciones morales y materiales.

Art. 2.— Sus atribuciones son las siguientes:

a) Velar por la conservación de la floresta en nuestros montes y aguadas.

b) Denunciar al Encargado del Distrito, a los Instructores de Agricultura, a los Guardabosques o a cualquier autoridad

competente, cualquier violación que constataren de las leyes vigentes sobre Conservación Forestal y Arboles Frutales y leyes relativas.

c) Mantener vigilancia en los bosques, y en caso de incendio, tienen autoridad moral para invitar a todos los habitantes hábiles de la Sección a concurrir con ellos para combatir los fuegos que se originen en los bosques.

d) Hacer campaña para edificar a los agricultores de cada Sección, acerca de la necesidad de cooperar con el Gobierno en la repoblación forestal.

e) Insinuar a los agricultores la conveniencia de crear pequeños viveros en sus propios predios, para efectuar la repoblación de sus fincas, y aguadas que ellos utilicen.

f) Gestionar la preparación de viveros en lugares apropiados, de modo que puedan ser utilizados por los moradores de cada Sección para cualquier necesidad de repoblación;

g) Cooperar con los demás funcionarios del Departamento de Agricultura en las campañas de repoblación que ejecute el Departamento, dentro de su jurisdicción.

h) Hacer propaganda entre sus vecinos sobre la conveniencia de la repoblación para mantener y propulsar las riquezas naturales de la Sección.

i) Velar por el respeto que debe mantenerse a los vedados y parques nacionales, denunciando a las autoridades competentes cualquier violación a las disposiciones vigentes.

Art. 3.— La Secretaría de Agricultura proveerá a las Brigadas Civiles de Reforestación de los implementos y semillas que sean necesarios para efectuar sus labores.

Art. 4.— Los Encargados de Distritos Agrícolas comunicarán mensualmente a esta Secretaría de Estado las tareas individuales realizadas por las diversas Brigadas en su jurisdicción,



informes que se tomarán en cuenta, para premiar, a su debido tiempo, la labor de las Brigadas que se hagan acreedoras a ese premio y distinción.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio de 1949”.

### RESOLUCION XXVIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

CONSIDERANDO: que, como lo ha manifestado el Director de la División de Bosques de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Señor Marcel Leloup, en su obra “Les Eucalyptus dans les reboisements” (Edit. 1954), “el género Eucalyptus constituye uno de los grupos más plásticos y más interesantes” en la creación artificial de selvas, tanto por los usos de que puede ser objeto, como por su fácil adaptación a los climas tropicales y subtropicales;

CONSIDERANDO: que la siembra de bosques de eucalyptus en los llanos costeros del país, sería de gran conveniencia y utilidad, no sólo por la apreciable calidad de su madera “pesada, flexible, compacta, durable y resistente”, como lo hace notar en el trabajo intitulado “Bosquejo de Repoblación Forestal: El Eucalyptus, árbol de la Familia de las Mirtáceas. Su importancia económica como reserva forestal y su función como agente permanente y activo en la lucha contra el paludismo”, el Agrón. Pedro A. de Vargas Santana, sino también por las condiciones de esta planta, que son magníficas, para ser usadas como sustituto del pino, ébano verde, roble y nogal, prestándose también para la fabricación de muebles de excelente apariencia y durabilidad;

CONSIDERANDO: que es necesario proceder, cuanto antes, al reembosquecimiento de “las hoyas cenagosas, de los terrenos que retienen mucho tiempo humedad excesiva, de los suelos subsalinos de las costas e islas adyacentes, y de las sabanas

y llanuras yermas en las que se registra abundante precipitación pluvial”;

**CONSIDERANDO:** que los árboles de *Eucalyptus*, según ha probado la experiencia, en el corto plazo de diez años pueden ofrecer ya rendimiento maderable;

#### RESUELVE :

**PRIMERO:** recomendar el establecimiento de Campos Experimentales Especiales para ensayar la introducción en el país de nuevos géneros de *Eucalyptus* que sirvan para el mismo propósito de repoblación forestal;

**SEGUNDO:** recomendar la preparación de semilleros de los diferentes géneros de *Eucalyptus* que encuentran apropiado ambiente ecológico en el territorio nacional, en las llanuras yermas, para proceder a la repoblación inmediata de esos llanos costeros y de las islas adyacentes, y de su siembra en los linderos de propiedades no urbanas, en los fundos desarbolados, y en abandono, y en cuantos lugares contribuya el eucalyptus a un mejoramiento ostensible de la economía rural;

**TERCERO:** que las Secretarías de Estado de Agricultura, de Educación y Bellas Artes, y de lo Interior, preparen y ejecuten un plan armónico, para interesar tanto a los habitantes de los campos como de las ciudades, en la siembra profusa de este árbol, que tanto contribuye a embellecer el paisaje donde crece;

**CUARTO:** que esas mismas Secretarías de Estado, empeñadas como están en la formación de una conciencia forestal nacional, preparen y difundan opúsculos descriptivos de aquellos árboles que puedan utilizarse provechosamente para la repoblación y enriquecimiento de los bosques de la República Dominicana.

#### RESOLUCION XXIX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,



**CONSIDERANDO:** que es un sagrado deber, tanto de los gobiernos como de cada ciudadano en particular, el preparar programas de acción que tiendan a fomentar el amor al árbol, el interés por su siembra y cultivo y la devoción por la belleza que árboles y bosques crean y mantienen en la naturaleza, como base de bienestar, de función estética y de prosperidad en los pueblos;

**CONSIDERANDO:** que la siembra de árboles como fiesta de las sociedades cultas, "puede y debe ser, tanto para los niños como para los grandes, el punto culminante de un año de logros y el comienzo de un año de trabajo en común, de esperanzas para un mundo mejor, un alentador atractivo para el espíritu y copiosa fuente de inspiración para edificantes tareas por el mejoramiento de cada comunidad, de cada nación y del mundo";

**CONSIDERANDO:** que para que la Fiesta del Arbol que se celebra en la República Dominicana el primer Domingo de cada año se convierta en "una dinámica activa de repoblación forestal" es necesario poner en movimiento permanente todas las fuerzas vivas del país para alentar la acción constructiva de la conciencia forestal en favor de la repoblación de nuestros bosques, de modo que sean útiles también para un fructífero aprovechamiento industrial, y, al mismo tiempo, para embellecimiento del paisaje rural y urbano;

**CONSIDERANDO:** que es desde todo punto plausible, práctica y emulativa la disposición tomada por Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, al dictar, cuando ocupaba la Primera Magistratura del Estado, el Decreto Núm. 5975, del 19 de Agosto de 1949, que declaró de interés público la celebración de concursos anuales de repoblación forestal entre los alumnos de las Escuelas Rurales y de Emergencia y los socios de los Clubes Agrarios establecidos en la República;

**CONSIDERANDO:** que las Bases para esos Concursos que publicaron conjuntamente las Secretarías de Estado de Agri-

cultura y la de Educación y Bellas Artes, satisficieron los propósitos del precitado Decreto Núm. 5975, y generalizaron y extendieron las actividades de reembosquecimiento general del país, con los aportes de la iniciativa privada para colaborar estrechamente y de manera efectiva con el Plan Trujillo de Repoblación Forestal;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que para continuar la celebración de los Concursos Anuales de Repoblación Forestal a que se refiere el Decreto Núm. 5975, del Poder Ejecutivo, del 19 de Agosto de 1949, se formen las Sociedades de Amigos del Arbol en cada cabecera de Municipio, y Sociedades subsidiarias en todos los lugares de la República Dominicana donde haya Escuelas Graduadas, Rudimentarias y de Emergencia, para propiciar el fomento del amor al árbol y dar alcance nacional a la importante obra de repoblación de nuestros bosques;

**SEGUNDO:** que las Secretarías de Estado de Agricultura y de Educación y Bellas Artes coordinen las reglamentaciones adicionales que sean necesarias, previa aprobación del Poder Ejecutivo, para organizar fiestas, charlas, disertaciones, en las que se edifique al público acerca del papel del árbol en la cultura y en la prosperidad de las naciones;

**TERCERO:** que el Departamento correspondiente solicite del Poder Ejecutivo, para cumplimiento de su precitado Decreto Núm. 5975, las sumas necesarias para el ofrecimiento de los premios que deban ser otorgados en los concursos de reforestación, y que, al mismo tiempo, sea autorizado incluir galardones y recompensas ofrecidos por personas, entidades e instituciones privadas, dando así mayor lucimiento y eficacia a esos Concursos, con la participación de gran número de asistentes a los mismos;

**CUARTO:** que Comisiones especiales, presididas honoríficamente por los Gobernadores Provinciales respectivos, y designadas por las Secretarías de Estado de Agricultura y Educación y Bellas Artes, con elevada autorización del Poder Eje-



cutivo, constituídas Jurados Especiales, otorguen los Premios;

QUINTO: que se dispongan premios especiales para aquellos alumnos de escuelas rurales que hayan sembrado y mantenido en buenas condiciones de desarrollo, el mayor número de árboles frutales y ornamentales en el año del Concurso.

### RESOLUCION XXX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

CONSIDERANDO: que como resultado del esfuerzo que han venido realizando Sus Excelencias, el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, se ha despertado en el pueblo dominicano un interés creciente y una participación más activa en las diversiones y recreaciones al aire libre, con el aumento de las facilidades viales y económicas necesarias que se han proporcionado al pueblo dominicano para la realización de visitas y excursiones a aquellos lugares del país en que se conserva, en sus primitivas condiciones, el esplendor y la belleza del paisaje natural;

CONSIDERANDO: la conveniencia de continuar la fructífera labor que se ha venido realizando en la Era de Trujillo por despertar el amor a los árboles, y alentar la defensa de las aguadas y de los suelos, así como por acrecentar el interés de los habitantes de las ciudades por la vida del campo, y por la contemplación, con elevado sentido dominicanista, de las bellezas naturales de la República Dominicana;

CONSIDERANDO: los grandes beneficios que se logran, en el campo espiritual, cuando la congestionada población urbana goza de las expansiones propias de un cambio de escenario, al visitar, durante parte de su tiempo libre en cada fin de semana, los campos, y especialmente los parques nacionales que han sido creados en las regiones montañosas pobladas de bosques por iniciativa del Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva;

**CONSIDERANDO:** que, según los datos obtenidos en el Censo Nacional de 1950, la composición de la población dominicana indica que un 65% de los habitantes era menor, entonces, de 24 años, y un 9% correspondía a la población de edad superior a los 50 años, y que se ha comprobado que tanto las porciones más jóvenes, como las de mayor edad, cuentan con tiempo y tienen deseos de participar en distracciones al aire libre, y que cada día la población en trabajo activo, gracias al Sistema de Seguro Social implantado por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, cuenta con mayores facilidades para financiar esas excursiones recreativas tan necesarias para mantener saludable y vigorosa la población del país;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que se someta a la elevada consideración del Poder Ejecutivo la creación de Centros para el Fomento del Turismo, bajo la supervisión directa de la Dirección General de Turismo;

**SEGUNDO:** que se encargue a esos Centros para el Fomento del Turismo, la formulación de planes para brindar las necesarias facilidades, en interés de promover excursiones y organizar viajes a los lugares de valor turístico, tanto dentro de sus jurisdicciones respectivas, como en otras regiones importantes del país;

**TERCERO:** que se hagan las gestiones necesarias para que la prensa nacional dedique una plana completa cada dos semanas, cuando menos, a la publicación de descripciones geográficas debidamente ilustradas, de ciudades, poblados, montañas, lagos, lagunas, ríos, cascadas, playas y lugares de notable belleza del país, como contribución de los diarios y revistas nacionales a un mejor conocimiento del paisaje físico y social de la República Dominicana;

**CUARTO:** que la Dirección General de Turismo, de acuerdo con las Secretarías de Estado de lo Interior y la de Educación y Bellas Artes, celebren concursos anuales de fotografía en blanco y negro y en colores, incluyendo películas de mediano



metraje, y establezca premios para los mejores concursantes, otorgando facultad la Dirección General de Turismo para la adquisición de los negativos de las obras premiadas, para fines de propaganda turística nacional e internacional.

### RESOLUCION XXXI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que las frutas frescas hacen un aporte valioso a la integración de una dieta adecuada, por los minerales asimilables y las vitaminas hidrosolubles que contienen, y por la ayuda que prestan al mantenimiento del equilibrio necesario entre las sustancias ácidas y alcalinas que se forman en los procesos orgánicos;

**CONSIDERANDO:** que la mayoría de las frutas que se producen en la República Dominicana tienen especiales cualidades para su industrialización en gran escala, y que tales industrias pueden aportar apreciable cantidad de divisas a la economía nacional;

**CONSIDERANDO:** que frutas como el mango, la toronja, la lechoza, el cacahúel (maraanón), el granadillo, el limón dulce, la jagua, el tamarindo, la guanábana, la naranja, el zapote, el níspero, la guayaba, el mamey, la grosella, la cereza, la fresa, la pomarrosa, y otras muchas, pueden ser sembradas en gran escala y con éxito en las regiones que reúnen condiciones apropiadas para su cultivo, y que con esas siembras se abre un nuevo y extenso campo de aprovechamiento industrial que contribuirá, sin duda, a mejorar las condiciones económicas y sociales de las zonas que se dediquen a huertas, dentro de un plan bien estudiado y práctico;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que las Secretarías de Estado de Agricultura, Educación y Bellas Artes, de lo Interior, preparen un plan de

fácil, económica y práctica ejecución, para intensificar y extender en todo el territorio dominicano, la siembra de árboles frutales, con el propósito, tanto de aumentar la producción nacional de frutas y facilitar su abundante consumo en la mesa dominicana, como para convertir esa producción en fuente de pequeñas industrias para consumo doméstico y para exportación;

**SEGUNDO:** que en adición a las áreas que se dediquen en cada región a la siembra en gran escala de frutas industrializables, se haga obligación, con sistemas de supervisión que garanticen la viabilidad del plan, la siembra de no menos de seis árboles frutales por un año, por cada habitante de más de 5 años, de las zonas rurales del país, dentro del Plan Quinquenal anunciado ya por Su Excelencia, el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina;

**TERCERO:** que la Secretaría de Estado de Agricultura provea las semillas o haga los semilleros correspondientes; como se considere de más conveniencia, para el éxito del Plan Quinquenal de Siembra de Árboles Frutales;

**CUARTO:** que debidamente se instruya a los alumnos de las Escuelas Rurales acerca de la utilidad de las frutas en la alimentación, y se les induzca a cumplir con el deber de aportar a la repoblación forestal del país, su contribución de árboles frutales sembrados y bien atendidos durante su crecimiento;

**QUINTO:** que para difundir las interesantes y orientadoras consideraciones que contienen, en relación al Tema 14 de la Sección "B" del Temario del Symposium (Plan para el cultivo de árboles frutales en gran escala, en términos de alimentación balanceada de la población dominicana), se proceda a la publicación de los siguientes trabajos:

"Plan para el cultivo de árboles frutales en gran escala y en términos de alimentación balanceada de la población dominicana, y para facilitar medios prósperos de vida a la clase trabajadora", por el Sr. José Morera;

"Plan para el cultivo de árboles frutales en gran escala", por el Agrónomo Armando Aybar Zorrilla;



"Cultivo de plantas frutales y legislación para asegurar la producción y la conservación de las especies", por el Dr. Manuel Fernández Peix.

### RESOLUCION XXXII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la necesidad de mantener buena sombra protectora en las márgenes y orillas de nuestros manantiales, arroyos, ríos, lagunas y lagos del país;

**CONSIDERANDO:** que cuando las monterías o bosques que se siembran son conservados con mayor interés por los agricultores propietarios o arrendatarios de las porciones de tierra que se benefician con esos bosques productivos;

**CONSIDERANDO:** que, por elevada disposición del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, se han realizado ensayos, con resultados satisfactorios, de ir sustituyendo gradualmente y en forma que no se perjudique el sombrío protector, los bosques originales emplazados en esas márgenes de manantiales, arroyos, ríos, lagunas y lagos, con monterías bien organizadas de Cafetos y de Guamas (Mimosáceas);

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que los Gobernadores Provinciales y Síndicos Municipales planeen y alienten, con el debido asesoramiento del personal técnico al servicio de la Secretaría de Estado de Agricultura, la sustitución gradual, con cafetos y guamas (Inga vera), y sin perjuicio de la continuidad de la sombra protectora correspondiente, de los bosques no productivos que actualmente existen en las orillas y márgenes de los manantiales, arroyos, ríos, lagunas y lagos del país, convirtiendo de este modo esas selvas en elementos de gran valor económico;

**SEGUNDO:** que la supervisión de los nuevos cafetales y

guamales a que se refiere el Párrafo Primero, quede a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura, cuyo personal técnico, al hacer frecuentes inspecciones a esos bosques mejorados, deberá hacer estudios de la producción de esos cafetos y de la posibilidad de extender su área de cultivo a las tierras colindantes que lo permitan.

### RESOLUCION XXXIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es importante que se conozcan los estudios que se han realizado en la Era de Trujillo con respecto a los recursos hidráulicos disponibles en la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de que se continúen y amplíen las investigaciones hidrológicas, en interés de realizar un inventario completo de las aguas disponibles con el fin de preparar los planes que sean necesarios para llevar al país a su máximo aprovechamiento, tanto en lo que concierne a acueductos, riegos, electricidad, navegación fluvial, etc., como para dictar medidas de prevención y prestación de servicios útiles, en los casos de crecidas de ríos, inundaciones, pesca, deportes acuáticos, y turismo;

**CONSIDERANDO:** la utilidad de realizar investigaciones a fondo en cuanto se refiere a las disponibilidades de agua presentes y futuras del país;

**CONSIDERANDO:** la importante información contenida en los trabajos que sometieron a la consideración del Symposium los Ingenieros José Manuel Armenteros Rius, Furcy René Pichardo Ricardo, Ramón A. Delgado Bogaert y Juan Ulises García Bonnelly, merecen una atención especial por su contenido, coincidentes, en términos generales, en sus puntos de vista con respecto al inventario general de los recursos hidráulicos;

### R E C O M I E N D A :

**PRIMERO:** la creación de un organismo estatal que ten-



ga por misión realizar un Inventario de los Recursos Hidráulicos de la República Dominicana, intensificando los estudios realizados, hasta ahora, por disposición de Sus Excelencias, el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, sobre todas las formas en que el agua pueda ser captada, controlada y utilizada para satisfacer las necesidades de la agricultura, de las industrias, de la producción de energía eléctrica, del consumo doméstico y del mejoramiento de la salubridad del país satisfaciendo así los lineamientos de la Política del Agua que ha venido impulsando el Gobierno Dominicano desde 1930 a la fecha;

SEGUNDO: que el plan de estudios se desarrolle en forma tal que puedan obtenerse informes adicionales de valor científico y socio-político-económico, en el plazo del Plan Quinquenal anunciado por el Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, estudios que deben incluir los siguientes tópicos y temas:

- a) Valorización detallada de los actuales Recursos Hidráulicos de la República Dominicana;
- b) Necesidades de agua que deban ser satisfechas mediante la explotación y uso de los recursos hidráulicos latentes;
- c) Ampliaciones que sea recomendable hacer en la ya mejorada organización del Servicio Meteorológico Nacional, para una eficaz aportación al Inventario de los Recursos Hidráulicos de la República Dominicana, elevándolo a la condición de Instituto de Investigaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Climáticas;
- d) Aforo regular de los ríos de la República;
- e) Posibilidades de regularizar e intensificar las lluvias por procedimientos artificiales;
- f) Estudio de los microclimas de la República Dominicana, desde el punto de vista del agro;

**TERCERO:** que se tome como base para los estudios señalados en el Párrafo Segundo, acápite (c), los trabajos presentados por los Ingenieros José Manuel Armenteros Rius, Furcy René Pichardo Ricardo, Ramón A. Delgado Bogaert, y Juan Ulises García Bonnelly.

#### RESOLUCION XXXIV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que al Punto 2 de la Sección "C" del Temario concurren con valiosos trabajos que ponen en evidencia la positiva transformación que la Política del Agua anunciada por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Junio de 1944, al inaugurar el sistema de abastecimiento de agua potable del Poblado de Esperanza, en la Provincia de Santiago, ha producido en la agro-economía de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** que esa "Política del Agua" ha contribuído palpablemente a "vincular más" los dominicanos a la tierra, puesto que "uno de los medios de hacer al ciudadano más patriota es ligarlo, lo más estrechamente posible, a la tierra de su Patria", como afirmó entonces el Benefactor de la Patria;

**CONSIDERANDO:** que la continuación de esa Política del Agua "representan la salud, la prosperidad y el bienestar de los dominicanos", con las construcciones que se han venido realizando sistemáticamente para dotar de canales de riego, de molinos de viento, de acueductos y de embalses que remedien "el efecto asolador de las sequías", y ofrezcan "seguridad a los cultivos", en aquellas zonas de escasa precipitación pluvial, en los lugares donde se "malograron tantas veces por la escasez del chorro dadivoso".

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** la publicación in extenso de los siguientes trabajos:



I.— “Consideraciones Generales acerca del Plan de Almacenamiento de las Aguas Pluviales y Control de las Fluviales, que está en vías de ejecución por el Gobierno Dominicano, con los auspicios del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva”, cuyo autor es el Dr. Fidel Méndez Núñez;

II.— “Historia de la Política del Agua auspiciada por el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y de sus extraordinarios alcances político-económicos”, presentado por el Dr. Mateo Isaías Díaz Tejada.

SEGUNDO: que se comente en las Escuelas Urbanas, y Rurales, del país, el contenido histórico y económico de estos trabajos y de cualesquiera otros de igual tema e importancia, en la fecha del año que disponga la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes;

TERCERO: El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, aplaude los logros obtenidos hasta ahora por la “Política del Agua” auspiciada por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, que tan fructíferamente es continuada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, y se solidariza unánimemente con sus principales propósitos, encaminados a los siguientes fines:

1º— Utilizar todas las aguas disponibles en los arroyos y ríos que corren por las regiones áridas, semi-áridas y semi-húmedas de la República, para regar las mayores extensiones de tierra que las circunstancias topográficas permiten;

2º— Aprovechar previamente, en todos los casos que sea posible, los caudales disponibles para producir la mayor cantidad de energía eléctrica que se pueda producir científicamente con las aguas de esos arroyos y ríos;

3º— En las regiones semi-húmedas y húmedas, donde la precipitación pluvial sea regular y suficiente, intensificar la pro-

ducción de energía eléctrica con el uso científico de las aguas fluviales, para el fomento de pequeñas y grandes industrias, que habrán de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de esas regiones, al ser creadas nuevas fuentes de trabajo, eleven el nivel de vida del pueblo.

### RESOLUCION XXXV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que las plantas prosperan mejor donde encuentran agua en la proporción necesaria para su desarrollo, de acuerdo con sus características estructurales fisiológicas;

**CONSIDERANDO:** que si la escasez de agua retarda, y finalmente, reduce el crecimiento de las plantas, produciendo trastornos en sus diversos procesos bioquímicos y fisiológicos, dando así oportunidad a la invasión de parásitos y enfermedades, y afectando la fertilidad del suelo, por otra parte, el exceso de agua hace penetrar la humedad profundamente en el suelo, desplazando el oxígeno necesario a las raíces;

**CONSIDERANDO:** que en las zonas de riego, el agua debe suplirse de tal modo que sea suficiente, dentro de los límites que la ciencia agrícola recomienda, para el desarrollo normal de las cosechas, y que cada clase de planta requiere determinada cantidad de agua para que no se desarticule el régimen hídrico básico;

**CONSIDERANDO:** que el establecimiento y aplicación de las cuotas de agua mínimas suficientes, no solamente crea un orden favorable a la seguridad de la producción, sino que es también un factor altamente apreciable, en la economía del agua y en la extensión provechosa de las áreas regables;

**CONSIDERANDO:** que para aprovechar convenientemente las ventajas y desventajas del uso prudente, escaso o excesivo de las aguas, el regante, cuyo oficio, para rendir buenos beneficios, ha de observar reglas precisas en los procesos de



cultivo y tomar decisiones basadas en su propio juicio y de acuerdo con sus observaciones y experiencias, debe estar bien instruido en cuanto al tiempo de duración de los riegos, a la época de humedecimiento de las tierras, y a la capa de agua que debe desplegar sobre el suelo, para obtener una buena producción agrícola;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que la Secretaría de Estado de Agricultura disponga que la Dirección del Servicio Nacional de Riego "inicie, con carácter permanente, una serie de experiencias en campos especialmente preparados para ese fin, con el propósito de determinar las necesidades reales de agua para cada cultivo, y regularizar convenientemente los "empíricos coeficientes de riego actualmente en uso en el país";

**SEGUNDO:** que esas experiencias se enfoquen hacia estos objetivos:

a) determinación de la lámina mínima de agua que sea compatible con una alta producción de las plantas, granos y tubérculos que se cultiven en las zonas bajo riego;

b) fijación de la frecuencia con que esa capa mínima debe desplegarse en las tierras, para cada clase de cosecha;

c) señalamiento de la relación entre la estructura del suelo, y el agua mínima requerida para la producción de cada clase de siembras;

d) hacer las recomendaciones que señale la experiencia para aumentar la superficie regable con cada canal, para aumentar la producción por hectárea, y para librar las tierras artificialmente humedecidas, del peligro del afloramiento de sales perjudiciales.

**TERCERO:** la publicación del trabajo intitulado "Importancia del aprovechamiento óptimo del agua en el cultivo de las tierras bajo riego", del que es autor el Ingeniero G. Be-

la Zsabo, para hacerlo circular profusamente entre los agricultores interesados.

### RESOLUCION XXXVI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que en la República Dominicana existen grandes extensiones de tierras de gran poder de fertilidad, pero inaptas para la producción, por la extrema insuficiencia pluvial que sobre ellas se precipita, y por la escasez local de arroyos y ríos de apreciable y permanente caudal, que permitan el desarrollo de grandes cultivos, terrenos que podrían ser agrícolamente aprovechados con el uso científico de las aguas subterráneas que puedan existir en esas localidades;

**CONSIDERANDO:** que aunque las grandes sequías que intermitentemente afectan determinadas regiones del planeta producen marcados efectos en la merma de las aguas del subsuelo, es prudente y aconsejable dictar medidas para la conservación y uso regulado de esas aguas, para asegurar su disponibilidad, como abastecimiento auxiliar, en caso de grandes y largas sequías;

**CONSIDERANDO:** que la labor de investigación, descubrimiento, inventario, evaluación, defensa y conservación de los recursos naturales del país, debe hacerse también extensivos a las aguas del subsuelo;

**CONSIDERANDO:** que el utilizamiento de las aguas subterráneas disponibles en determinadas regiones puede afectar la circulación y disminuir los depósitos de otras zonas que también necesitan aprovecharlas, y que conviene disponer, con tiempo, los estudios jurídicos en que se puedan basar medidas justas para el mantenimiento de la armonía y la paz en las zonas correspondientes;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** la creación de un organismo estatal específico



para la continuación ordenada y sistemática de las investigaciones y estudios relativos a la existencia de aguas subterráneas aprovechables en las diversas zonas áridas, semiáridas y semi-húmedas de la República Dominicana;

**SEGUNDO:** la conveniencia de destinar los equipos que sean necesarios para uso del organismo que se cree para investigación de aguas subterráneas;

**TERCERO:** la obtención y catalogación de muestras de las tierras y rocas del subsuelo, estudiadas a intervalos de no menos de dos metros, para fijar en los mapas de aguas subterráneas que se preparen, la naturaleza de los estratos; el aforo, por medio de equipo adecuado, del caudal de los pozos perforados; el análisis químico y bacteriológico de las aguas; el registro y planteo de los pozos en los mapas regionales del país, y el estudio geológico de las cuencas de operación e investigación, para ir formando el necesario acervo de datos útiles, para dictar medidas y reglamentos encaminados al mejor uso de las aguas subterráneas;

**CUARTO:** la designación de una Comisión de Abogados, adscrita al organismo de investigación de aguas subterráneas propuesto, para el estudio de los diversos aspectos jurídicos del utilizamiento en gran escala, de las aguas subterráneas aprovechables en el territorio nacional.

#### RESOLUCION XXXVII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que existen en el noroeste y en el suroeste de la República Dominicana algunas zonas bastante pobladas, en las que la precipitación anual es tan limitada, que se carece en ellas del agua imprescindible para satisfacer las más urgentes necesidades vitales;

**CONSIDERANDO:** que, con el aplauso general, y por iniciativa del Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael

Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, se han perforado en esas áreas numerosos pozos, resultando en un 90% el agua obtenida en los mismos impropia para el uso humano y animal;

**CONSIDERANDO:** que como lógica consecuencia del interés demostrado por el Gobierno Dominicano por lograr una solución satisfactoria al problema hidrológico de esas zonas costeras encaminado a que sus habitantes puedan cultivar, con seguro éxito, áreas limitadas de sus tierras, y atender a las necesidades de su ganadería, debe ser intensificada y continuada la ejecución de programas adecuados, hasta encontrar una solución satisfactoria al problema de la escasez hídrica en esas zonas costeras;

**CONSIDERANDO:** que hay evidencia de que las numerosas instalaciones que se han hecho en el Golfo Pérsico para convertir, con costo moderado, el agua de mar en agua potable —misión que han realizado, tanto The General Electric Company como la Westinghouse Electric International Company—, han demostrado ser prácticas y útiles en cuanto se refiere a la solución satisfactoria de la escasez de agua en las regiones donde esos experimentos se han llevado a caba, y que igual sistema podría emplearse en las zonas áridas costeras de la República Dominicana, para favorecer el fomento de su agricultura y de su ganadería;

#### RECOMIENDA :

**UNICO:** referir, para su elevada consideración y final decisión, al Poder Ejecutivo, la Ponencia que presentó el Dr. José G. Socías, de Monte Cristy, con el título de *“El Agua como recurso renovable al servicio de la economía y de los intereses dominicanos: solución del problema del agua en la Región Costera de la Provincia de Monte Cristy, Secciones de Buen Hombre, Isabel de Torres, El Manantial, Las Agüitas, Las Canas y Los Uveros”*, con toda la información adicional y las gráficas que el Dr. Socías envió para su estudio al Symposium, relativa a la instalación de unidades de transformación del agua de mar en agua buena para consumo doméstico, unidades con ca-



pacidad para producir hasta 1,000,000 de galones diarios, equivalentes a 3,785 M3 diarios.

### RESOLUCION XXXVIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la conservación de los manantiales, arroyos, ríos, lagos y lagunas del país tiene tan capital importancia como la siembra, cuidado y preservación de los árboles y la conservación de los suelos, porque en nuestro planeta, la existencia de la vida depende de las funciones armónicas correspondientes al trinomio selva-tierra-agua;

**CONSIDERANDO:** que al esfuerzo que realizan la escuela y la Universidad, en el sentido de instruir al alumnado acerca de biología vegetal, de física del agua y de los principios geofísicos que regulan la transformación de la materia y de la energía, y los cambios de lugar de las rocas y las tierras, debe agregarse el fomento de una conciencia pública que promueva y mantenga un destacado entusiasmo y la más amplia comprensión por la esencia misma y por la función de los recursos necesarios para salvar del gasto inútil y de la destrucción las riquezas naturales que forman el patrimonio físico de los pueblos;

**CONSIDERANDO:** que la defensa de las bosques, de los suelos y del agua concierne a todos los habitantes de la República, cualesquiera que sean su edad, condición, oficio y profesión, y que a todos corresponde actuar, con el mismo interés cívico, en el sentido de conservar las aguas, cuya importancia capital como elemento imprescindible y básico de todas las formas de la vida, hacen de su uso regulado un problema fundamental de conservación;

### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que se lleve a la elevada consideración del Poder Ejecutivo la conveniencia de instalar en las cabeceras de Municipios, Sociedades de Amigos del Agua, y que, entre las

importantes funciones que estos organismos desempeñen, tengan la de despertar en los habitantes de su jurisdicción un hondo sentido de responsabilidad en cuanto se refiere a la conservación y defensa de las aguadas; al uso económico de las aguas superficiales y subterráneas; a la necesidad de conservarles su pureza; al deber de proporcionarles sombra protectora adecuada para evitar su evaporación, y a edificar al pueblo acerca del valioso aporte con que el agua, en cualquiera de sus formas, contribuye al embellecimiento del paisaje;

**SEGUNDO:** que las Secretarías de Estado de Agricultura, de Educación y Bellas Artes, y de lo Interior, coordinen los programas que convengan para divulgar el papel del agua en la naturaleza y los medios de conservarla y economizarla;

**TERCERO:** que en esos programas tomen parte activa principal los alumnos de las escuelas urbanas y rurales, y los estudiantes universitarios de todas las Facultades, para hacer más efectivos y fructíferos los estrechos nexos de solidaridad que, en la defensa y conservación de los recursos naturales, deben unir a las generaciones activas de la República, en la procuración del bien común.

### RESOLUCION XXXIX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la importante función alimenticia y económica de la ictiofauna de agua dulce en la producción de materias proteínicas, y de la posibilidad de aumentar esa producción con un planeamiento eficaz de la piscicultura y de la explotación, en general, de la fauna natural acuática;

**CONSIDERANDO:** que el Gobierno Dominicano ha venido realizando, desde 1930, un programa eficaz en la extensión y mejoramiento de la piscicultura, introduciendo nuevas especies y favoreciendo la reproducción de la fauna acuática indígena, en interés de aumentar los recursos alimenticios del pue-



blo dominicano; y que es de vital importancia continuar y mejorar, en todo lo posible, ese fructífero plan de piscicultura;

**CONSIDERANDO:** que los proyectos en desarrollo en el país con respecto a la construcción de pequeñas lagunas y estanques para el almacenamiento de aguas pluviales en beneficio de la agricultura y la ganadería pueden ser aprovechados, acondicionando bien las lagunas y estanques naturales o artificiales, para el desarrollo, en apreciable escala, de la piscicultura;

**CONSIDERANDO:** que la piscicultura es una ciencia que requiere estudios, tanto de la ictiofauna como del medio en que los peces se crían y viven;

**CONSIDERANDO:** que existen en todo el territorio dominicano, lagos y lagunas naturales, donde convendría realizar estudios ictio-biológicos para determinar la bionomía y la planctonomía de esas aguadas;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que el Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas adscrito a la Universidad de Santo Domingo, intensifique las indagaciones y exploraciones que ha venido realizando en lo que concierne a los siguientes aspectos de la ictiología dominicana:

a) estudio de la fauna ictiológica de las aguas dulces de la República Dominicana, divulgando, para edificación del público interesado, los resultados de esos estudios;

b) estudio de la flora acuática que tiene relación con los refugios y la alimentación de la ictiofauna fluvial dominicana;

c) estudio de la fauna ictiófaga del país;

d) estudio a fondo de la bionomía y la planctonología de los lagos, lagunas y ríos de la República Dominicana;

e) planeamiento de construcción de las lagunas y estan-

ques artificiales necesarios para fomentar en gran escala la piscicultura científica en todo el territorio dominicano;

f) estudio a fondo del actual desalamiento del Lago Enriquillo, y del posible mejoramiento de la condición biológica de sus aguas, en caso de seguir acentuándose la disminución de su contenido químico, con la continuación del desagüe de los drenajes que lo abastecen de aguas dulces, para planear, frente a esa situación favorable, su repoblación ictiológica futura;

g) estudio de las especies piscícolas y demás especies nutritivas marinas que podrían introducirse en el Gran Estero, en la Provincia de Julia Molina, para su saneamiento y habilitación;

h) estudio de los peces que podrían introducirse en las zonas permanentemente inundadas de los arrozales, para la eliminación del mosquito;

**SEGUNDO:** que al iniciar esos estudios, el Instituto de Investigaciones Zoológicas y Botánicas de la Universidad de Santo Domingo, solicite a los organismos de la FAO, si es necesario, ayuda técnica para la cabal realización de este plan de mejoramiento y aprovechamiento de la piscicultura científica;

**TERCERO:** que, por la valiosa información que contienen, se publiquen los siguientes trabajos relativos a Piscicultura y Ostricultura en la República Dominicana, que fueron sometidos al Symposium:

1º) "Ostricultura en la República Dominicana", por Teodoro Morales Valverde;

2º) "Cría de la Carpa (*Ciprinus carpio*) en estanques y lagunas artificiales", por el Piscicultor dominicano Rafael García Francisco.

#### RESOLUCION XL

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,



**CONSIDERANDO:** que aportaría grandes beneficios al fomento de la ganadería en las zonas semiáridas, preparar convenientemente embalses o lagunas abastecidas con aguas pluviales, diseñados de acuerdo con los principios técnicos más avanzados, que sirvan de depósitos de agua potable, y al mismo tiempo, con pequeñas obras derivadas, de abrevaderos para los animales de crianza;

**CONSIDERANDO:** que la construcción de esa red de lagunas y abrevaderos en las zonas semiáridas sería una contribución práctica y valiosa, al esfuerzo que viene realizando el Gobierno Dominicano, por iniciativa de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, por mejorar y fomentar la ganadería dominicana, extendiendo sus beneficios a las regiones del país que padecen de insuficiencia de precipitación pluvial;

#### RECOMIENDA :

**PRIMERO:** que los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura, con la cooperación de la Asociación Nacional de Ganaderos, y de los Gobernadores Provinciales y Síndicos Municipales, preparen planes regionales para la construcción de lagunas artificiales y abrevaderos, aprovechando las lluvias de estación en cada zona donde la topografía permita la preparación de tales lagunas;

**SEGUNDO:** que preparado este importante Plan de Construcción de Lagunas Artificiales y Abrevaderos en las Zonas Semi-Aridas de la República Dominicana, sea sometido por vía de la Secretaría de Estado de Agricultura, con los estimados correspondientes, a la elevada consideración y decisión del Poder Ejecutivo;

**TERCERO:** que en ese Plan de Construcción de Lagunas Artificiales y Abrevaderos en las Zonas Semi-Aridas de la República Dominicana, se considere a fondo, una posible cooperación crediticia fácil que pueda prestar el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, para que sea fac-

tible y práctico el desarrollo de tan importante programa en favor del fomento ganadero nacional;

**CUARTO:** que se publique y difunda en la forma más práctica y fructífera, la Ponencia que con el título de "Plan para la Construcción Sistemática de Lagunas Artificiales y Cisternas", sometió al Symposium el Agrónomo José Ramón Castellanos Jiménez, Encargado de Avalúos y Peritajes Rurales, del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.

### RESOLUCION XLI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la estimación y la valorización de los Recursos Pesqueros de la República Dominicana debe ser precedido por un estudio ictiobiológico que permita la determinación de las diversas especies existentes en las costas del país y la descripción de cada una de ellas, con adición de las sinonimias correspondientes y de una catalogación adecuada de la bibliografía existente sobre tales tópicos;

**CONSIDERANDO:** que estos estudios, investigaciones y catalogaciones deben ser realizados, no sólo sistemática y ordenadamente, sino durante largo tiempo, para que sus resultados puedan ser fructíferos y prácticos;

**CONSIDERANDO:** que el Gobierno Dominicano, siguiendo las pautas trazadas por el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, ha dictado disposiciones para iniciar y ampliar el estudio de los recursos del mar y los modos y medios de su aprovechamiento en beneficio de la alimentación del pueblo y de la industrialización de los productos biológicos y físicos derivados de la pesca científica;

**CONSIDERANDO:** que la III Conferencia Insular de Biología Marina del Caribe y del Atlántico, que se reunió en



Bermuda entre el 17 y el 21 de Septiembre de 1958, propuso, por Resolución Especial, recomendar al Gobierno Dominicano, la creación de un Instituto de Biología Marina, considerando que este Instituto habría de ser la base de toda evaluación de los recursos naturales del mar;

### RESUELVE :

**PRIMERO:** solidarizarse con la recomendación que ha hecho la III Conferencia Insular de Biología Marina del Caribe y del Atlántico, de que se cree, en la República Dominicana, un Instituto de Biología Marina y el Laboratorio correspondiente, que tengan a su cargo los estudios e investigaciones relativos a la ictiología dominicana, en todos sus aspectos; el sostenimiento de un Museo Marino para divulgación de la ictiofauna, de la malacofauna y crustáceos del país; y al estudio y evaluación de los recursos naturales de origen biológico, de los mares que bañan las costas dominicanas;

**SEGUNDO:** recomendar la creación de una Sección de Oceanografía, anexa al Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo, con la misión específica de ocuparse del mar como medio cósmico, como medio físico-químico, como medio humano, como medio geográfico, y como fuente informativa de los abundantes recursos naturales básicos del mar.

### RESOLUCION XLII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que, por expresa disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, por recomendación señalada del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, la República Dominicana ha hecho acto de presencia en el Año Geofísico Internacional, por medio de representantes oficiales, y participado en los Acuerdos y en las diversas Reuniones que se han efec-

tuado, entre los años 1957 y 1958, en el intenso esfuerzo de investigación que están realizando los representantes más destacados de la ciencia mundial, por adquirir un mejor conocimiento del ambiente físico que rodea al hombre en el planeta en que vive;

**CONSIDERANDO:** que los trabajos sobre Geología, Geografía y Matemáticas sometidos al Symposium revelan palpablemente el progreso de la ciencia dominicana en la Era de Trujillo;

#### RESUELVE :

**UNICO:** En mérito a su valor científico, recomendar la publicación y difusión de las siguientes Ponencias:

“Léxico Estratográfico de la República Dominicana”, por el Profesor Ricardo Ramírez;

“Estaciones Gravimétricas y las Exploraciones Geofísicas en la República Dominicana”, por el Ingeniero Petronio Mejía;

“Fomento de la Matemática en la República Dominicana, para la mejor Defensa y Revalorización de los Recursos Naturales”, por el Dr. Amós Sabrás Gurrea.

#### RESOLUCION XLIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que es recomendable difundir los logros alcanzados en el campo de la Geología, la Mineralogía y los sondeos petrolíferos en la República Dominicana, para edificación pública;

#### RECOMIENDA :

**UNICO:** la publicación de los trabajos y ponencias sometidos a la consideración del Primer Symposium para Evaluación



y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, que a continuación se mencionan:

a) "El Hierro Mineral en la República Dominicana", por el Dr. Alejandro Martínez Scardini;

b) "Los Yacimientos Petrolíferos en la República Dominicana y su importancia económica", por el Lic. Luis Logroño Cohen;

c) "Los Yacimientos Petroleros en la República Dominicana y su importancia económica", por Luis B. de la Cruz Ariza;

d) "Los Yacimientos de Sal de Barahona y su importancia económica", por el Ingeniero Víctor Lora Barias.

#### RESOLUCION XLIV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la sosa cáustica o hidrato sódico es de gran empleo en la industria jabonera nacional, en la fabricación de papel, materias colorantes, y usado en grandes cantidades en el proceso de purificación de petróleos y de aceites minerales;

**CONSIDERANDO:** que también tienen gran demanda para diversas industrias, el hipoclorito cálcico y el ácido clorhídrico sintético;

#### R E S U E L V E :

**UNICO:** que se recomiende al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, que tiene a su cargo el financiamiento y administración de los Yacimientos de Sal y Yeso de Barahona, extender la labor de estas industrias químicas, a la producción de Sosa Cáustica, de Hipoclorito Cálcico y de Acido Clorhídrico, con el fin de suplir materias pri-

mas a las industrias nacionales que consuman estos productos, y para fines de exportación.

### RESOLUCION XLV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que una detallada estadística de la producción agrícola puede orientar en las investigaciones que se vienen realizando para conocer y evaluar el producido de cada cosecha y relacionar la siembra con la producción, así como la capacidad de las tierras bajo explotación;

**CONSIDERANDO:** que para establecer cuotas de agua mínimas que sean útiles a la necesaria economía del agua, al aumento que resulta de hacer riegos utilizando el agua precisa para el aumento de producción por Hectárea, eliminando el peligro de que las tierras de cultivo adquieran un exceso de salinidad; y para lograr, con esas cuotas mínimas de aguas de riego, el aumento de las áreas regadas, es imprescindible que la Dirección General de Estadística intervenga en la obtención de los datos que sirvan de fundamento al uso científico de las aguas de riego y de las tierras con ellas fertilizadas;

### RECOMIENDA :

**UNICO:** que por la vía que corresponda, la Secretaría de Estado de Agricultura presente a la Dirección General de Estadística un plan para la obtención de los datos necesarios,

a) para el cálculo de la relación entre la siembra y la producción de las diversas cosechas de granos y cereales, tanto de secano como de riego;

b) para la apreciación de la producción de cada clase de cosecha, por Hectárea sembrada;

c) para la coordinación de estadísticas de costo de producción por unidad de área y por cosecha;



d) para la preparación de estadísticas agrícolas de producción, por Secciones, por Municipios y su Provincia, y contribuir, con estos resultados, al estudio de la Geografía Agro-Económica de la República Dominicana.

### RESOLUCION XLVI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de estudiar, con el fin de preparar planes para su contención a tiempo, las dunas semiestacionarias que se forman en las zonas de bajo nivel de las costas arenosas del Norte y del Sur del país;

**CONSIDERANDO:** que en el litoral del centro de la Bahía Escocesa, en la Provincia Julia Molina, las arenas de la playa han ido cubriendo terrenos que podrían ser dedicados a diversos cultivos de consumo doméstico;

**CONSIDERANDO:** que es necesario poner remedio a esta lenta invasión de las dunas;

### R E S U E L V E :

**UNICO:** Recomendar, que en los lugares donde existan dunas o medanos en las costas dominicanas y para detener el avance de las arenas móviles, la Secretaría de Estado de Agricultura intensifique la siembra de las siguientes plantas:

Almendra de la India	Terminalia Catappa
Aceituno	Tabebuia Berterii
Daguilla	Simaruba bertereona
Roble	Catalpa longissima
Uva de Playa	Coccoloba uvifera

Cocotero	Cocos nucifera
Almácigo	Bursera simaruba
Jabilla	Hura crepitans
Mangle	Rizofera mangle,
Yarey	Avicenia nitida
	Coccothinax argentea, Thrinax longistyla, Coccothrinax scoparia.
Cana	Sabal umbra culifera, Corypha umbra culifera, Sabal neglecta, Sabal domingensis, Sabal haitiensis.

RESOLUCION XLVII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que como complemento necesario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, creada en el año 1955 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, al acoger especial recomendación que a ese respecto le hiciera el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, es de gran conveniencia y utilidad contar con un centro de investigaciones clínicas y quirúrgicas, para que los estudiantes de ciencias veterinarias hagan prácticas frecuentes y organizadas de los conocimientos teóricos adquiridos en la precitada Facultad;

**CONSIDERANDO:** que ese centro de investigaciones podría servir para ayudar a los ganaderos del país a solucionar sus problemas de medicina y cirugía pecuaria, y contribuir fructíferamente al auge y progreso de la riqueza ganadera nacional;



## RESUELVE :

UNICO: Recomendar a la Universidad de Santo Domingo la creación de un Hospital Clínico-Quirúrgico Veterinario en Ciudad Trujillo, como dependencia de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, con alojamientos adecuados para las diversas especies de animales domésticos —bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caninos, etc.—, y las correspondientes salas de operaciones y de autopsias, laboratorios, salas para exámenes clínicos, salones de clases y hornos crematorios.

## RESOLUCION XLVIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

CONSIDERANDO: la enorme contribución que puede aportar en la República Dominicana, el estudio a fondo de los factores climáticos y agrológicos que afectan el cultivo de las Leguminosas, por la importancia que estas plantas tienen tanto en la agricultura como en la ganadería;

CONSIDERANDO: la conveniencia de que se complete cuanto antes la clasificación de las diversas Leguminosas nativas, y de que se amplíen los estudios bromatológicos de las mismas para el estacionamiento de cuadros comparativos de las plantas casificadas, que orienten a los ganaderos del país acerca de las ventajas o inconveniencias de las distintas especies;

CONSIDERANDO: que es desde todo punto de vista recomendable que, en campos experimentales bien equipados, se realicen ensayos de cultivo, de rendimiento en peso por superficie sembrada, y pruebas de alimentación en animales para obtener datos respecto a su palatabilidad, grado de digestibilidad, etc., informaciones éstas que serán de gran utilidad a los ganaderos dominicanos;

## RESUELVE :

PRIMERO: recomendar a la Secretaría de Estado de Agri-

cultura, que con ayuda de los técnicos a su servicio, y con la cooperación del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas adscrito a la Universidad de Santo Domingo, proceda, tan pronto como sea posible, y en beneficio del fomento de la ganadería dominicana, a la clasificación de las Leguminosas autóctonas, y al estudio de su morfología, de su relación con el medio ambiente, a los efectos de la siembra de leguminosas asociada con gramíneas, y al valor bromatológico de las especies empleadas en la alimentación del ganado;

SEGUNDO: que para hacer más extensos estos estudios se establezcan nuevos campos experimentales, convenientemente quipados, con los siguientes objetivos:

- a) estudio ecológico de cultivos de las leguminosas autóctonas;
- b) estudio de su rendimiento en peso por unidad de superficie cultivada;
- c) pruebas de alimentación en animales para conocimiento de su grado de palatabilidad y digestibilidad;
- d) contenido proteico de los forrajes leguminosos, e investigación acerca de hasta qué punto los pastos leguminosos, o los forrajes con ellos preparados, pueden reemplazar los diversos concentrados de alimentación ofrecidos en el mercado;
- e) experimentos relativos a la introducción y exploración de nuevas especies de leguminosas;
- f) posibilidades de mejoramiento de las especies autóctonas;
- g) producción de semillas selectas para la extensión y mejoramiento de los pastos leguminosos.

#### RESOLUCION XLIX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,



**CONSIDERANDO:** que los Miembros de la Sección "E" del Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana resolvieron unánimemente dejar "constancia expresa en los Anales" de este cónclave de su aplauso y sincera admiración por la labor que, en favor del auge y fomento de la Ganadería Dominicana ha realizado, sin descanso y con fructíferos resultados, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y de solidaridad con la acertada colaboración que a esa política ha prestado en todo tiempo, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina;

**CONSIDERANDO:** que la celebración de las Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales ha contribuído, dentro de esa labor pro-ganadería dominicana, tanto a un mejoramiento notable de la economía rural, como al desarrollo de una ganadería selecta, apta y potente, y al cultivo de la buena comprensión y fraternidad entre la República Dominicana y los pueblos americanos que han participado en esos eventos pecuarios;

#### R E S U E L V E :

**UNICO:** solidarizarse con la Resolución de la Sección "E" de este Symposium, que expresa esa justa admiración y sincera devoción por la política que en favor del progreso y auge de la Ganadería de la República Dominicana, han realizado con levantado civismo y clara visión del desenvolvimiento de la economía nacional, Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, y por las notaciones de cordialidad y fraternidad internacional auspiciadas por tan ilustres Rectores de la Administración Pública, al impulsar la celebración de Ferias Ganaderas, con participación de numerosos países de nuestra América.

#### RESOLUCION L

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la información sobre diversos aspectos bromatológicos contenida en algunos de los trabajos presentados a la consideración del Symposium, acerca de las diversas clases de pastos que se siembran en la República Dominicana, debe ser ampliamente difundida entre los ganaderos dominicanos en beneficio del mejoramiento de su ganado de pura raza y mestizo;

**CONSIDERANDO:** que con la publicación de tan interesantes Ponencias se alienta el espíritu investigador de las personas y entidades que se ocupan en el fomento de la pecuaria nacional, y se propicia un mejor conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, en lo que respecta a nuestra pecuaria;

#### R E S U E L V E :

**PRIMERO:** la publicación de las siguientes Ponencias, en mérito a su valioso contenido:

a) "Clasificación de los Pastos Gramíneos de la República Dominicana", de la Dra. Victoria Lebrón de Alvarez;

b) "El Heno de Pangola contribuye a combatir los efectos de las sequías", por el Dr. Otto González Sánchez;

c) "Cultivo experimental de la Apuntia Ficus, Familia Botánica de las Cactáceas no Espinosas, como planta forrajera ideal para las zonas semiáridas del país", por el Agr. Heriberto Bobadilla;

d) "El Mejoramiento de la Ganadería Dominicana en su función social y económica: Silos, Ensilajes y Henificación, con plantas abundantes en proteínas y otros elementos bioquímicos esenciales", por el Lic. Marino A. Goico;

e) "Silos y Ensilajes. Henificación con plantas nativas abundantes en proteínas y otros elementos bioquímicos esenciales", por el Agrónomo Ligio A. Tavárez.



**SEGUNDO:** que los trabajos citados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e), del Párrafo Primero, después de publicados se hagan circular profusamente entre los estudiantes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y los ganaderos de la República, por tratar y considerar problemas de actualidad en el campo de la ganadería científica;

**TERCERO:** que se recomiende a la Secretaría de Estado de Agricultura continuar las investigaciones sobre las condiciones bromatológicas del cohollo de caña, y se estudie la posibilidad de su henificación de manera económica;

**CUARTO:** que se deje constancia, en los Anales del Symposium, como lo ha recomendado la Sección "E", "acerca de la magnífica labor que han venido realizando las Haciendas Fundación y María —establecimientos modelos en su género—, en lo que se refiere a henificación con Pangola y Alfalfa, por considerar que esa labor experimental es una escuela activa que deben aprovechar cuantas personas tengan interés en el fomento de la ganadería".

### RESOLUCION LI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que los silos, el ensilaje y la henificación de forrajes tiene trascendental importancia en la economía pecuaria, por estar vinculados a la alimentación equilibrada de las principales especies ganaderas;

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de alentar en el país la construcción de silos y perfeccionar los procesos de ensilaje y henificación, con aprovechamiento de las plantas forrajeras que actualmente se producen en el país, y las que pueden introducirse en el futuro, para substituir la ganadería empírica por la que emplea los sistemas más científicos y modernos en la explotación y fomento de los animales domésticos;

**CONSIDERANDO:** que es aconsejable tomar medidas pa-

ra reducir al mínimo las pérdidas que se derivan de los pastos no aprovechados o desperdiciados, y atender los problemas creados por la disminución de peso del ganado en los meses de sequía para mantener la producción de carne y leche en un nivel máximo durante todo el año;

### RESUELVE :

**PRIMERO:** recomendar que se someta a la elevada consideración del Poder Ejecutivo la conveniencia de que se designe una Comisión integrada por tres técnicos de la Seecretaría de Estado de Agricultura, y dos miembros prominentes de la Asociación Nacional de Ganaderos, para que formule un Plan de Construcción de Silos, y de Henificación de Pastos, que permita el desarrollo de un sistema económico y práctico para asegurar, en cada parcela o hacienda en que se fomente, en menor o mayor escalas, la ganadería, un pienso succulento, nutritivo y de apropiada digestibilidad, para uso en las diversas épocas de cada año;

**SEGUNDO:** que se envíe también a la consideración del Poder Ejecutivo la conveniencia de disponer que el Departamento a que corresponda tome las medidas prácticas que lleven al establecimiento de silos y a la introducción de sistemas de henificación en Campos Experimentales convenientes equipados y distribuidos en todo el territorio nacional, para mostrar a los criadores y ganaderos los sistemas de ensilaje y henificación más en armonía con sus posibilidades económicas, y alentarlos en la defensa del ganado contra los desoladores efectos de las sequías;

**TERCERO:** que a los tres años de haberse iniciado, con carácter nacional, esta campaña de demostraciones prácticas de ensilaje y henificación, se haga legalmente obligatorio para todas las fincas y haciendas del país que mantengan más de diez cabezas de ganado mixto, la construcción de silos de acuerdo con sus necesidades y usando los sistemas de construcción económica que, previo estudio, recomiende la Comisión propuesta en el Párrafo Primero de esta Resolución;



**CUARTO:** sugerir la creación de un Negociado Nacional de Silos y Henificación, adscrito a la Secretaría de Estado de Agricultura;

**QUINTO:** recomendar que en los programas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria se incluya un curso intensivo de Construcción de Silos y Ensilajes, con el Campo Experimental imprescindible;

**SEXTO:** sugerir que el desarrollo del Plan de Construcción de Silos y de Henificación de Pastos sea incluido en el Plan Quinquenal de Construcciones anunciado ya por el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

#### RESOLUCION LII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** las ventajas que podría reportar a la ganadería dominicana, el funcionamiento de un centro de investigaciones biológicas en relación con las diversas enfermedades que afectan los animales domésticos del país, y considerando que dicho centro debe funcionar como dependencia de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo, con los laboratorios y recursos que pueda proporcionarle este alto centro de estudios;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** que la Universidad de Santo Domingo someta a la elevada consideración y decisión del Poder Ejecutivo la creación de un Instituto de Investigaciones de Biología Animal, adscrito a la Facultad de Agronomía y Veterinaria, para realizar estudios con relación a las enfermedades que afectan a los animales domésticos del país, y que sirva, al mismo tiempo, de organismo asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura;

**SEGUNDO:** recomendar que ese Instituto esté integrado ex officio, por los Profesores de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, y por los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura que designe el Poder Ejecutivo;

**TERCERO:** que en ese Instituto se hagan estudios intensivos, entre otros casos especiales, de la enfermedad llamada "Derriengue" del Ganado, de sus posibles causas y de los remedios más efectivos para combatirla.

### RESOLUCION LIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la importancia de la Ponencia presentada a la consideración del Symposium por el Técnico Industrial Antonio Dovalo C., que se refiere a "La Posición Geográfica de la República Dominicana y la posibilidad de que pueda convertirse en Centro Ganadero y de Abastecimiento de Productos de Origen Animal en la Zona del Caribe";

### R E S U E L V E :

**UNICO:** recomendar su publicación para que circule profusamente entre los ganaderos y las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industria de la República.

### RESOLUCION LIV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que para fortalecer y alentar en grado máximo, el éxito de la política agropecuaria que auspician e impulsan Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, es aconsejable poner en práctica una ordenación



conveniente y científica entre las áreas activas de pasto y el número de cabezas de ganado en ellas establecido;

**CONSIDERANDO:** que en las medidas que se aconseje tomar a criadores y ganaderos debe apreciarse en su justo valor un aprovisionamiento anual constante, ajustado a las necesidades mínimas de cada cabeza de ganado útil, teniendo también en cuenta la protección del suelo, el régimen pluvial y demás circunstancias que afectan la producción de pasto y las necesidades hidricas y alimenticias del ganado en general;

### RESUELVE :

**UNICO:** que se recomiende a la Secretaría de Estado de Agricultura, previa autorización del Poder Ejecutivo, designar una Comisión Especial para hacer las recomendaciones que sean pertinentes, después de realizar los siguientes estudios:

a) Cuál es el tipo de ganado capaz de aprovechar mejor, es decir, en la forma más económica, los pastos típicos de cada zona ganadera del país;

b) Cuál es el ajuste aconsejable entre las áreas de pasto y el número de cabezas de ganado mixto fomentado en cada finca; es decir, cuál es el más eficiente "factor de aprovechamiento" de los pastizales, para cada especie forrajera;

c) Cuál es el área mínima de sombra que debe existir en las superficies de los pastizales;

d) Cuáles son las medidas recomendables para hacer útil y práctico y económico el establecimiento de zonas de pastoreo en las zonas de bosques permanentes, para ser usadas en las épocas de grandes sequías.

### RESOLUCION LV

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que para la elaboración o perfeccionamiento de planes nacionales comprensivos e integrales para el descubrimiento, inventario y evaluación de los recursos naturales, se requiere el uso de mapas y fotografías aéreas, en adición a las investigaciones y levantamientos hechos en el campo;

**CONSIDERANDO:** que la lectura de mapas y la interpretación de fotografías aéreas son conocimientos indispensables para los técnicos encargados de efectuar los levantamientos de campo y las investigaciones geológicas, hidrológicas, de suelos, de vegetación y uso de la tierra, sin cuya combinación no es posible obtener apropiadamente los datos necesarios para la preparación de las cartas (mapas) especiales que muestran la distribución de los recursos naturales y el desarrollo económico regional;

**CONSIDERANDO:** que por tales razones es necesario que los departamentos gubernamentales a los cuales compete llevar a cabo las investigaciones antes mencionadas, cuenten con una mapoteca y con fotografías aerocartográficas del país así como con personal competente para emplear tales materiales, sobre los cuales pueden ser indicados la localización y los resultados de la distribución geográfica de los fenómenos estudiados;

**CONSIDERANDO:** que el Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas es el organismo director y coordinador de todos los trabajos geodésicos, cartográficos y fotogramétricos que se realicen en la República, y tiene como principal finalidad la preparación de los mapas topográficos básicos del territorio nacional, mapas que junto con las fotografías aerocartográficas que se emplean para su preparación pueden ser suministrados a los diversos departamentos del Gobierno que tienen a su cargo los estudios e investigaciones sobre recursos naturales;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** acoger en todas sus partes y solidarizarse



con la proposición presentada al Symposium por el Ingeniero José Joaquín Hungría Morell, Capitán de Fragata Técnico, Marina de Guerra, Director del Instituto Cartográfico Militar, que dice así:

a) "Recomendar a los departamentos gubernamentales competentes que para la elaboración o perfeccionamiento de planes nacionales comprensivos e integrales para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, encaminen sus mayores esfuerzos para la formación de un cuerpo técnico y práctico de especialistas, que sean entrenados en los métodos y técnicas empleados modernamente para la investigación y evaluación de estos recursos, incluyendo la lectura de mapas y la interpretación de fotografías aéreas".

b) "Instar a dichos departamentos a la formación de mapotecas y a la obtención de fotografías aerocartográficas del país, a fin de que sean utilizadas en los trabajos de investigación y evaluación de los recursos naturales, así como para el trazado en los mapas topográficos básicos de la localización y distribución geográfica de los fenómenos estudiados".

*in stencil a parte*

#### RESOLUCION LVI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

CONSIDERANDO: que el Consejo Interamericano Económico y Social en su Resolución 53/54 sobre "Los Recursos Naturales: Su Descubrimiento, Evaluación y Utilización" adoptada unánimemente en su reunión extraordinaria de Ministros de Hacienda o Economía, en Petrópolis, Brasil, en Diciembre de 1954, acordó lo siguiente:

1) Instar a las naciones americanas a que presten en la programación de su desarrollo económico una preferente e inmediata atención a la elaboración o perfeccionamiento de planes nacionales comprensivos e integrales y que comprendan levantamientos y estudios de los recursos geológicos, hidrológicos, edafológicos, forestales y oceanográficos, aprovechando a la vez los servicios que prestan el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

y cualquiera otra organización especializada de la Organización de los Estados Americanos.

2) Presentar a los Gobiernos de los Estados Miembros recomendaciones respecto a dichos planes integrales y solicitar al efecto la colaboración técnica de los organismos especializados en la materia;

**CONSIDERANDO:** que mediante el Proyecto 29 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de Estados Americanos fué establecido por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia el CENTRO PANAMERICANO DE ENTRENAMIENTO PARA EVALUACION DE RECURSOS NATURALES (CEPERN), con el fin de adiestrar personal técnico de las diversas Repúblicas Americanas en los métodos y técnicas más modernas para la investigación y evaluación de los recursos naturales, Centro que ha venido funcionando desde el año 1954, en la Universidad del Ministerio de Agricultura del Brasil;

**CONSIDERANDO:** que cada año el Instituto Panamericano de Geografía e Historia mediante los fondos del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, ofrece dos becas a cada una de las Repúblicas Americanas para cursar estudios en el mencionado Centro (CEPERN), becas que incluyen el pasaje de ida y vuelta, los viáticos durante dichos viajes, el alojamiento y subsistencia, asistencia médica, seguro de viaje y accidentes, así como libros y útiles necesarios para el entrenamiento de los becarios, y que cada Gobierno tiene el privilegio de enviar un número limitado de otros especialistas al Centro, si así lo desease, sufragando los gastos de estos últimos en ese caso;

**CONSIDERANDO:** que durante los 5 cursos que han tenido lugar en dicho Centro durante los últimos 5 años, los departamentos competentes solamente han hecho uso de 4 de las 10 becas que han sido puestas a disposición del Gobierno Dominicano, y que las becas no utilizadas han sido entonces puestas por el IPGH a disposición de otras Repúblicas Americanas que tenían más candidatos a becarios para aprovecharlas;



## RESUELVE:

**PRIMERO:** Acoger en todas sus partes y solidarizarse con la proposición presentada al Symposium por el Ingeniero José Joaquín Hungría Morell, Capitán de Fragata Técnico, Marina de Guerra, Director del Instituto Cartográfico Militar, que dice así:

a) "Recomendar a los departamentos gubernamentales cuyas funciones tengan más directa relación con la investigación, evaluación y defensa de nuestros recursos naturales, y en especial a la Secretaría de Estado de Agricultura, a que hagan entero provecho de las becas disponibles cada año para entrenar a su personal técnico en los Recursos de Suelos, de Recursos Hidrológicos, de Recursos Geológicos, de Recursos Forestales y de Fotointerpretación ofrecidos en el CEPERN".

b) "Instar a dichos departamentos a que hagan las diligencias y esfuerzos necesarios para que no solamente se aprovechen 2 becas ofrecidas anualmente a nuestro Gobierno, sino también de becas que no sean utilizadas por otras Repúblicas Americanas, además de los becarios que puedan enviarse a dicho Centro, sufragando los gastos del caso, con miras de que en el curso de pocos años cuenten con personal bien entrenado para investigar y evaluar nuestros recursos naturales, contribuyendo así al mejor uso y conservación de los mismos".

## RESOLUCION LVII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la prensa es una institución pública que tiene en su campo de trabajo amplios medios para educar a la ciudadanía, extender el alcance de su cultura y orientarla hacia aquellos horizontes en que ocupa primer rango la labor de descubrimiento, evaluación y defensa de los recursos naturales del país;

**CONSIDERANDO:** que en la República Dominicana, co-

mo resultado de las garantías y facilidades con que el Gobierno Dominicano ha favorecido la labor de la prensa y de los hombres que la sirven, los periódicos y las estaciones radioemisoras y televisoras se han convertido en eficaces medios de contacto entre los elevados fines de desenvolvimiento de la riqueza y de progreso físico y cultural que persigue el Gobierno Dominicano, y el pueblo que tiene señalado empeño en que esos propósitos y fines se cristalicen para beneficio del país”;

**CONSIDERANDO:** que la prensa cuenta también con los numerosos y eficaces recursos de la fotografía y demás artes gráficas para hacer objetivos los datos e informaciones que ofrece al público lector, con el objeto de llevarle las últimas palpitaciones del mundo, hacer más eficaz su prédica ponderativa del valor y utilidad de los recursos naturales y mostrar en todo su esplendor la belleza extraordinaria del paisaje nacional;

#### RESUELVE :

**UNICO:** acoger en todas sus partes las conclusiones señaladas en las Ponencias que presentaron al Symposium los señores Eduardo Boeheme de Lemos, y Dr. Ernesto J. Suncar Méndez, con los siguientes respectivos temas:

1.— “Un Programa Periodístico para cooperar al desarrollo y defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana”.

2.— “La Prensa Nacional y la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales. ¿En qué forma práctica podría cooperar la Prensa Nacional y los Periodistas en la campaña de Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales básicos del país?”

**Y,** por lo tanto, hace a la Sociedad Dominicana de Prensa, las siguientes recomendaciones:

a) que los diarios y revistas del país dediquen, cuando menos quincenalmente, editoriales y artículos de fondo en beneficio de la campaña que sobre Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la Nación han venido impulsando desde el



inicio de la Era de Trujillo, Sus Excelencias, el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina;

b) que en lugar señalado de cada diario o revista, se publiquen trabajos técnicos y estadísticos, ampliamente comentados, sobre nuestros recursos potenciales y su uso científico y ordenado;

c) que los editoriales y artículos técnicos y de divulgación que se refieran a recursos naturales y a su uso organizado y prudente, sean llevados a hojas sueltas —que son de menor costo y de fácil distribución—, para repartirlas, leerlas y comentarlas en las reuniones que con es fin, las autoridades gubernamentales celebren en las diversas zonas rurales del país;

d) que esos mismos editoriales y artículos de fondo sean transmitidos por las diversas Estaciones Radiodifusoras de la República;

e) que la Sociedad Dominicana de Prensa organice una serie de conferencias y charlas, para llevar al conocimiento del público dominicano cuanto se ha hecho y se continúa poniendo en ejecución en la Era de Trujillo, para el descubrimiento, inventario, evaluación, defensa y conservación de los recursos naturales de la Nación, de acuerdo con las pautas y normas que, con ese fin, han venido dictando Sus Excelencias, el Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina;

f) que para el planeamiento de esa campaña de prensa la Sociedad Dominicana de Prensa, con el asesoramiento de las Secretarías de Estado de Agricultura, de Educación y Bellas Artes, de Industria y Comercio, de lo Interior, de Obras Públicas, designe una Comisión que coordine y disponga los puntos que han de incluirse en esa labor en favor del uso comedido y científico de los recursos naturales de la República.

## RESOLUCION LVIII

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que una gran mayoría de los trabajos enviados a la Sección "F" del Symposium contiene gran acopio de datos con relación a los orígenes, evolución y situación actual del movimiento migratorio de los habitantes de zonas rurales, a los poblados y ciudades de la República, así como varios datos acerca de los favorables resultados obtenidos con la aplicación de las diversas medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para mantener en el ambiente alentador y propicio de sus campos respectivos, a los que cultivan la tierra y se ocupan en el fomento ganadero;

**CONSIDERANDO:** que esos reportajes, testimonios, revelaciones, datos estadísticos y consideraciones son fuentes inapreciables y excelentes de datos que esencialmente contribuyen a orientar, tanto al Gobierno como al público en general, en lo que se refiere a la necesidad impostergable de poner remedio, por todos los medios posibles, y a la altura de la política de mejoramiento social auspiciada por el Padre de la Patria Nueva, a las perjudiciales y trastornadoras corrientes absentistas del campesinado;

## RESUELVE :

**PRIMERO:** recomendar la publicación y difusión de los siguientes trabajos:

1.— "Los Problemas de Salud Pública aplicados a la Conservación y Potencial Humano, como uno de los Principales Recursos Naturales", por los Doctores Roberto Alvarez Franco, Director del Servicio Nacional de Salud y Previsión Social; Amiro Pérez Mera, Director de la División de Enfermedades Trasmisibles; Nasry Michelén Hasbún, Superintendente Técnico de Hospitales; Hostos Fidel Fernández Naranjo, Director de la División de Tuberculosis, e Ingeniero Demetrio Gañán Corcho, Director de la División de Malariología;



2.— “Consideraciones generales acerca de la Importancia social y económica de la política inmigratoria auspiciada por el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria”, por el Dr. Víctor Kalaf;

3.— “El Exodo Campesino”, por Pedro L. Bergés Vidal;

4.— “La Política Demográfica del Generalísimo Trujillo”, por el Dr. Sócrates Barinas Coiscou;

5.— “La Escuela Dominicana y la Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la Nación”, por Gregorio Elías Penzo Devers;

6.— “La Sociología y la Conservación de los Recursos Naturales”, por el Lic. Olegario Helena G.

7.— “Influencia del uso de la tierra en el desarrollo económico, social, político y cultural de la República Dominicana, estudiando, comparativamente, su influencia anterior a la Era de Trujillo y durante dicha Era”, por la Dra. Carmen Núñez Gómez;

8.— “Causas del Exodo Campesino”, por la Dra. María T. Núñez Gómez;

9.— “Estudio del éxodo campesino, sus causas y posibles remedios”, por el Notario Público Darío Mañón;

10.— “Consideraciones acerca de la política demográfica del Generalísimo Trujillo”, por Víctor A. Hidalgo J.;

11.— “Consideraciones acerca de la realidad agrícola dominicana”, por el Dr. Víctor Kalaf Kavar;

12.— “Alcance político, social y económico del Plan Inmigratorio del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria”, por el Ingeniero D. Orlando Martínez L.

**SEGUNDO:** que copias de tales trabajos sean enviadas, para los fines que sean útiles, a la Comisión de Mejoramiento Rural, de Ciudad Trujillo.

### RESOLUCION LIX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que entre las medidas eficaces para combatir el éxodo campesino debe señalarse la conveniencia de incluir en los planes de Educación Rural, prácticas regulares de laboreo de tierras y de aquellas faenas básicas de la ganadería, por la circunstancia de que esta instrucción, cuando es bien orientada, contribuye, primero, a aumentar la eficiencia del campesino en el manejo de su hacienda; segundo, fomentar el interés del niño de campo por los negocios y trabajos propios de su ambiente, y finalmente a habilitarlo para una mejor producción agrícola y ganadera, con beneficio para su propia economía y por extensión, para el incremento de la riqueza nacional;

### RESUELVE:

**UNICO:** hacer enfática recomendación de que, con la asistencia y consejo del personal técnico asignado a la Secretaría de Estado de Agricultura, y de acuerdo con planes específicos que prepare la Sección Técnica de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, se hagan prácticas semanales de laboreo de tierras y de faenas propias de la ganadería, en las Escuelas Rurales del país, haciendo una apropiada rotación en los alumnos, para que todos participen sucesivamente, en esas prácticas.

### RESOLUCION LX

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** la extraordinaria trascendencia de la obra de revitalización económica, social, religiosa, llevada a cabo,



con fructífera consagración patriótica, por el Padre de la Patria Nueva, en toda la región del país que hace frontera con la vecina República de Haití, tanto en lo que respecta a la edificación y ampliación de una conciencia dominicanista como a la elevación del nivel cultural de esas porciones de territorio y al amplio cultivo de aquellos sentimientos de fraternidad internacional que se inspiran en la igualdad de todos los hombres y de todas las razas;

**CONSIDERANDO:** que el trabajo sometido a la consideración del Symposium por el Ingeniero Salvador A. Fernández M., Presidente de la Comisión de Límites Geográficos Nacionales, estudia todos y cada uno de los aspectos esenciales de la patriótica obra de dominicanización fronteriza iniciada y propulsada por el Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, y continuada con singular acierto por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, y que, la publicación y difusión de este trabajo contribuirá a un mejor conocimiento de los valiosos alcances de esa obra dominicanista;

#### RESUELVE :

**UNICO:** recomendar la publicación, en la forma que se considere más provechosa para la divulgación de su contenido, el trabajo presentado al Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana, por el Ingeniero Salvador A. Fernández M., con el título de:

“La Política de Evaluación y Conservación de nuestros Recursos Naturales, y su efectiva contribución a la obra de Dominicanización Fronteriza que auspician Sus Excelencias, el Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y el Jefe del Estado, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina”.

#### RESOLUCION LXI

El Primer Symposium para Evaluación y Defensa de los Recursos Naturales de la República Dominicana,

**CONSIDERANDO:** que la enseñanza de la geografía contribuye a formar en la conciencia del estudiante, un concepto de la fisonomía etnográfica y de la forma y localización de los diversos aspectos y valores del espacio territorial de la Nación, creando, al mismo tiempo, lo que podría llamarse la lógica agro-económica de la protección de los recursos naturales del país, y de la correlación que debe existir entre el hombre que explora, produce y consume y el alcance de su dominio sobre las extensiones a su disposición;

**CONSIDERANDO:** que del alcance y la calidad de esa enseñanza de la geografía dependerá el amor que cada ciudadano sienta por su tierra y su consciente dedicación al trabajo productivo, base de todo bienestar y felicidad;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** recomendar la enseñanza de la Geografía en todas sus escuelas de la República y en la Universidad de Santo Domingo, especialmente en las Facultades de Filosofía y Educación, de Agronomía y Veterinaria, de Economía, Finanzas y Comercio, y de Ingeniería y Arquitectura;

**SEGUNDO:** que se intensifique y desarrolle el conocimiento y la evaluación de los recursos naturales, su conservación, utilización y aprovechamiento, tanto en las escuelas primarias y secundarias, como en la Universidad de Santo Domingo, tal como fué recomendado en el párrafo (b), de la Resolución 3, de la IV Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, efectuada en México en 1955, —Reunión en la que estuvo representado el Gobierno Dominicano;

**TERCERO:** que en el Programa de Estudios de Ingeniería Topográfica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo, se incluyan estudios especiales de Fotogrametría, con las siguientes materias mínimas:

- a) Control Fotogramétrico
- b) Fotogrametría Aplicada



